

Convenio de Cooperación Técnica y Científica

Instituto Rui Barbosa (IRB)

Instituto de Estudios Técnicos
y de Investigación (IETEI)

Asociación de Entidades Oficiales de
Control Público del Mercosur (ASUR)

Septiembre de 2026

TRANSPARENCIA, CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BUENAS PRÁCTICAS DE LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DE BRASIL
Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO DE ARGENTINA



Instituto Rui Barbosa (IRB)
Instituto de Estudios Técnicos y de Investigación (IETEI)
Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR)

TRANSPARENCIA, CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BUENAS PRÁCTICAS DE LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DE BRASIL
Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO DE ARGENTINA

© 2026 Instituto Rui Barbosa (IRB)

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre que se cite la fuente y no tenga fines de venta ni ningún otro fin comercial.

COORDINACIÓN

Consejero Antonio Gilberto de Oliveira Jales

CONSEJO CIENTÍFICO

Andréa Norbim Beconha
Ana Lúcia da Silva
Olívio Armando Cordeiro
José Ribamar de Andrade Moura
Kamilla Sousa de Oliveira
Eurimar Nunes de Miranda Junior
José Marçal de Aranha Falcão Filho
Nathália Rodrigues de Araújo
Andréa Martins Cavalcante
Patrícia Fernandes Marques
Andrea Pinheiro Xerfan
João da Silva Neto
José Raimundo Bastos de Aguiar
Marileide Raimunda Cerqueira da Silva
Raimundo José Campos Araújo
Mônica Dias Vianna
Rubens da Silva Miranda
Rosely Duarte Correa
Michele Apolônia Sobreira
Francisco das Chagas Braz de Oliveira
Maristela de Medeiros Tavares
Wendel Régis Ramos
Ederson Patrick Machado
Ana Eleonora de Carvalho Freire
Larissa Mendes
Teresa Cristina Dias Diógenes

Geovane Eziel Cardoso
Patricia Alejandra Perez
Leticia Marcia Sosa
Letizia Paprocki
Ana Carolina Lofrano Nascimento
Maria Paula Beatriz Estellita Lins
Juraci Muniz
Ana Perpétua Ellery

ASISTENCIA TÉCNICA

Grece Kelly Guimarães Pinto

ELABORACIÓN Y TRADUCCIÓN

Leticia Marcia Sosa
Letizia Paprocki
Patricia Alejandra Perez
Wendel Régis Ramos

REVISIÓN DE TEXTO Y ORTOGRAFÍA

Consejero Inaldo da Paixão Santos Araújo
José Raimundo Bastos de Aguiar
Grece Kelly Guimarães Pinto
Leticia Marcia Sosa
Letizia Paprocki
Rita de Cássia Silva Guedes Mura
Tatiana Leal Maltez
Wendel Régis Ramos

DISEÑO EDITORIAL

Gabriela de Araujo Dantas

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)

T772 Transparencia, control social e participação cidadana:
buenas prácticas de los Tribunales de Cuentas de Brasil
y los Organismos de Control Externo de Argentina /
Instituto Rui Barbosa, Instituto de Estudios Técnicos y
de Investigación, Associação de Entidades Oficiais de
Controle Público do Mercosul (Orgs.). – Brasília: IRB,
2026.

140 p.

ISBN: 978-85-65283-23-6

1. Control Externo. 2. Control social. 3. Participación
ciudadana. 4. Transparencia. I. Título.

CDU 336.148

Elaborada por Ane Gleide da Conceição de Araújo – CRB-5: 2019

Instituto Rui Barbosa

Gestión 2026 • 2027

Consejo Directivo

Inaldo da Paixão Santos Araújo (TCE/BA)
PRESIDENTE

VICE-PRESIDENTES

Cristiana de Castro Moraes (TCE/SP)
VICE-PRESIDENTE DE AUDITORA

Edilberto Carlos Pontes Lima (TCE/CE)
VICE-PRESIDENTE DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Ivan Lelis Bonilha (TCE/PR)
VICE-PRESIDENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Reginaldo Parnow Ennes (TCE/AP)
VICE-PRESIDENTE DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Sebastião Helvecio Ramos de Castro (TCE/MG)
VICE-PRESIDENTE DE DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Luis Fabian Barbosa (TCE/AM)
PRIMER SECRETÁRIO

José Valdomiro Távora de Castro Júnior (TCE/CE)
SEGUNDO SECRETÁRIO

Maria Elizabeth Cavalcante de Azevedo Picanço (TCE/AP)
TESORERO

RELACIONES INSTITUCIONALES

Francisco José Brito Bezerra (TCE/RR)
Marco Peixoto (TCE/RS)
Gilberto Pinto Monteiro Diniz (TCE/MG)
Antonio José Costa de Freitas Guimarães (TCM/PA)
Ranilson Brandão Ramos (TCE-PE)

DESARROLLO INSTITUCIONAL

André Clemente Lara de Oliveira (TC/DF)
Domingos Augusto Taufner (TCE/ES)
Fábio Túlio Filgueiras Nogueira (TCE/PB)
Alexandre Postal (TCE/RS)
José Nei Alberton Ascari (TCE/SC)

DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Lilian de Almeida Veloso Nunes Martins (TCE/PI)
Felipe Galvão Puccioni (TCM/RJ)
Saulo Marques Mesquita (TCE/GO)
Ricardo Ezequiel Torres (TCM/SP)
Onélia Leite (TCE/CE)

AUDITORÍA

Severiano José Costandrade de Aguiar (TCE/TO)
Naluh Maria Lima Gouveia (TCE/AC)
Ronaldo Nascimento de Sant'Anna (TCEGO)
Susana Maria Fontes Azevedo Freitas (TCE/SE)
Joaquim Kennedy Nogueira Barros (TCM/PI)

DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Rosa Egídia Crispino Calheiros Lopes (TCE/PA)
Rodrigo Siqueira Cavalcante (TCE/AL)
Rholden Botelho de Queiroz (TCE/CE)
Rodrigo Melo do Nascimento (TCE/RJ)
Márcio Pacheco (TCE/RJ)

CONSEJO FISCAL

Fernando Ribeiro Toledo (TCE/AL)
Cilene Lago Salomão (TCE/RR)
Patrícia Lúcia Mendes Saboya (TCE/CE)
Estilac Martins Rodrigues Xavier (TCE/RS)
Inácio Magalhães Filho (TC/DF)

SUPLENTE

Wilber Coimbra (TCE/RO)
Flavio Kayatt (TCE/MS)
Carlos Thompson Costa Fernandes (TCE/RN)
Celmar Rech (TCE/GO)
Luiz Eduardo Cherem (TCE/SC)

Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur - ASUR Autoridades Periodo 2026 • 2027

Dra. Myriam Esther Radrizani

PRESIDENTE PRO – TEMPORE
Presidente Tribunal de Cuentas de Formosa
República Argentina

Consejero Marcos Peixoto

PRESIDENTE BLOQUE BRASILEIRO ASUR
Tribunal de Contas do Estado do Rio Grande do Sul (TCE/RS)
República Federativa del Brasil

Augusto Paiva

PRESIDENTE BLOQUE PARAGUAYO ASUR
Presidente Bloque Paraguay ASUR
Subcontralor Contraloría de la República del Paraguay

Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz

VICEPRESIDENTE 1° ASUR
Auditoría Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dra. Laura Cristina Vischi

VICEPRESIDENTE 2° ASUR
Tribunal de Cuentas de Corrientes

Dr. Diego Lucio Lara

VOCAL 1° ASUR
Tribunal de Cuentas de Entre Ríos

Cr. Beltrán Corvalán

VOCAL 2° ASUR
Tribunal de Cuentas de Córdoba

Dr. Alfredo Martin Meza

VOCAL 3° ASUR
3°. Tribunal de Cuentas de Chubut

Cr. Juan José Antonio Fuentes Castillo

SECRETARIO GENERAL ASUR
Tribunal de Cuentas de Chaco

Dr. Jorge Manuel Moreno

SECRETARIO. RELACIONES INSTITUCIONALES ASUR
Tribunal de Cuentas de Catamarca

Dr. Pablo García Aresca

SECRETARIA DE DEPORTES ASUR
Tribunal de Cuentas de Córdoba

Lic. Alejandro Alegretti

SECRETARIO DE PRENSA ASUR
Tribunal de Cuentas de Buenos Aires

Dra. Natalia Falugi

SECRETARIA DE ACTAS ASUR
Tribunal de Cuentas de Río Negro

Dr. Néstor Marcelo Parés

SÍNDICO TITULAR ASUR
Tribunal de Cuentas de Mendoza

Cr. Marcelo Vidal

SÍNDICO SUPLENTE ASUR
Tribunal de Cuentas de Tucumán

Dra. Juana Albina Curi

REPRESENTANTE TRIBUNALES MUNICIPALES ASUR
Tribunal de Cuentas de Virasoro

Dra. Veronica Saavedra Calvo

REPRESENTANTE TRIBUNALES MUNICIPALES ASUR
Tribunal de Cuentas Municipal de La Rioja

Jadson Castanho

SECRETARIA EJECUTIVA BLOQUE BRASILEIRO ASUR

Patricia Noemi Oviedo

SECRETARIA EJECUTIVA BLOQUE ARGENTINO ASUR

Fabian Forestieri

SECRETARIA EJECUTIVA BLOQUE PARAGUAYO ASUR

Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina - SPTCRA

AUTORIDADES GENERALES

Dr. Sergio T. Oste

PRESIDENTE

Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas

Dra. Nora del Valle Millone Juncos

VICEPRESIDENTE 1°

Dra. Fabiola Bianco

VICEPRESIDENTE 2°

Cr. Miguel Chaiben Terraf

VOCAL 1°

CPN Oscar Marcos Biagioni

VOCAL 2°

Dr. Pablo García Nieto

VOCAL 3°

Lic. Abdo Omar Esper

SECRETARIO GENERAL

Cra. María Alejandra Mac Allister

SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Dr. Lionel Enrique Suárez

SECRETARIO DE PRENSA

Cr. Jorge Omar Nicolás Menem

SECRETARIO DE DEPORTES

Cr. Efrén José Vera

SECRETARIO DE ACTAS

Cr. Andrés Pablo Benitez

SÍNDICO TITULAR

Cra. Ana Cecilia Esteves

SÍNDICO SUPLENTE

Instituto de estudios técnicos y de investigación - IETEI

Dr. José Carlos Moslares

DIRECTOR GENERAL

Dra. Mariana Leonor Bernal

CONSEJERA

Dr. Gustavo Aníbal Riera Martínez

CONSEJERO

Cra. María de los Ángeles Moia

CONSEJERA

Lic. Romina Paola Domínguez

CONSEJERA

SECRETARÍAS Y COMISIONES

Lic. Daniel Adrián Riesgo

SECRETARIO GENERAL

Secretaría Técnica

Dra. Cintia Lorena Onetto

SECRETARIO GENERAL

Secretaría Legal

Cra. Marina M. Iglesias

SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Control Presupuestario

Cr. Diego Daniel Balbi

SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Innovación y Sostenibilidad

Esp. Franco Nicolás Peñaloza

SECRETARIO GENERAL

Secretaría Administrativa

COORDINADORES DE ÁREAS

Cra. Roxana Segura

COORDINADORA ACADÉMICA

Dra. Yamila Jael Fuentes Francis

COORDINADORA INVESTIGACIÓN

Cra. Letizia Mariel Paprocki

COORDINADORA ASUNTOS INSTITUCIONALES

Dr. Víctor Rolando Arbues

COORDINADOR ASUNTOS JURISDICCIONALES

Cr. Daniel Alfredo Auat

COORDINADOR ASUNTOS MUNICIPALES

Cra. Adriana Isabel Agüero

COORDINADORA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Cra. Patricia Fernández

COORDINADORA CONTROL DE INGRESOS PÚBLICOS

Cra. Teresita Geat

COORDINADORA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dra. María Hilda Pretto

COORDINADORA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Lic. Leticia Marcia Sosa

COORDINADORA CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

PRÓLOGO.....	13
SIGLAS Y ABREVIATURAS	16
Organismos de Control Externo Brasil	16
Organismos de Control Externo Argentina	16
Otros Organismos Nacionales e Internacionales	17
1. INTRODUCCIÓN	19
2. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ORGANISMOS DE CONTROL	21
3. ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DE BRASIL	29
3.1. Las Iniciativas de los Tribunales e Cuentas de Brasil en Relación con el Control Social y la Participación Ciudadana	29
3.2. La Ouviduría como Canal de Participación Ciudadana	30
3.2.1 Marco Legal de las Ouvidurías	32
3.3. Otras Iniciativas Relacionadas con las Ouvidurías	35
3.3.1 Fortalecimiento y Diagnóstico de las Ouvidurías Municipales	35
3.3.2 Proyecto Ouvidoria em Movimento – Conectando Cidadania e Controle Social	38
3.3.3 Escucha Social con Post-its en Áreas Remotas (Blitz de la Ouviduría)	38
3.3.4 Blitz de la Ouviduría en las Filas de Atención Pública	39
3.3.5 Proyecto Ver e Ouvir com Igualdade	40
3.3.6 Propuesta de Implementación de Áreas Digitales de Inclusión Ciudadana	40
3.3.7 Cartilla de la Ouviduría y Educación Ciudadana	41
3.3.8 Día de la Ouviduría	44
3.4. Transparencia y Derecho a la Información - Portales e Informes de Transparencia y Rendición de Cuentas al Ciudadano	44
3.4.1. Herramientas y Paneles de Transparencia	46
3.5 Participación Ciudadana en la Planificación de las Fiscalizaciones (PAF/PCE)	51
3.6. Auditorías con Participación o Escucha Activa de la Sociedad	55
3.7. Fiscalización Temática Sectorial con Involucramiento Social (Educación y Salud)	60
3.8. Escucha Activa con Código QR en Servicios Públicos	62
3.9. Institucionalización y Creación de una Coordinación de Control Social y Participación Ciudadana	62
3.10. Apertura Institucional a Estudiantes/Visitas Monitoreadas	63
3.11. Acciones educativas Itinerantes Ciudadanas Dirigidas a Jóvenes y Estudiantes	67
3.12. Capacitación y Fortalecimiento de Concejos Municipales	70
3.13. Cursos, Trayectos formativos y Capacitaciones sobre Control Social y Transparencia	72
3.14. Alianzas con Universidades, Diálogo Académico y acercamiento a la Comunidad Universitaria	77
3.15. Acciones Audiovisuales y Digitales de Ciudadanía	79
3.16. Políticas para la Primera Infancia con Monitoreo Institucional	80

3.17. Difusión de la Actuación de los Tribunales de Cuentas en la Prensa y en las Redes Sociales	82
3.18. Nota Recomendatoria IRB-ATRICON-CNPTC-ABRACOM-AUDICON n° 001/2025	82
3.19. SÍNTESIS GERAL — Grupos de Semejanza de los 31 Tribunales de Cuentas	88
3.20 Reflexiones Finales	91
4. EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DE ARGENTINA	93
4.1. Lenguaje Claro	94
4.2. Consultas Públicas y Escucha Ciudadana	95
4.3. Formación Ciudadana	96
4.4. Transparencia hacia la Sociedad	98
4.5. Responsabilidad Social y Presencia Comunitaria	100
4.6. Reflexiones Finales	102
5. CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PERSPECTIVA COMPARADA: ARGENTINA Y BRASIL	105
5.1. Propósito de la Comparación	105
5.2. Los dos Relevamientos: Alcance y Condiciones de Comparabilidad	106
5.3. Institucionalización: La brecha de Origen	107
5.3.1. El Factor Explicativo: La Ouviduría como Estructura Preexistente	108
5.3.2. Lo que el Dato Brasileño No Muestra	109
5.4. Comunicación y Portales: Infraestructura Extendida, Contenido Desigual	110
5.5. Participación Efectiva: La dimensión que define la Diferencia	112
5.6. Desafíos: Dos Trayectorias, un Diagnóstico Común	114
5.7. Recomendaciones para la Transferencia de Experiencias	116
5.7.1. Apoyar la Agenda en una Estructura Existente antes que Crar uma Nueva	116
5.7.2. Incorporar la Participación a un Proceso Institucional que ya se Ejecuta	116
5.7.3. Priorizar Interlocutores ya Organizados	116
5.7.4. Capacitar hacia Adentro al mismo Tiempo que Hacia Afuera	117
5.7.5. Definir Indicadores desde el Inicio	117
6. RECOMENDACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS	119
6.1. Institucionalización en Base a Estructuras Existentes	119
6.2. Transparencia Orientada a los Resultados	120
6.3. Convertir el Lenguaje Claro en una Práctica Validada	121
6.4. Participación en el Ciclo Completo del Control	121
6.5. Cultura Organizacional Interna	122
6.6. Universalidad e Inclusión	122
6.7. Medición de Resultados	123
6.8. Cooperación y Aprendizaje Horizontal	123
7. CONCLUSIONES GENERALES	125
REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA	127
ANEXO I	129



Con mucha satisfacción, tenemos el honor de presentar el libro “Transparencia, Control Social y Participación Ciudadana” de los Tribunales de Cuentas de Brasil y Argentina, en los idiomas portugués y español, fruto de la cooperación institucional entre el Instituto Rui Barbosa (IRB), el Instituto de Estudios Técnicos y de Investigación (IETEI) y la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR).

La presente obra representa el resultado de un esfuerzo conjunto orientado al fortalecimiento de la transparencia, del control social y de la participación ciudadana como instrumentos esenciales para el perfeccionamiento de la administración pública, la rendición de cuentas (accountability) y la buena gobernanza. Reuniendo experiencias, iniciativas y buenas prácticas desarrolladas por los Tribunales de Cuentas brasileños y argentinos, el libro proporciona una visión comparada de las estrategias adoptadas por estas instituciones para acercar a la sociedad a los mecanismos de fiscalización y control de la gestión pública.

El contenido fue elaborado a partir de un estudio comparativo y de las respuestas obtenidas en una encuesta realizada entre los Tribunales de Cuentas y organismos de control externo, conducida por el Grupo de Trabajo constituido específicamente para tal fin, bajo la coordinación del Instituto Rui Barbosa (IRB), por medio del *Comitê Técnico das Corregedorias, Ouvidorias e Controles Interno e Social*, y del Instituto de Estudios Técnicos y de Investigación (IETEI). La revisión técnica de los textos estuvo a cargo del Tribunal de Cuentas del Estado de Bahía (TCE/BA), en conjunto con el Grupo de Trabajo del IETEI, mientras que los ajustes finales de redacción, la estandarización editorial y la diagramación fueron realizados por el IRB.

Más que un repositorio de experiencias institucionales, esta publicación reafirma el compromiso de estas entidades asociadas con la producción y la difusión del conocimiento, el intercambio de buenas prácticas entre los Tribunales de Cuentas y organismos de control externo y el fortalecimiento de una cultura de participación ciudadana. Al evidenciar iniciativas exitosas desarrolladas en dos países que comparten desafíos comunes en el perfeccionamiento del control público, el libro busca incentivar nuevas acciones colaborativas, fomentar la innovación institucional y contribuir a la consolidación de modelos de gobernanza cada vez más transparentes, participativos y orientados al interés público.

Asimismo, expresamos nuestro más sincero agradecimiento a todos los miembros del Consejo Científico, y muy especialmente, Leticia Sosa, Letizia Mariel Paprocki, Wendel Ramos, Tatiana Maltez, Grece Kelly Pinto, Teresa Cristina Dias Diógenes, Andréa Norbim Beconha, Patrick Machado, Maria Paula Lins, y José Ribamar de Andrade Moura, por su dedicación y compromiso con la realización de este importante proyecto.

Tenemos la confianza de que esta obra constituya una referencia para miembros y funcionarios de los Tribunales de Cuentas, organismos de control externo, gestores públicos, investigadores, estudiantes y ciudadanos interesados en la temática, estimulando el desarrollo de políticas y prácticas que amplíen la participación de la sociedad en la fiscalización de la gestión pública.

Consejero Inaldo Araújo

Presidente
Instituto Rui Barbosa

Dr. Sergio T. Oste

Presidente
Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas

Jueza Miryan Radrizzan

Presidenta de la Asociación de Entidades Oficiales
de Control Público del Mercosur (ASUR)

Dr. Jose Carlos Moslares

Diretor General
Instituto de Estudios Técnicos y de Investigación

Consejero Antonio Gilberto de Oliveira Jales

Presidente del Comitê Técnico das Corregedorias, Ouvidorias
e Controles Interno e Social do IRB





Un trabajo de excelencia

Unió a Argentina y Brasil

Un grupo de inteligencia

Un libro gestó

Con dedicación especial

Al control social

La transparencia brilló

Fruto de tantas ideas

Experiencias y acciones

Fortaleciendo el control

De los tribunales a los ciudadanos

Transparencia y ouviduría

Fortalecen la democracia

De estas dos grandes naciones.

Consejero Antonio Gilberto de Oliveira Jales

ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO BRASIL

TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA UNIÓN, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS

TCU - Tribunal de Contas da União
TCE/AC - Tribunal de Contas do Estado do Acre
TCE/AL - Tribunal de Contas do Estado de Alagoas
TCE/AP - Tribunal de Contas do Estado do Amapá
TCE/AM - Tribunal de Contas do Estado do Amazonas
TCE/BA - Tribunal de Contas do Estado da Bahia
TCE/CE - Tribunal de Contas do Estado do Ceará
TCDF - Tribunal de Contas do Distrito Federal
TCE/ES - Tribunal de Contas do Estado do Espírito Santo
TCE/GO - Tribunal de Contas do Estado de Goiás
TCE/MA - Tribunal de Contas do Estado do Maranhão
TCE/MT - Tribunal de Contas do Estado de Mato Grosso
TCE/MS - Tribunal de Contas do Estado de Mato Grosso do Sul
TCE/MG - Tribunal de Contas do Estado de Minas Gerais
TCE/PA - Tribunal de Contas do Estado do Pará
TCE/PB - Tribunal de Contas do Estado da Paraíba
TCE/PR - Tribunal de Contas do Estado do Paraná
TCE/PE - Tribunal de Contas do Estado de Pernambuco
TCE/PI - Tribunal de Contas do Estado do Piauí
TCE/RJ - Tribunal de Contas do Estado do Rio de Janeiro
TCE/RN - Tribunal de Contas do Estado do Rio Grande do Norte
TCE/RS - Tribunal de Contas do Estado do Rio Grande do Sul
TCE/RO - Tribunal de Contas do Estado de Rondônia
TCE/RR - Tribunal de Contas do Estado de Roraima
TCE/SC - Tribunal de Contas do Estado de Santa Catarina
TCE/SP - Tribunal de Contas do Estado de São Paulo
TCE/SE - Tribunal de Contas do Estado de Sergipe
TCE/TO - Tribunal de Contas do Estado do Tocantins
TCM/BA - Tribunal de Contas dos Municípios do Estado da Bahia
TCM/GO - Tribunal de Contas dos Municípios do Estado de Goiás
TCM/PA - Tribunal de Contas dos Municípios do Estado do Pará

TRIBUNALES DE CUENTAS MUNICIPALES

TCM/RJ - Tribunal de Contas do Município do Rio de Janeiro
TCM/SP - Tribunal de Contas do Município de São Paulo

ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO ARGENTINA

ORGANISMOS PROVINCIALES

AGCBA - Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
TCPBA - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires
TCPCA - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Catamarca
TCPCHA - Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco

TCPCHU - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut
TCPCBA - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba
TCPCOR - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes
TCPER - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos
TCPFOR - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa
AGPJU - Auditoría General de la Provincia de Jujuy
TCPLP - Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
TCPLR - Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Rioja
TCPMZA - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza
TCPMIS - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones
TCPNQN - Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén
TCPRN - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro
AGPSA - Auditoría General de la Provincia de Salta
TCPSJ - Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan
TCPSL - Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis
TCPSC - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz
TCPSF - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe
TCPSE - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santiago del Estero
TCPTF - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
TCPTUC - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán

ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO MUNICIPALES

TCMBOL - Tribunal de Cuentas Municipal El Bolsón
TCMUSH - Tribunal de Cuentas Municipal Ushuaia
TCMVIR - Tribunal de Cuentas Municipal Gobernador Virasoro
TCMCR - Tribunal de Cuentas Municipal Comodoro Rivadavia
TCMSE - Tribunal de Cuentas Municipal Santiago del Estero

OTROS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

AGN - Auditoría General de la Nación
IRB - Instituto Rui Barbosa
ATRICON - Associação dos Membros dos Tribunais de Contas do Brasil
IETEI - Instituto de Estudios Técnicos y de Investigación
SPTCRA - Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina
INTOSAI - International Organization of Supreme Audit Institutions
OLACEFS - Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
EFS - Entidade Fiscalizadora Superior
ISC - Instituição Superior de Controle
SAI - Supreme Audit Institution



1. INTRODUCCIÓN

Dentro del marco del Mercado Común del Sur (Mercosur) se ha avanzado en diversos aspectos para el logro de una mayor integración entre los países miembro, buscando también la armonización de normas o avances en la comprensión de las instituciones y mecanismos de funcionamiento de estas últimas.

En este contexto existen organismos de actividades conjuntas entre los diferentes países miembros que trabajan en pos de una mejora continua de sus actividades, en distintos niveles del gobierno, en diferentes funciones y actividades. Tal es el caso de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR), que promueve el impulso a las relaciones entre las entidades de control, en base al trabajo conjunto y de cooperación, entre otras actividades.

La ASUR, creada en el año 1995, en la localidad de Foz de Iguazú, de la República Federativa del Brasil es una entidad civil sin fines de lucro que tiene como objetivos promover el intercambio permanente de documentación e información técnica entre los países miembros; la vinculación con entidades similares constituidas en otros mercados regionales, países y organismos internacionales, la cooperación técnica, promoción de evento y la realización de actividades académicas, docentes, de investigación y asesoramiento.

La Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur se apoya en la igualdad de todas las instituciones de control externo de las finanzas públicas y en el respeto al ordenamiento jurídico por el cual se rige cada una de ellas. Está integrada por las Entidades Públicas de Control Externo de los países signatarios del Mercosur, que serán sus miembros efectivos.

Así en la reunión llevada adelante en fecha 12 de agosto del año 2022, en el mandato de la Dra. Fabiola Bianco, Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Argentina, en su carácter de Presidente pro témpore de la entidad, resaltando la necesidad de dar un nuevo impulso a las relaciones entre las entidades de control en base

al trabajo conjunto y la cooperación, se firma el Convenio de cooperación técnica científica entre el Instituto Rui Barboza, asociación civil de estudios e investigaciones de los Tribunales de Cuentas de Brasil, el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control de la República Argentina y la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (Convenio IRB - IETEI - ASUR).

El convenio tiene por objeto establecer relaciones de cooperación técnica y científica entre las partes con el propósito de realizar intercambio de información, conocimiento y experiencias, así como para la organización de acciones conjuntas basadas en los principios internacionalmente aceptados de igualdad, respeto mutuo a la soberanía nacional, interés común y no intervención en los asuntos propios de cada institución.

La presente publicación refleja el trabajo conjunto desarrollado por un equipo de investigadores del IETEI y el IRB en el marco del Convenio de cooperación técnica científica IRB IETEI ASUR que desde el año 2024 profundiza, releva y promueve acciones y buenas prácticas de control social realizadas por los tribunales de cuentas de Brasil y Argentina.

Se presenta en primer lugar información sobre aspectos relevantes referidos a conceptos clave del control social y la participación ciudadana y el relevante papel de los tribunales de cuentas en este ámbito. Luego se exponen los resultados del relevamiento de este tipo de acciones realizado a través de encuestas en Argentina y Brasil durante el año 2025 y 2026. Se presentan a continuación experiencias relevantes de vinculación de tribunales de cuentas de Argentina y Brasil con la ciudadanía para finalmente proponer recomendaciones de buenas prácticas que puedan ser adoptadas con adaptaciones a los organismos de control.

2. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ORGANISMOS DE CONTROL

Los organismos de control en el sector público presentan un papel de gran relevancia y trascendencia puesto que el principio de la democracia se consolida con la fiscalización. Puede afirmarse que el sistema de control del dinero público es un buen indicador de la madurez democrática de cualquier sociedad. Los ciudadanos, que con su esfuerzo sostienen el sector público, tienen derecho a conocer si esos fondos se utilizan en clave de transparencia, legalidad y eficiencia. (Cabezas de Herrera, 2014)

Esta función preponderante de los entes de control público es muchas veces poco conocida por la ciudadanía, que es en definitiva la usuaria principal de la tarea que estos organismos desarrollan.

Es por ello que la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), organización creada como institución permanente que promueve el apoyo mutuo de estos entes, fortalece el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias, y actúa como portavoz, reconocido globalmente dentro de la comunidad internacional, promueve principios que forman parte del marco de pronunciamientos profesionales de la INTOSAI.

Así, se dictan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (conocidas globalmente por sus siglas en inglés, ISSAI¹ - International Standards of Supreme Audit Institutions) que son los estándares de auditoría y directrices emitidas por la INTOSAI y constituyen el marco global de referencia para auditar el sector público.

Dentro de las ISSAI, que son declaraciones oficiales de la comunidad internacional de auditoría pública, se destacan en relación con el tema en cuestión la ISSAI 12² y la ISSAI 20, ratificadas en 2013, que forman parte del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP), ahora catalogadas como INTOSAI-P 12 e INTOSAI-P 20, con cambio editoriales en 2019.

Específicamente la INTOSAI-P 12 destaca el valor y el beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) que marcan la diferencia en la vida de los ciudadanos generando un impacto positivo en la confianza de la sociedad cuando se difunden los hallazgos, conclusiones y productos de las tareas de control. Ello es así puesto que al conocerse los resultados de la fiscalización se promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia y eficiencia en la administración pública, dado que la transparencia abre la información, la rendición de cuentas obliga a explicar y justificar decisiones, y la participación ciudadana añade vigilancia, reclamo y posibilidad de control social.

Plantea, asimismo, el fundamental papel de las EFS para colaborar a través de su ciclo fiscalizador a afianzar la confianza de la ciudadanía, el parlamento y otros entes interesados, en el sistema democrático. Las EFS actúan en interés del público, a través del conocimiento que brindan los ciudadanos pueden pedir cuentas a sus representantes y responsabilizar a quienes toman decisiones.

Por ello las EFS posicionadas como entidades independientes, dignas de confianza, eficientes y creíbles, deben mantener un diálogo significativo y eficaz con los ciudadanos y actores interesados dejando en claro su relevancia para facilitar las mejoras en el sector público y su papel como fuente creíble de conocimiento objetivo.

La INTOSAI-P 12 establece entonces una serie de principios que las EFS deberían cumplir para rendir cuentas de sus operaciones y ser consideradas instituciones modelo, garantizando así el valor potencial que tienen en la vida de los ciudadanos.

Los principios se ordenan en torno a tres ejes siendo ellos el de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas (accountability) y la integridad del gobierno y las entidades públicas; el de demostrar la relevancia continua para los ciudadanos, el parlamento y otros actores interesados; y el de ser una organización modelo a través del ejemplo.

Se presenta a continuación un cuadro resumen con los principios establecidos:

1 Cabe destacar que, por iniciativa del Instituto Rui Barbosa, se editaron las Normas Brasileñas de Auditoría del Sector Público (NBASP), con el objetivo de alinear los trabajos de fiscalización de los Tribunales de Cuentas brasileños con un estándar metodológico internacionalmente aceptado: los pronunciamientos profesionales de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

2 En Brasil según las Normas Brasileñas de Auditoría del Sector Público (NBASP) corresponden a las NBASP 12 y 20.

Tabla 1 – Principios establecidos por la INTOSAI-P 12

FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DEL GOBIERNO Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS	
PRINCIPIO 1: Proteger la independencia de las EFS	Las EFS deben proteger su independencia promoviendo, asegurando y manteniendo normativa eficaz y manteniendo una autonomía financiera y directiva o administrativa con recursos humanos, materiales y financieros apropiados, informando sobre cualquier asunto que les impida realizar su trabajo de manera adecuada. Deben tener derechos de acceso sin restricción a toda información para el cumplimiento de sus funciones, y de informar de su trabajo de manera independiente. Deben además tener libertad para decidir el contenido y el momento de emitir sus informes y tener los mecanismos apropiados para hacer seguimiento a los resultados y las recomendaciones de la fiscalización.
PRINCIPIO 2: Realizar auditorías para garantizar que el gobierno y las entidades públicas rindan cuentas de su administración y uso de los recursos públicos	Las EFS, en conformidad con sus mandatos, deben llevar a auditoría de información financiera y, de ser necesario, de no financiera, auditoría de desempeño, y auditoría de cumplimiento con la autoridad correspondiente, así como la evaluación o investigación judicial del uso de los recursos públicos o de asuntos en los que esté en juego el interés público. Asimismo, debe responder de manera apropiada a los riesgos de irregularidad financiera, fraude y corrupción y presentar informes de auditoría, al legislativo o a cualquier otro órgano público responsable, según corresponda.
PRINCIPIO 3: Permitir que los encargados de la gobernanza del sector público cumplan con sus responsabilidades, respondiendo a los resultados de las auditorías y a las recomendaciones; y llevando a cabo las acciones correctivas correspondientes	Se debe garantizar una buena comunicación con las entidades fiscalizadas y con otros actores interesados. Además, sin comprometer su independencia, deben proporcionar asesoría sobre cómo se deberían utilizar los resultados y opiniones de sus auditorías y desarrollar relaciones profesionales con los comités de supervisión legislativa y con la dirección y comités directivos de las entidades fiscalizadas, a fin de ayudar a entender mejor los informes y las conclusiones de la auditoría, e informar según corresponda acerca de las medidas subsecuentes a tomar en lo que se refiere a sus recomendaciones.

PRINCIPIO 4: Informar sobre los resultados de las auditorías, para así permitir que el público pueda pedir cuentas al gobierno y a las entidades públicas	Deben ofrecer información objetiva de manera simple y clara, utilizando un lenguaje comprensible para todos los actores interesados; hacer públicos sus informes de modo oportuno y facilitar el acceso a los mismos a todos los actores interesados.
QUE LAS EFS DEMUESTREN LA RELEVANCIA CONTINUA PARA LOS CIUDADANOS, EL PARLAMENTO Y OTROS ACTORES INTERESADOS	
PRINCIPIO 5: Ser receptivo a los entornos cambiantes y riesgos emergentes	Deben ser conscientes de las expectativas de los actores interesados y los riesgos emergentes, respondiendo a ellas y a los asuntos clave que afectan a la sociedad, según corresponda, de manera oportuna y sin comprometer su independencia, gestionándolos con planes estratégicos de auditoría. Además, deben evaluar los riesgos cambiantes y emergentes en la auditoría ambiental y responder a éstos de manera oportuna. Deben mantenerse al corriente de asuntos de relevancia que se debatan tanto en foros nacionales e internacionales y participar de ellos.
PRINCIPIO 6: Comunicarse con los actores interesados de manera eficaz	Deben contribuir a que los actores interesados sean conscientes de la necesidad de transparencia y rendición de cuentas en el sector público, e informar de manera de incrementar el conocimiento y comprensión acerca del trabajo, los resultados de fiscalización y las responsabilidades de las EFS. Deben relacionarse de manera adecuada con los medios de comunicación interactuando con la ciudadanía y los actores interesados, reconociendo sus diferentes funciones y teniendo en cuenta sus opiniones, sin comprometer su independencia. Además, deben evaluar, de manera periódica, si los actores interesados creen que las EFS se comunican de manera eficaz.
PRINCIPIO 7: Ser una fuente creíble de Conocimiento y orientación independiente y objetiva que apoya los cambios beneficiosos en el sector público	El trabajo de las EFS se debe basar en el criterio profesional independiente, en el análisis fiable y sólido, deben contribuir al debate de mejora del sector público y evaluar de manera periódica si los actores interesados creen que están siendo eficaces y contribuyen en la mejora del sector público. Deben colaborar a nivel internacional con otras organizaciones profesionales pertinentes, a fin de promover la función de la comunidad de la EFS para afrontar problemas globales relacionados con la fiscalización, la contabilidad y la rendición de cuentas del sector público.

SEA UNA ORGANIZACIÓN MODELO A TRAVÉS DEL EJEMPLO

PRINCIPIO 8: Garantizar apropiada transparencia y rendición de cuentas de las EFS	Deben mantener la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza pública, dar a conocer públicamente su mandato, sus responsabilidades, misión y estrategia, utilizar normas, procesos y métodos de auditoría objetivos y transparentes: Deben gestionar sus operaciones de manera económica, eficaz, efectiva y de acuerdo con las leyes y normas en vigor, e informar públicamente acerca de estos asuntos. Someterse a examen externo e independiente, incluyendo una auditoría externa de sus operaciones, y poner estos informes a disposición de los actores interesados.
PRINCIPIO 9: Garantizar la buena gobernanza de las EFS	Deben aceptar y cumplir los principios de buena gobernanza e informar acerca de ello, presentar su desempeño a una revisión independiente, tener una gestión organizacional y una estructura de apoyo adecuada, evaluar el riesgo organizativo de manera regular y complementar con las iniciativas de gestión de riesgo.
PRINCIPIO 10: Cumplir con el Código de Ética de las EFS	Deben emplear un código de ética - declaración exhaustiva de valores y principios que deberían guiar el trabajo diario de los auditores - y altos estándares de integridad y ética de acuerdo con un código de conducta - normativa interna que establece disposiciones institucionales que rigen la conducta del auditor, incorporando valores y principios incluidos en el código de ética. Deben publicar sus valores fundamentales y su compromiso con la ética profesional y aplicarlos en todos los aspectos de su trabajo.
PRINCIPIO 11: Esforzarse por conseguir la excelencia y calidad del servicio	Deben establecer políticas y procedimientos diseñados para promover la calidad en el desarrollo del trabajo. Las políticas y procedimientos de las EFS deben estipular que las EFS sólo asuman trabajos para los que estén capacitadas, la coherencia en la calidad de su trabajo, así como establecer responsabilidades de supervisión y evaluación. Se debe establecer un proceso de supervisión que asegure que el sistema de control de calidad.

PRINCIPIO 12: Creación de capacidades a través de la promoción del aprendizaje y de compartir conocimientos	Deben promover el desarrollo profesional continuo que contribuya a la excelencia personal, de equipo y organizativa; Deben tener una estrategia de desarrollo profesional, entre las que se incluye la capacitación, que se base en los niveles mínimos de los requisitos, la experiencia y la competencia que se requiera para llevar a cabo el trabajo de la EFS. Deben esforzarse por asegurar que su personal cuente con las competencias profesionales; y con el apoyo de compañeros y la administración para ejercer su trabajo. Deben fomentar el compartir conocimientos y la creación de capacidades para ayudar al logro de resultados. Deben inspirarse en el trabajo de otros, incluidas las EFS pares, la INTOSAI y los grupos regionales de trabajos pertinentes. Deben esforzarse por cooperar con todo el ente auditor en general, a fin de realzar la profesión. Deben procurar participar en las actividades de la INTOSAI y crear redes con otras EFS e instituciones pertinentes, a fin de estar al corriente de los temas emergentes, promover el compartir conocimiento y beneficiar a otras EFS.
--	--

Fuente: elaboración propia en función de INTOSAI-P 12

Por otra parte, son numerosas las asociaciones y organismos nacionales e internacionales que propenden la administración transparente en todos los ámbitos del sector público, puesto que este es uno de los principios fundamentales de la gobernabilidad, siendo una de las bases de la legitimidad de las instituciones democráticas, de la estabilidad y de la confianza de la ciudadanía. (UNDP, 2006, pág. 9 y 10)

Tal como se viene señalando la transparencia genera confianza. La ciudadanía tiene la posibilidad de conocer los bienes y servicios financiados con sus impuestos, a la vez que se genera un ámbito de control social que disminuye oportunidades de corrupción. Todo ello brinda a los ciudadanos mayores elementos para confiar en su gobierno y en sus líderes políticos, para apoyar las administraciones y colaborar en los asuntos comunitarios.

En las sociedades democráticas, el acceso a la información y a la transparencia puede ser considerado como uno de los derechos humanos fundamentales, teniendo una gestión transparente como principales características el acceso a la información comprensible para los ciudadanos y la apertura de su participación en el gobierno (control social). (Ferreira Cruz, C.; de Sousa Ferreira, A.; Martins de Silva, L.; Alvaro de Silva Macedo, M., 2012, pág. 4)

Para el caso específico de las EFS el concepto de rendición de cuentas se refiere al conjunto de disposiciones normativas, mecanismos de reporte, estructuras organizacionales, estrategias, procedimientos y acciones orientados a garantizar diversos aspectos fundamentales de su propia gestión, mientras que la transparencia se vincula con el deber de poner a disposición de la ciudadanía tanto los resultados y conclusiones de su procedimientos, así como la propia información de los organismos de control. (INTOSAI, 2019, pág. 5)

Las EFS tienen también, como cualquier organización de gobierno, la obligación de rendir cuentas, enfrentando además el desafío de promover en el público y la administración una mejor comprensión de sus funciones y la repercusión de estas en la sociedad.

La rendición de cuentas y transparencia van unidas y se vinculan: la transparencia favorece el buen gobierno y promueve la obligación de rendir cuentas. Ambas refieren a la presentación de la información de manera oportuna, clara, fidedigna, y pertinente y accesible.

La INTOSAI señala que la información que brindan debe ser coherente, de fácil acceso y pertinente, sus procesos de trabajo transparentes, y que deben mantener comunicación abierta con los medios, las partes interesadas y ser visibles en el ámbito público.

Por ello la INTOSAI-P 20 establece principios de transparencia y rendición de cuentas para que las EFS den ejemplo a través de sus propias prácticas y gobierno.

Así, estos principios señalan que las EFS: cumplen con sus deberes en un marco jurídico que prevé la obligación de responsabilidad y transparencia; que hacen público su mandato, responsabilidades, misión y estrategia; que aprueban normas de auditoría, procedimientos, metodologías y objetivos transparentes; aplican altos estándares de integridad y ética en todos los niveles del personal; que velan por el respeto de los principios de responsabilidad y de transparencia cuando externalizan sus actividades; gestionan sus operaciones con economía, eficiencia y eficacia y de conformidad con las leyes y reglamentos, e informan públicamente sobre estas cuestiones; que informan públicamente de los resultados de sus auditorías y de sus conclusiones acerca del conjunto de las actividades gubernamentales; que comunican sus actividades y los resultados de las auditorías ampliamente y de manera oportuna a través de los medios de comunicación, sitios web u otros medios; y que hacen uso del asesoramiento externo e independiente para perfeccionar la calidad y la credibilidad de su trabajo.

En el marco de todas estas disposiciones, propuestas y conocimientos propios de las realidades y desafíos que se presentan a las EFS es que los Tribunales de Cuentas de Brasil y los organismos de Control de Argentina han avanzado en diferentes experiencias de vinculación con la ciudadanía de modo de alcanzar con estas prácticas mayores estándares de control, eficiencia, eficacia y transparencia.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DE BRASIL

BUENAS PRÁCTICAS 2026

Compilado de Respuestas a los Oficios — 31 Tribunales de Contas do Brasil

Junio de 2026

3.1 LAS INICIATIVAS DE LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DE BRASIL EN RELACIÓN CON EL CONTROL SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Instituto Rui Barbosa (IRB) solicitó a los 33 Tribunales de Cuentas brasileños el envío de información sobre buenas prácticas, experiencias o proyectos institucionales orientados al fortalecimiento de la transparencia, de la participación ciudadana y del control social, para integrar el presente estudio publicado por el IRB, en colaboración con el Instituto de Estudios Técnicos y de Investigación (IETeI), el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (SPTCRA) y la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR).

De las 33 Instituciones Superiores de Control (ISC), se registraron respuestas presentadas por 31 Tribunales de Cuentas requeridos. A partir de la documentación y la información recibida, se realizó una verificación de las evidencias de las iniciativas y actividades relacionadas con el fomento del control social, con el objetivo de sistematizar dichas experiencias y agruparlas para una mejor organización y comprensión.

El análisis refleja únicamente a los Tribunales de Cuentas que informaron específicamente sobre las iniciativas en su respuesta al oficio del IRB. Por lo tanto, se trata de una lista ilustrativa y no exhaustiva de las acciones de los TCs en materia de participación ciudadana y control social.

En este sentido, la participación de la sociedad es fundamental para acercar la fiscalización a la necesidad local, aumentar la capilaridad de las acciones del Tribunal, estimular la transparencia, prevenir irregularidades, fortalecer las políticas públicas y promover una gestión más eficiente, íntegra y orientada al interés colectivo.

Ese modelo parte de una premisa central: el control social no sustituye al control externo técnico ejercido por el Tribunal de Cuentas, sino que lo complementa. Como bien enfatizó el Tribunal de Cuentas del Estado de Paraná (TCE/PR), el control social es el elemento esencial para ampliar la efectividad del control externo. Así, la actuación ciudadana se desarrolla de forma colaborativa, orientada al perfeccionamiento cualitativo de la fiscalización pública.

3.2. LA OUVIDURÍA COMO CANAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Ouviduría (Ouvidoria Pública) constituye una importante instancia de control y participación social, y puede entenderse como una institución destinada a fortalecer la relación entre el ciudadano y el Estado. Su actuación se desarrolla mediante la interlocución permanente entre la sociedad y la Administración Pública, permitiendo que las manifestaciones³ derivadas del ejercicio de la ciudadanía contribuyan al perfeccionamiento continuo de los servicios públicos prestados.

Históricamente, la función actualmente desempeñada por las Ouvidurías se remonta a Suecia, donde, en 1809, se instituyó la figura del ombudsman, término sueco que significa “representante del pueblo”. Originalmente, su misión consistía en fiscalizar y frenar abusos cometidos por el rey y por los agentes de la administración pública, actuando como representante de los intereses de la población ante el Parlamento. Posteriormente, esta institución fue incorporada por diversos ordenamientos jurídicos, adoptando diferentes denominaciones: Médiateur de la République, en Francia; Provedor de Justiça, en Portugal; y Defensor del Pueblo, en España.

En el contexto contemporáneo, la Ouviduría se consolidó como un canal institucional de comunicación entre el ciudadano y la Administración Pública, y ejerce una doble función. Por un lado, viabiliza el control y la participación social, asegurando que la sociedad pueda interactuar directamente con los órganos públicos. Por otro, constituye un relevante instrumento de gestión, en la medida en que aporta información cualificada capaz de respaldar la mejora, la simplificación y el perfeccionamiento de los servicios públicos.

3 Manifestaciones: término técnico del ámbito administrativo, legal y de la atención al ciudadano, traducido literalmente del idioma portugués, que abarca conceptualmente cinco tipos de interacción con las partes interesadas: peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

La Ouviduría es el canal apropiado para que personas físicas o jurídicas presenten sugerencias, reclamos, solicitudes, elogios y denuncias relacionados con la prestación de los servicios públicos. Estas manifestaciones posibilitan el mapeo de la calidad de los servicios ofrecidos a la sociedad, permitiendo identificar debilidades, oportunidades de mejora y buenas prácticas administrativas.

En ese contexto, la información recibida a través de la Ouviduría trasciende la solución individual de las demandas presentadas. Los datos producidos a partir de esas manifestaciones constituyen una importante fuente de información para la planificación institucional, la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, la elaboración de proyectos gubernamentales y el perfeccionamiento de la actividad legislativa, contribuyendo a que la actuación estatal esté cada vez más alineada con las necesidades de la sociedad.

Desde esa perspectiva, la Ouviduría desempeña un papel estratégico como instrumento de gobernanza pública. Al sistematizar y analizar las manifestaciones de los usuarios, ofrece a los gestores públicos un diagnóstico permanente sobre la calidad de los servicios prestados, permitiendo identificar qué políticas y servicios presentan un desempeño satisfactorio y cuáles requieren mejoras. Funciona, así, como un verdadero termómetro de la Administración Pública, aportando información objetiva para la toma de decisiones y para el perfeccionamiento de la gestión.

La Ouviduría constituye, además, una institución propia del régimen democrático, a través de la cual el ciudadano puede comunicarse directamente con el Estado. Se trata de un auténtico instrumento de la democracia participativa, en la medida en que amplía los espacios de diálogo entre la sociedad y el Poder Público, otorgando voz activa al ciudadano por medio del defensor (ouvidor). Las manifestaciones recibidas son analizadas, remitidas a los órganos competentes y respondidas, fortaleciendo la transparencia, la accountability y la confianza de la sociedad en las instituciones públicas.

Al posibilitar esa interlocución cualificada, la Ouviduría promueve no solo la resolución de demandas individuales, sino también la corrección de fallas estructurales y el perfeccionamiento continuo de los servicios públicos, consolidándose como un mecanismo esencial de promoción de la eficiencia administrativa.

Así, las Ouvidurías desempeñan un papel fundamental en la consolidación de una Administración Pública más democrática, transparente, eficiente y orientada al ciudadano. Al mediar el acceso a la información y a los servicios públicos, se legitiman como relevantes instrumentos de gestión, control social y gobernanza, aportando a la Administración Pública elementos indispensables para perfeccionar sus acciones, cualificar la prestación de los servicios públicos y respaldar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a la efectiva satisfacción del interés colectivo.

3.2.1. MARCO LEGAL DE LAS OUVIDURÍAS

En Brasil, en la década de 1980, se inició el movimiento de creación de las Ouvidurías. La primera se creó en 1986, en Curitiba, con carácter de proyecto piloto para verificar la adecuación de la institución a la realidad brasileña. Desde la promulgación de la Constitución Federal de 1988 (CF/88), el proceso de creación de defensorías comenzó a difundirse por todo el país, impulsado por reivindicaciones populares.

La Constitución Federal de 1988 asegura la participación activa de los ciudadanos brasileños en el control de la gestión pública, con el objetivo de construir una sociedad libre, justa y solidaria, basada en los fundamentos de la “ciudadanía” y de la “dignidad de la persona humana”.

La Enmienda Constitucional n.º 19, de 1998, en el art. 37, § 3.º, de la CF/88, consagró el principio de la participación popular en la administración, como inherente a la democracia.⁴

Posteriormente, la Enmienda Constitucional n.º 45, de 2004, que agregó el artículo 103-B, § 7.º, a la Carta Constitucional, determinó la creación de defensorías de justicia en el ámbito de la Unión.⁵

La Ley n.º 12.527/2011, que regula el acceso a la información, entró en vigor el 16/05/2012 y tiene por propósito reglamentar el derecho constitucional de acceso de los ciudadanos a la información pública en el país. Un número cada vez mayor de esos servicios es prestado por las Ouvidurías.

Otro hito importante fue la promulgación de la Ley n.º 13.460/2017, que reglamenta sobre la participación, protección y defensa de los derechos del usuario de los servicios públicos de la administración pública. Conocida como Código de Defensa de los Usuarios del Servicio Público, esta ley reconoce a la Ouviduría como institución esencial para la buena prestación de los servicios públicos, prevé su presencia en todos los Poderes y esferas federativas, y establece normas básicas para la participación, protección y defensa de los derechos del usuario de los servicios públicos prestados directa e indirectamente por la administración pública.

4 § 3.º La ley regulará las formas de participación del usuario en la administración pública directa e indirecta, disciplinando especialmente:

- I - los reclamos relativos a la prestación de los servicios públicos en general, asegurando el mantenimiento de servicios de atención al usuario y la evaluación periódica, externa e interna, de la calidad de los servicios;
- II - el acceso de los usuarios a registros administrativos y a información sobre actos de gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 5.º, X y XXXIII;
- III - la disciplina de la representación contra el ejercicio negligente o abusivo de un cargo, empleo o función en la administración pública.

5 § 7.º La Unión, incluso en el Distrito Federal y en los Territorios, creará defensorías de justicia, competentes para recibir reclamos y denuncias de cualquier interesado contra miembros u órganos del Poder Judicial, o contra sus servicios auxiliares, informando directamente al Conselho Nacional de Justiça.

Las Ouvidurías, así, garantizan una comunicación capaz de desarrollar políticas adecuadas, además de atender a los derechos y garantías individuales resguardados por la Constitución Federal.

En el ámbito de los Tribunales de Cuentas brasileños, cabe destacar que la Asociación de Miembros de los Tribunales de Cuentas de Brasil (Atricon), en el Plan de Gestión 2018-2019, en la “perspectiva sociedad”, presentó entre sus objetivos estratégicos el fortalecimiento de la imagen de los Tribunales de Cuentas como instituciones esenciales para el control de la administración pública y el control de la ciudadanía. Dicho propósito utiliza los criterios “nivel de conocimiento de la sociedad” y “nivel de satisfacción de la sociedad” como medidas para su consecución, y comprende, entre sus iniciativas, el fomento de la actuación efectiva de los Tribunales de Cuentas como órganos permanentes de interacción con la sociedad y promotores del control social.

Con el objetivo de perfeccionar la actuación de las Ouvidurías en los Tribunales de Cuentas de Brasil, y buscando cumplir con las entregas del proyecto 1.2, previstas en el Plan de Gestión 2018-2019, Atricon designó un grupo de estudio compuesto por doce Ouvidurías de los Tribunales de Cuentas con el propósito de perfeccionar y estandarizar sus acciones y actividades.⁶

Aquel grupo de trabajo se dedicó a la elaboración de la obra “Ouvidorias dos Tribunales de Contas: o aprimoramento de suas atividades” (Ouvidurías de los Tribunales de Cuentas: el perfeccionamiento de sus actividades), en la que consignó sugerencias a observar en la actualización de las normas que regulan dichas unidades, en especial la observancia de la Ley Federal n.º 12.527/2011 (Ley de Acceso a la Información) y de la Ley Federal n.º 13.460/2017 (Código de Defensa del Usuario de Servicios Públicos), en lo que corresponda, en el ámbito de los Tribunales de Cuentas.

Se destaca, de aquel trabajo, la sugerencia de mapear los procedimientos relativos al cumplimiento de la Ley n.º 13.460/2017 en el ámbito de los Tribunales de Cuentas, que trata de los procedimientos administrativos inherentes al análisis de las manifestaciones que tengan por objeto la prestación de servicios públicos y la conducta de agentes públicos en la prestación y fiscalización de tales servicios. En ese sentido, se propuso a los Tribunales de Cuentas el siguiente conjunto de mecanismos, con miras al registro y procesamiento de esas manifestaciones::

- a. sistema que posibilite la protección de la identidad del solicitante, información personal protegida con restricción de acceso en los términos de la Ley n.º 12.527/2011, así como que proporcione el número de registro y la contraseña correspondiente, posibilitando el seguimiento de la manifestación;

⁶ https://www.atricon.org.br/wp-content/uploads/2019/10/publication_carlos_ranna.pdf

- b. control de los plazos y de las fases de procesamiento de las manifestaciones de la Ouviduría;
- c. tratamiento diferenciado de las manifestaciones, en los casos previstos por la ley;
- d. establecimiento de un plazo máximo para la complementación o aclaración de las manifestaciones, cuando estén incompletas o sean ininteligibles;
- e. descripción de los flujos de atención y de los plazos de conclusión de las manifestaciones que traten de asuntos internos del Tribunal de Cuentas o de temas inherentes a la actividad final del Tribunal;
- f. evaluación de los servicios prestados por la Ouviduría, por parte del autor de la manifestación;
- g. condiciones para el suministro de copias del contenido de las manifestaciones a las partes interesadas o a terceros, así como para la prórroga de los plazos de atención de las manifestaciones;
- h. generación de informes específicos, de control o relativos a las actividades de la Ouviduría. El contenido de cada informe dependerá del caso concreto.

Así, mediante canales permanentes de comunicación e interlocución con la sociedad, se busca el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía plena, de modo que se provoque la mejora de los servicios públicos prestados y, en consecuencia, la satisfacción de sus usuarios.

En el ámbito del Instituto Rui Barbosa (IRB), el Comité Técnico de las Contralorías, Oficinas de Atención al Ciudadano y Controles Interno y Social desarrolla iniciativas orientadas al fortalecimiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano de los Tribunales de Cuentas de Brasil y al fomento del control social y de la participación ciudadana.

Entre estas acciones, se destacan la labor de grupos de trabajo dedicados a esta temática, la elaboración de las Cartas Compromiso de las Oficinas de Atención al Ciudadano y la realización de diagnósticos, relevamientos y otras iniciativas orientadas a la identificación, el intercambio y la difusión de buenas prácticas.

En este contexto, también se destaca el Ouvidoria Day, realizado anualmente con motivo del Día Nacional del Ouvidor, con acciones promovidas por los Tribunales de Cuentas destinadas a poner en valor las Oficinas de Atención al Ciudadano como canales de interlocución entre las instituciones públicas y la sociedad.

Otra iniciativa importante es el Encontro Nacional de Corregedorias, Controles Internos e Ouvidorias dos Tribunais de Contas (ENCCO), promovido por el IRB en asociación con los Tribunales de Cuentas, que constituye un espacio para el intercambio de experiencias, la difusión de buenas prácticas y la construcción colectiva de referencias para el perfeccionamiento de las actividades de las Oficinas de Atención al Ciudadano, Corregedorias y unidades de Control Interno.

Estas iniciativas contribuyen al fortalecimiento institucional de las Oficinas de Atención al Ciudadano y a su consolidación como instrumentos de acercamiento entre los Tribunales de Cuentas y los ciudadanos, ampliando los espacios de escucha, transparencia, participación ciudadana y ejercicio del control social.

3.3. OTRAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LAS OUVIDURÍAS

3.3.1 Fortalecimiento y Diagnóstico de las Ouvidurías Municipales

Con enfoque en esa temática, la Ouviduría del TCE/RN concibió el Proyecto Rotas para Ouvir – sua voz a serviço da cidadania (Rutas para Escuchar – tu voz al servicio de la ciudadanía), con el propósito de estimular la creación, estructuración y fortalecimiento de las Ouvidurías públicas, especialmente en el ámbito municipal.

La iniciativa busca apoyar a los gestores y equipos técnicos en la implementación de canales institucionales de escucha cualificada, promoviendo el acceso efectivo del ciudadano a la Administración Pública y contribuyendo a la consolidación de una cultura de participación social, control social e integridad en la gestión pública.

En 2025, la Ouviduría del TCE/RN realizó una investigación en los sitios electrónicos oficiales de las Prefecturas Municipales, con la finalidad de recopilar las direcciones electrónicas de las respectivas Defensorías para su divulgación en su portal. Entre sus objetivos, definidos en el Protocolo de Intenciones, se destacan:

- Promover la cooperación técnica entre las Ouvidurías Públicas;
- Realizar acciones conjuntas de capacitación, comunicación y divulgación institucional;
- Fomentar la estandarización de procedimientos y el uso de tecnologías orientadas a la atención al ciudadano;
- Estimular la adhesión a la Red Nacional de Ouvidurías (REOUV) y a la plataforma Fala.BR; y
- Fortalecer el control social y la transparencia pública.

Se destaca, además, la Rede OUVIR RN (Red OUVIR RN), iniciativa conjunta de las Ouvidurías Públicas que actúan en el Estado de Rio Grande do Norte, orientada a la integración, el fortalecimiento y la cooperación técnica entre las instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además de otras Ouvidurías Públicas asociadas.

La Rede OUVIR RN representa, así, un hito en la consolidación de una actuación integrada de las Ouvidurías Públicas de Rio Grande do Norte, comprometida con la mejora de la atención al ciudadano, el fortalecimiento de la democracia participativa y la promoción de una gestión pública más transparente, ética y cercana a la sociedad.

Otro ejemplo similar es el Projeto Ouvir Amazonas (Proyecto Escuchar Amazonas), iniciativa de la Ouviduría del TCE/AM, orientada a la interiorización y el fortalecimiento

de las ouvidurías públicas municipales, desarrollada mediante la articulación con Prefecturas y Cámaras Municipales. La metodología se organiza en dos etapas: formación técnico-operativa presencial con módulos sobre control social, democracia participativa, estructuración de la defensoría, transparencia y acceso a la información, tratamiento de manifestaciones y monitoreo —con evaluación final (nota mínima 7,0) para la certificación formal—; e implementación asistida, con entrega de un *checklist* de implementación, orientación para la organización de flujos internos y acompañamiento técnico posterior.

En cuanto al TCE/AM, en 2025 el *Projeto Ouvir Amazonas* realizó capacitaciones en municipios como Benjamin Constant, Atalaia do Norte, Novo Airão, Iranduba y Manacapuru, formando y certificando a servidores municipales. La iniciativa cobra especial relevancia en el contexto amazónico, donde los municipios están separados por cientos de kilómetros, siendo los ríos el principal medio de desplazamiento, superando barreras geográficas históricas para promover la inclusión y la participación ciudadana en todo el territorio.

En esa perspectiva, el TCE/CE presentó como proyecto la Rede Cearense de Ouvidorias Municipais – Rede TCEOuv (Red Cearense de Ouvidurías Municipales), una red articulada para fortalecer la comunicación entre el TCE/CE y las ouvidurías de los municipios de ese estado, con el objetivo de unir y fortalecer las defensorías de los municipios de Ceará, generando un ciclo de cambios que depende de la colaboración entre el ciudadano y la administración pública.

La Red cuenta con *Agentes de Integração* (Agentes de Integración), representantes elegidos por cada municipio para coordinar y facilitar el flujo de información con el TCE/CE. Dicha iniciativa permite así que las manifestaciones enviadas por los ciudadanos sean remitidas directamente a la Rede TCEOuv para una resolución más ágil e integrada en el ámbito municipal.

El TCE/CE agregó que la Rede TCEOuv nació de la identificación de un cuello de botella crítico en el control externo: la distancia entre el ciudadano del interior y la Corte de Cuentas. El proceso arrojó un diagnóstico con el siguiente resultado: solo el 54,3% de los municipios cearenses contaban con defensorías instituidas por ley. A partir de ahí, el TCE Ceará pasó a actuar como agente inductor, ofreciendo apoyo técnico para que los 184 municipios pudieran constituir y fortalecer sus canales, con especial atención al uso del WhatsApp como herramienta de accesibilidad. Actualmente, el monitoreo es continuo.

De los 184 municipios, 100 ya dieron el paso fundamental de instituir sus defensorías. El panel de Agentes de Integración se actualiza en tiempo real, reflejando el compromiso de las gestiones municipales con la transparencia. La Rede TCEOuv no es solo una idea; hoy es una estructura de gobernanza que sirve de referencia para Brasil, asegurando que el control social se ejerza, de hecho, en la punta, donde ocurre la vida del ciudadano.

Como principal producto institucional, la Ouviduría lanzó un sitio dedicado a la Red en la sección de la Defensoría del portal virtual del TCE, donde se reúne toda la información, aportando orientaciones y registros históricos para los sujetos auditados.⁷

Otro proyecto que merece destacarse es el *Projeto Ouvir para Transformar: Diagnóstico das Ouvidorias Municipais* (Proyecto Escuchar para Transformar: Diagnóstico de las Ouvidurías Municipales) del TCE/AP, que releva la situación de las ouvidurías municipales en los 16 municipios de Amapá, identificando canales existentes, estructura administrativa, flujos de atención, normativas, grado de funcionamiento, accesibilidad y capacidad de respuesta al ciudadano. Entre los productos previstos para la ejecución de este proyecto están los cuestionarios, diagnósticos, reuniones técnicas, informes por municipio y nota técnica con recomendaciones.

Cabe resaltar que el TCE/RO desarrolla el Projeto Reuniões Técnicas para Ouvidorias Municipais (Proyecto Reuniones Técnicas para Ouvidurías Municipales), que promueve el diálogo institucional y el intercambio de buenas prácticas entre Ouvidurías Municipales de Prefecturas, Cámaras e Institutos de Previsión, en formato virtual trimestral por medio de Microsoft Teams. Los temas se definen con base en una investigación participativa realizada al final del ciclo anterior, garantizando la adherencia a la práctica institucional y alineándose con la Planificación Estratégica 2021-2028 del TCE/RO.

La Ouviduría del TCE/BA es la unidad dedicada a la atención al ciudadano que solicita información, plantea dudas u ofrece denuncias relativas a las actividades sustantivas del Tribunal y de sus sujetos auditados. En el 1.º trimestre de 2026 se registraron 460 manifestaciones, clasificadas por tipo de demanda, pudiendo ser información, denuncia, reclamo, elogio, sugerencia u otras manifestaciones.

En cuanto a los medios utilizados para el envío de las manifestaciones, la aplicación FALA.BR (asociación con la CGU implementada en agosto de 2025) fue la más utilizada, con un 52,39%. La mayoría de las demandas provino de personas físicas, representando el 73,69%. Es importante observar que, además de las demandas mencionadas anteriormente, la Central de Atención también proporcionó 39 informaciones inmediatas, que no requieren registro en el Sistema. Por lo tanto, el número total de atenciones brindadas por la Ouviduría durante el trimestre fue de 499.

Otra iniciativa del TCE/BA es la aplicación TCE CIDADÃO. La aplicación permite que cualquier persona haga denuncias sobre el mal uso, desvío o desperdicio de dinero público, además de consultar las agendas de las sesiones plenarias y hacer seguimiento del avance de los procesos. A través de la app, los sujetos auditados también pueden acceder a los comprobantes de pago relativos a las multas aplicadas por los órganos colegiados del TCE/BA. La aplicación es gratuita y puede descargarse en las tiendas de aplicaciones.

7 <https://redetceouv.tce.ce.gov.br/>

3.3.2 Proyecto Ouvidoria em Movimento – Conectando Cidadania e Controle Social

El TCE/AP desarrolla el Projeto Ouvidoria em Movimento – Conectando Cidadania e Controle Social (Proyecto Defensoría en Movimiento – Conectando Ciudadanía y Control Social). Se trata de una estrategia de Ouviduría General del TCE/AP para descentralizar la atención y llevar la presencia institucional del TCE/AP a los 16 municipios, comunidades, escuelas, ferias, distritos, áreas rurales y pueblos tradicionales.

La iniciativa promueve la escucha directa de la población, estimula la participación ciudadana, orienta sobre derechos, difunde los canales de la Ouviduría e identifica demandas relacionadas con la calidad de los servicios públicos. Entre los objetivos de este proyecto, se destacan:

- I – ampliar la presencia del Ouvidor general en los 16 municipios del Estado de Amapá;
- II – promover acciones itinerantes de escucha social;
- III – estimular al ciudadano a ejercer el control social;
- IV – identificar demandas insatisfechas en salud, educación, transporte, saneamiento, alumbrado público, seguridad, asistencia social e infraestructura;
- V – orientar a la población sobre cómo registrar manifestaciones, denuncias, reclamos, elogios y sugerencias;
- VI – acercar el Tribunal de Cuentas a la realidad concreta vivida por la población.

Según la información presentada por el TCE/AP, la metodología del proyecto parte de una premisa simple: “no hay control social efectivo sin comprensión, confianza y acceso”. Así, la Ouviduría actúa como puente entre el ciudadano y el Estado, traduciendo la información institucional a un lenguaje simple y promoviendo la escucha respetuosa de demandas individuales y colectivas.

3.3.3 Escucha Social con Post-its en Áreas Remotas (Blitz de la Ouviduría)

Otra iniciativa señalada por el TCE/AP es el proyecto Escuta Social com Post-its (escucha presencial). El proyecto tiene como objetivo atender áreas remotas y de difícil acceso del Estado de Amapá, especialmente en el Distrito de Lourenço, en Calçoene, en Oiapoque y en regiones adyacentes, y se indica como una de las experiencias más relevantes de la Ouviduría General.

La experiencia se consolidó en el material técnico titulado Blitz da Ouvidoria, com escuta artesanal em tempos de tecnologia – escuta que dá voz ao silêncio: acesso à informação, controle social e inclusão cidadã em áreas remotas do Estado do Amapá por meio da escuta social com post-its e implantação de espaços digitais (Operativo de la Ouviduría, con escucha presencial en tiempos de tecnología – una escucha que da voz al

silencio: acceso a la información, control social e inclusión ciudadana en áreas remotas del Estado de Amapá mediante la escucha social con post-its y la implementación de espacios digitales).

El material describe la metodología como una práctica disruptiva de la Ouvidora-general del TCE/AP en comunidades indígenas, ribereñas y localidades del interior, ante una severa vulnerabilidad social, ausencia de conectividad y dificultad de acceso a los servicios públicos esenciales. Durante las acciones de campo, se constató que la ausencia de internet y, con frecuencia, el analfabetismo, imposibilitaban el uso de formularios electrónicos, códigos QR, sistemas digitales o cualquier estrategia exclusivamente virtual.

La respuesta presentada por el TCE/AP, en lo referente a las demandas del público invisible en determinadas localidades, informó que aproximadamente el 85% de los estudiantes no tenían teléfono celular en el rango etario de educación primaria, y el 45% en el de educación secundaria, y/o acceso a internet, lo que evidenció una exclusión digital profunda, incompatible con modelos de participación basados únicamente en plataformas electrónicas.

3.3.4 Blitz de la Ouviduría en las Filas de Atención Pública

Con foco en la temática de la blitz de la Ouviduría, el proyecto Blitz da Ouvidoria nas Filas de Atendimento Público del TCE/AP utiliza una metodología de abordaje directo a los ciudadanos que esperan atención en filas de servicios públicos, con especial atención en Calçoene/AP y Oiapoque/AP.

La ejecución del proyecto se realiza mediante el acercamiento del equipo de la Ouviduría a la población, que explica de forma simple su función y ofrece formularios propios o tablets para el registro de manifestaciones, transformando las filas en espacios de escucha, acogida y participación ciudadana.

El resultado indica que diversos ciudadanos tienen miedo de utilizar los canales tradicionales de denuncia, especialmente ante el temor a represalias por parte de líderes locales o agentes públicos municipales. En efecto, la Blitz da Ouvidoria permitió:

- I – identificar fallas y cuellos de botella en los servicios públicos;
- II – acoger reclamos en el momento en que el ciudadano vivía la dificultad;
- III – orientar sobre derechos y canales institucionales;
- IV – estimular manifestaciones seguras y anónimas;
- V – promover una escucha activa con lenguaje simple;
- VI – transformar las filas en puntos de participación ciudadana.

3.3.5 Proyecto Ver e Ouvir com Igualdade

El proyecto Ver e Ouvir com Igualdade (Ver y Escuchar con Igualdad) del TCE/AP refuerza la actuación inclusiva de la Ouviduría General, con foco en accesibilidad, atención humanizada y respeto hacia personas con discapacidad, niños, adolescentes, personas mayores, familias, cuidadores, profesionales de la educación y públicos en situación de vulnerabilidad.

La iniciativa tiene por finalidad promover una Ouviduría más accesible y preparada para escuchar diferentes formas de manifestación, especialmente de personas que enfrentan barreras comunicacionales, sociales, sensoriales o cognitivas.

La inclusión de personas con discapacidad y necesidades específicas todavía representa uno de los grandes desafíos de la gestión pública. Muchas familias enfrentan dificultades para acceder a servicios de salud, educación, asistencia social, transporte, atención especializada, beneficios, informes médicos, terapias, Adaptación e integración escolar, así como a los escasos recursos para la atención de los servicios de quienes buscan tratamientos y terapias.

Además, barreras arquitectónicas, comunicacionales, tecnológicas, actitudinales e informacionales todavía impiden que muchas personas participen plenamente de la vida pública y ejerzan sus derechos.

El proyecto también busca sensibilizar a los servidores públicos para que la atención sea más humana, accesible, respetuosa y eficiente, reconociendo que cada ciudadano tiene necesidades propias y que la inclusión debe tratarse como un compromiso institucional permanente, con la debida valorización de los servidores que construyen a diario una gestión más humana, accesible y eficiente.

3.3.6 Propuesta de Implementación de Áreas Digitales de Inclusión Ciudadana

A partir de las constataciones realizadas en el terreno, el ouvidor-general, especialmente ante la ausencia de internet y la baja posesión de celulares entre los estudiantes, comenzó a defender la necesidad de implementar Áreas Digitais de Inclusão Cidadã en comunidades remotas de Amapá, donde la Gestión implementó una plaza digital en un área 100% remota e inestable, para el acceso por parte del ciudadano.

El material técnico de la Ouviduría propone la estructuración de esas áreas digitales en tres ejes: infraestructura de conectividad, mediación humana y canal descentralizado de control social con garantía de confidencialidad y protección de datos personales.

Las Áreas Digitais de Inclusão Cidadã podrán funcionar en escuelas, plazas, centros comunitarios, puestos de salud, espacios públicos y unidades de atención itinerante, con oferta de internet gratuita; computadoras o tablets; orientación presencial; acceso a los canales de la Ouviduría; apoyo para la emisión de documentos y acceso a servicios digi-

tales; educación ciudadana y digital; atención asistida para personas mayores y con baja escolaridad; mecanismos de protección de la identidad del denunciante; y un entorno seguro para el registro de reclamos, denuncias, sugerencias y elogios.

Según consta en la respuesta remitida por el TCE/AP, la propuesta reconoce que la inclusión digital no puede limitarse a la instalación de señal de internet. Es necesario combinar infraestructura con mediación humana, alfabetización digital, acogida, protección de datos y confianza institucional, objetivos principales de las iniciativas que la gestión (Lustro 2025/2030) viene implementando.

3.3.7 Cartilla de la Ouviduría y Educación Ciudadana

Se observó también que las Ouvidurías vienen elaborando la Cartilla, orientada a informar a la población sobre qué es la Ouviduría, qué manifestaciones pueden registrarse, cuáles son los canales disponibles, cómo ejercer el control social y cuál es la importancia de la participación ciudadana.

La cartilla tiene un lenguaje simple, educativo y accesible, y puede distribuirse en formato impreso y digital en las acciones itinerantes, escuelas, eventos institucionales y municipios. La iniciativa contribuye a reducir la asimetría de información entre el Estado y el ciudadano, especialmente en comunidades donde la población no conoce plenamente sus derechos.

En 2025, el TCE/PR lanzó la Cartilla Conselhos Municipais: Participação que Fortalece a Gestão Pública (Concejos Municipales: Participación que Fortalece la Gestión Pública), destinada a orientar a gestores, concejales y ciudadanos sobre la importancia, el funcionamiento, las responsabilidades y el papel de los concejos municipales en el control social. La publicación se puso a disposición en el área Fortalece Conselhos del portal del Tribunal.

La cartilla refuerza que los concejos municipales son espacios legítimos de participación social e instrumentos de perfeccionamiento de la gestión pública local. También orienta a los propios gestores municipales sobre cómo garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento de los concejos.

El TCE/PR también lanzó cinco cartillas orientadas a la actuación de los concejos municipales en el análisis de rendiciones de cuentas en áreas específicas: asistencia social, educación, Fundeb, alimentación escolar/PNAE y salud. Los materiales fueron elaborados por la Coordinación de Atención al Sujeto auditado y de Control Social (CACS), en colaboración con especialistas de las áreas temáticas, y presentados en la 1ª Semana Fortalece Conselhos.

Estas cartillas tienen una función práctica: ayudar a los concejales a comprender documentos, identificar información relevante, ejercer el seguimiento de las políticas

públicas y contribuir al análisis de la aplicación de los recursos públicos en sus áreas de actuación.

La Defensora general del TCE/AP viene elaborando la Cartilha da Ouvidoria – Bienio 2025/2026, orientada a informar a la población sobre qué es la Ouviduría, qué manifestaciones pueden registrarse, cuáles son los canales disponibles, cómo ejercer el control social y cuál es la importancia de la participación ciudadana. La cartilla tiene un lenguaje simple, educativo y accesible, y puede distribuirse en formato impreso y digital en las acciones itinerantes, escuelas, eventos institucionales y municipios. La iniciativa contribuye a reducir la asimetría de información entre el Estado y el ciudadano, especialmente en comunidades donde la población no conoce plenamente sus derechos.

El TCE/MS, con el objetivo de aclarar dudas, desarrolló la *Guia Prático para Implantação de Ouvidoria Municipal* (Guía Práctica para la Implementación de la Ouviduría Municipal), cartilla que busca estimular y ayudar a los municipios de Mato Grosso do Sul con el paso a paso para la implementación y el desarrollo de competencias relacionadas con la recepción y el tratamiento de las diversas demandas por parte de las defensorías públicas, contribuyendo a la cualificación de los servidores públicos que trabajan en la lucha contra la corrupción, así como al perfeccionamiento de la Administración Pública.⁸

El TCE/MS también lanzó la Guia Ouvidoria e Transparência (Guía Ouviduría y Transparencia). Las defensorías, canales de comunicación entre la sociedad y la administración pública, reciben un nuevo impulso con la Ley de Acceso a la Información (LAI) y la Ley General de Protección de Datos (LGPD). Al recibir manifestaciones de los ciudadanos, como reclamos, denuncias, sugerencias y elogios, las ouvidurías pueden utilizar la información obtenida para identificar problemas, proponer mejoras en la gestión y, principalmente, dar voz a los anhelos de la población. La LAI y la LGPD, al fortalecer la transparencia y la protección de datos, brindan el marco legal e informativo para que las defensorías actúen de forma más eficiente y eficaz, contribuyendo al perfeccionamiento del control social y de la democracia.⁹

La Corregiduría General del TCE/AL promueve la Campanha de Neutralidade Político-partidária (Campana de Neutralidad Político-partidaria) y la difusión de la respectiva Cartilla Educativa, como política de preservación de la credibilidad institucional en la antesala de los períodos electorales. Enfocada en principios como la imparcialidad y trato respetuoso, la iniciativa busca concientizar al agente público para que no condicione sus actos funcionales a posicionamientos ideológicos particulares. Esta política se ve

8 <https://portal-services.tce.ms.gov.br/portal-services/files/arquivo/nome/25943/88693b3444645fbcf8e253ef9c8e3a1.pdf>

9 <https://portal-services.tce.ms.gov.br/portal-services/files/arquivo/nome/30099/f85ee35f8249ab8f87ef414106de35e5.pdf>

reforzada por el Art. 2.º de la Resolución Administrativa n.º 03/2024, que dispone expresamente sobre la recomendación a los servidores de no adoptar las siguientes conductas:

- El uso, en las dependencias del Tribunal, de vestimentas o accesorios (camisetas, gorras, chapas, adhesivos, banderas) que indiquen propaganda político-partidaria;
- El ingreso al estacionamiento del organismo con vehículos que contengan insignias o adhesivos de propaganda política;
- La colocación de materiales de propaganda en vehículos propios cuando estos estén al servicio del Tribunal en acciones de fiscalización;
- La utilización de sistemas y canales de comunicación oficiales del Tribunal con fines político-partidarios. La garantía de una actuación técnica independiente de presiones partidarias asegura a la sociedad la imparcialidad indispensable para la legitimidad del control social.

La Cartilha de Ética (Cartilla de Ética) en el ámbito del TCE/AL, desarrollada y presentada formalmente en el contexto del Mes de la Ética, reúne información esencial que sirve de pilar para la actuación de los servidores, abordando derechos, deberes, responsabilidades y conductas prohibidas. El proyecto refuerza que la ética debe entenderse como una práctica diaria, capaz de fortalecer de forma continua la confianza de la sociedad en las instituciones y de valorizar la dignidad de cada agente público.

El TCM/BA indicó las siguientes cartillas orientadas a la Participación Ciudadana y el Control Social:

- **Cartilla Descomplica:** cartilla en lenguaje claro para su uso en el TCM/BA — Elaborada en 2024 con el objetivo de promover el uso del lenguaje claro en el ámbito del TCM/BA, estimulando la producción de textos más simples, objetivos y accesibles, facilitando la comunicación entre el Tribunal y sus diversos públicos y fortaleciendo la transparencia y la participación ciudadana.
- **Guía ¿Cómo Elaborar un PPA? Plan Plurianual Municipal** — Desarrollada en 2025 para orientar a los municipios bahianos en la elaboración del Plan Plurianual Municipal, especialmente en el ciclo 2026–2029, presentando conceptos, fundamentos, etapas prácticas y ejemplos para la construcción de una planificación pública más estratégica, participativa y alineada con las necesidades de la población.
- **Guía Prática Conselhos Municipais de Saúde:** Formação e Atuação (Concejos Municipales de Salud: Formación y Actuación) — Elaborada en 2025 para apoyar la formación y el fortalecimiento de los Concejos Municipales de Salud, orientando a concejales, gestores y ciudadanos sobre composición, funcionamiento, competencias, fundamentos legales y prácticas de actuación, reforzando el papel del control social en el ámbito del Sistema Único de Salud (SUS).

3.3.8 Día de la Ouviduría

El Día de la Ouviduría es un evento orientado al fortalecimiento de las Ouvidurías y a la valorización de estas estructuras como instrumentos de transparencia y control social, según el TCE/PR. En la ocasión, se resaltó que no es posible pensar en transparencia y control social de la administración pública sin una actuación fuerte de las ouvidurías.

Por su parte, el TCE/AL, en su respuesta, enfatizó que el evento fomenta la ética y la valorización institucional. Además, realizó campañas educativas y el Ouvidoria Day, sosteniendo que el control social exige un entorno ético que inspire confianza en la población para la formulación y presentación de denuncias.

A partir de eventos como estos, se busca estimular la participación ciudadana y el control social de la gestión pública de los municipios y del respectivo Estado, con foco en el perfeccionamiento de los servicios públicos prestados a los ciudadanos.

De la información remitida por los Tribunales de Cuentas, se observó una serie de eventos institucionales orientados a la concientización sobre el importante papel desempeñado por las Ouvidurías como iniciativas de interacción y perfeccionamiento de los resultados de las defensorías.

En esa perspectiva, algunos tribunales de cuentas, como el TCE/PR y el Tribunal de Cuentas del Estado de Alagoas (TCE/AL), informaron que llevan a cabo el Día de la Ouviduría.

También se llevaron a cabo diversos encuentros para consolidar esta cultura, entre los que destacan las jornadas de la Oficina de Control Interno (Corregedoria) detalladas a continuación:

- Corregedoria Day 2024 – Con el tema “Ética en Debate: Prevención y Enfrentamiento del Acoso y la Discriminación”;
- Corregedoria Day 2025 – Enfocado en la salud mental y la valorización de los servidores, tuvo como tema central “Promoción de la Salud Mental en el Tribunal de Cuentas”;
- Corregedoria Day 2026 – Lanzada en mayo de 2026, en alusión al Día Nacional de la Ética, que incluye la difusión de la cartilla educativa de buenas prácticas “Antes que vire problema” (Antes de que se convierta en problema). Tiene como tema central “Corregedoria Preventiva: Antes del Problema, la Conciencia”.

3.4. TRANSPARENCIA Y DERECHO A LA INFORMACIÓN – PORTALES E INFORMES DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

La transparencia en la gestión pública constituye uno de los pilares fundamentales de la democracia contemporánea. Más que un principio jurídico consagrado en la Constitución Federal, se presenta como condición indispensable para el ejercicio de la

ciudadanía y para el fortalecimiento del control social.

En ese camino, se resalta que la transparencia en la gestión pública es imprescindible para que el control social sea efectivo, lo que depende de ciudadanos conscientes e interesados. A través del principio de publicidad, la CF/88 garantiza que la información de interés público deba ponerse a disposición de la colectividad. El expresidente del Supremo Tribunal Federal de Brasil, Carlos Ayres Britto, tiene una frase célebre según la cual “el mejor desinfectante de la corrupción es la luz del sol”, refiriéndose a la transparencia como mecanismo de control de ese mal.

La disponibilidad de información es imprescindible para el pleno ejercicio de la ciudadanía, para la legitimidad de la actuación estatal y para el fortalecimiento de los mecanismos de control social. Al asegurar el acceso amplio, oportuno y comprensible de la información de interés público, la transparencia posibilita que la sociedad acompañe, fiscalice y participe, de forma cualificada, en el proceso de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

En esa perspectiva, la disponibilidad de información en formatos abiertos, accesibles y actualizados, especialmente mediante herramientas digitales, constituye un importante desarrollo del principio de publicidad y de los deberes de rendición de cuentas (accountability). La transparencia deja de representar así la mera divulgación formal de datos para convertirse en un instrumento efectivo de control, permitiendo que ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, prensa e instituciones de fiscalización ejerzan, de manera informada, el seguimiento de la gestión pública y de la aplicación de los recursos públicos.

La participación ciudadana, por su parte, trasciende la dimensión meramente consultiva o procedimental y asume un papel central en la gobernanza pública contemporánea. El acceso a información cualificada amplía la capacidad de la sociedad para influir en las decisiones administrativas, identificar irregularidades, proponer mejoras y contribuir al perfeccionamiento de las políticas públicas, promoviendo una relación más colaborativa y responsable entre el Estado y la sociedad.

En ese escenario, el control social deja de constituir una actividad exclusiva de los órganos de control interno y externo para afirmarse como un mecanismo complementario e indispensable del sistema de fiscalización de la Administración Pública. La actuación articulada entre instituciones de control, sociedad civil organizada, medios de comunicación y ciudadanos fortalece la prevención de desvíos, amplía la responsabilización de los gestores públicos y fomenta una cultura institucional orientada por la integridad, la eficiencia y la buena gobernanza.

De ese modo, la transparencia pública no se reduce al cumplimiento de una obligación legal o constitucional. Se trata de un verdadero instrumento de fortalecimiento

democrático, de promoción de la confianza en las instituciones públicas y de consolidación de una Administración más abierta, responsable, íntegra y comprometida con la realización del interés público.

La Ley de Acceso a la Información (Ley n.º 12.527/2011) prevé los mecanismos que aseguran el derecho fundamental de acceso a la información, concretando una de las vertientes del accountability, que se traduce en rendición de cuentas y aplicación de la ley. Los funcionarios públicos deben explicar y publicar sus actos (answerability); en caso de no cumplir con esa exigencia o de practicar actos en incumplimiento de la ley, deberán someterse a sanciones (enforcement).

Ante ese contexto, no puede haber control social sin que exista transparencia y acceso a la información, pues donde la información no llega al ciudadano, el control social no se realiza.

3.4.1. HERRAMIENTAS Y PANELES DE TRANSPARENCIA

De las respuestas a la consulta sobre las iniciativas de participación ciudadana, los Tribunales de Cuentas del país indicaron algunos programas directamente relacionados con la transparencia y el acceso a la información, como se observa a continuación.

El TCE/PR ha desarrollado paneles y herramientas digitales que amplían la transparencia y ofrecen insumos al control social. Entre los ejemplos están el Painel de Diárias Municipais (Panel de Viáticos Municipales), lanzado durante el Foro de Control Social en Londrina, y el Painel de Investimentos Municipais em Educação (Panel de Inversiones Municipales en Educación), lanzado durante la 1.ª Semana Fortalece Conselhos.

El TCE/PR mantiene páginas específicas de control social en su portal, con información sobre proyectos, organizaciones, concejos municipales, observatorios sociales, capacitaciones, foros y materiales de referencia. La página de Control Social reúne información sobre concejos municipales y observatorios sociales, estimulando el registro de actores sociales en la base de datos del Tribunal y la participación en iniciativas de fomento al control social.

En ese sentido, la disponibilidad de información fortalece la transparencia activa y facilita que ciudadanos y entidades encuentren caminos para participar en las acciones de seguimiento de la gestión pública.

Por su parte, el TCE/ES cuenta con una herramienta de fiscalización denominada Painel de Controle (Panel de Control).¹⁰ Un portal que ayuda a los ciudadanos a fiscalizar la aplicación de los recursos públicos por parte de los órganos de la administración pública del estado de Espírito Santo. El TCE-ES recibe datos de todos los órganos bajo su jurisdicción y los pone a disposición en un formato sencillo y accesible, lo que permi-

¹⁰ <https://paineldecontrole.tcees.tc.br/>

te a la población realizar un seguimiento de la gestión de los recursos públicos. De esta manera, la herramienta contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana y el ejercicio del control social.

Además, se ponen a disposición datos provenientes de otras entidades y sistemas, como el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), el Ministerio de Salud, el Sistema Nacional de Información sobre Saneamiento (SINISA) y el Sistema de Información de los Regímenes Propios de Seguridad Social (CadPrev).

El portal reúne más de 200 paneles interactivos, con indicadores y gráficos actualizados, que permiten organizar, analizar y poner a disposición información relevante sobre los gastos gubernamentales y las acciones de la administración pública.

A través de la herramienta, el ciudadano puede realizar un seguimiento de la ejecución presupuestaria (planificación y recaudación de ingresos y ejecución de gastos); del cumplimiento de los límites relativos a educación, personal y salud; de las contrataciones públicas; de las obras y servicios de ingeniería celebrados por la Administración Pública; de la situación de los Regímenes Propios de Seguridad Social (RPPS) y de las inversiones y aplicaciones financieras realizadas por estos órganos (RPPS); de las enmiendas parlamentarias; así como de los datos relativos a los cargos, empleos y funciones públicas existentes en el Estado y en los municipios; las escuelas públicas, las matrículas, los índices y los profesionales de la educación en el Estado y en los municipios; todos los establecimientos de salud del Estado, incluidos hospitales, centros de salud y otros servicios; los Centros de Referencia de Asistencia Social (CRAS); el saneamiento básico; los servicios de limpieza urbana y gestión de residuos sólidos (SLUMRS); y los procesos de desestatización, incluidas las concesiones comunes, las asociaciones público-privadas y las privatizaciones.

El portal también permite realizar comparaciones entre municipios, visualizar indicadores y consultar rankings temáticos.

Asimismo, el TCM/SP presentó como ejemplos de buenas prácticas el DataSP y el Informações e Relatórios de Interesse Social (Información e Informes de Interés Social, IRIS), portales de información orientados al fortalecimiento de las iniciativas públicas y al perfeccionamiento del debate sobre políticas gubernamentales.¹¹

El IRIS es un portal de información creado por el TCM/SP que aporta variados datos abiertos sobre el presupuesto y el gasto público de la ciudad de São Paulo, fortaleciendo la transparencia y promoviendo el control social. Según la respuesta remitida, la información contenida en este Portal es confiable e indica ingresos, gastos y contrataciones de la ciudad, ofrecidos a través de ocho vistas diferentes.¹²

Asimismo, el DataSP tiene por finalidad dar transparencia a los datos de la ejecución presupuestaria, de forma clara y accesible, relacionándolos con los resultados de las po-

11 <https://datasp.observatorio.tcm.sp.gov.br/>

12 <https://iris.tcm.sp.gov.br/index.html>

líticas públicas. El portal organiza indicadores en las áreas de educación, salud, género, urbanismo, vivienda y presupuesto, ofreciendo herramientas para el análisis y seguimiento de la actuación del poder público.

La propuesta del portal incluye la contextualización de la información disponible, mediante contenidos como videos explicativos, glosarios y notas técnicas, con el objetivo de facilitar la comprensión del vocabulario técnico-institucional y apoyar el uso cualificado de los datos, buscando así contribuir al control social y a la participación ciudadana.

Otro proyecto indicado es el Radar Integrado de Indicadores Socioeconómicos dos Municípios Fluminenses (Radar Integrado de Indicadores Socioeconómicos de los Municipios Fluminenses), presentado como iniciativa del TCE/RJ, disponible en su portal.¹³

El TCE/CE centraliza, en un portal digital de acceso público (Carnaval Transparente 2026), información detallada sobre las contrataciones públicas vinculadas a la festividad del Carnaval en los municipios del Estado de Ceará. Su objetivo central es promover la transparencia activa, orientar a los gestores públicos y fortalecer el control social en un período históricamente marcado por una elevada concentración de gasto público. Dicha iniciativa parte de la premisa de que la publicidad activa de los datos de gasto público, en un lenguaje accesible y de fácil consulta, es condición necesaria para el ejercicio pleno del control social.

El Portal do TCE/BA (Portal del TCE/BA) contiene un espacio, en su página inicial, dirigido a los ciudadanos, donde es posible acceder a información, en cumplimiento de la Resolución n.º 163/2015, que dispone sobre el acceso a la información y la aplicación de la Ley n.º 12.527/2011, en el ámbito del TCE/BA.

Constan en ese espacio, en el ícono Institucional, información relativa a: Transparencia; Competencias; Estructura Organizacional; Preguntas Frecuentes; Programas, Acciones y Proyectos; Informe Estadístico de la Ouviduría, Presupuesto, Estados Contables/FIPLAN; Gestión Fiscal; Gastos: Consolidado, Detallado, Orden cronológico de pago, Estándar, Bajo Valor, Excepciones de la Ley; Contratos; Convenios: Nacionales, Internacionales, Instrumentos de transferencia de recursos financieros; Obras; Patrimonio; Informes: Corregidora; Órganos Colegiados, Trimestral de Actividades y Rendición de Cuentas, Ouviduría - Informe Estadístico; Gestión de Personas; Estado de los Procesos: Existencias en Línea, Tiempo de Juzgamiento, Tiempo de Permanencia en el Sector; Licitaciones; Clasificación de la información: Clasificada, Desclasificada; Datos Abiertos; SIC; Ouviduría.

El TCE/RO desarrolló y pone a disposición el sistema RADAR, herramienta tecnológica cuya finalidad es actuar como instrumento de acercamiento entre el poder público

13 https://www.tcerj.tc.br/portalnovo/publicadordearquivo/estudos_socioeconomicos

y la sociedad. En ese contexto, la herramienta tecnológica RADAR fortalece la transparencia, amplía el acceso a la información pública y contribuye a una fiscalización más eficiente de la aplicación de los recursos públicos.

El sistema RADAR permite que la información relevante sobre gastos gubernamentales y acciones de la administración pública se organice, analice y ponga a disposición de forma más ágil y accesible. Esto favorece no solo el trabajo técnico del Tribunal de Cuentas, sino también el seguimiento de las políticas públicas por parte de la población, incentivando la participación ciudadana y el ejercicio del control social. Así, el RADAR representa una innovación orientada al fortalecimiento de la transparencia, de la accountability y de la participación de la sociedad en el seguimiento de la gestión pública.¹⁴

El TCE/SC cuenta con la herramienta Farol de transparência e acesso à informação (Faro de transparencia y acceso a la información), que pone a disposición datos sobre actos de personal del Estado y de los 295 municipios catarinenses. En dicho portal constan datos de ingresos y gastos presupuestarios por ejercicio, así como enmiendas parlamentarias, licitaciones y contrataciones.¹⁵

El TCE/PB destacó el Observatório de Dados¹⁶ (Observatorio de Datos), una plataforma interactiva de transparencia que reúne datos sobre gestión pública, incluyendo el Observatório Sagres, el Observatório Processual, el Paineis de Obras (Panel de Obras) y los gastos con organizaciones sociales. Son portales de información y transparencia para el efectivo control social de los recursos públicos de los entes gubernamentales del Estado de Paraíba. Además, también detalló los instrumentos estratégicos que materializan la visión de una gestión pública transparente, participativa y efectiva.¹⁷

Existe también el Espaço do Controle Social (Espacio del Control Social), que es el entorno del portal del TCE/RS para el acceso libre del ciudadano a la principal información sobre ingresos, gastos, obras, políticas públicas y aplicación general de los recursos por parte de los municipios y del Estado de Rio Grande do Sul.¹⁸

El TCE/RS cuenta también con Emendas PIX (Enmiendas PIX), herramienta que permite hacer seguimiento de las enmiendas parlamentarias conocidas popularmente como Emendas PIX, destinadas por el Gobierno Federal a los municipios y al Estado de Rio Grande do Sul. El panel utiliza información del sistema Transferegov y datos financieros del Tesouro Nacional Transparente y proporciona datos como: ente beneficiado; parlamentario autor de la propuesta; fecha y monto transferido; datos de los planes de acción y de trabajo. El objetivo es fortalecer la transparencia pública, incentivar el con-

14 <https://radar.tzero.tc.br/>

15 https://servicos.tcesc.tc.br/farol_externo/index.html

16 <https://tce.pb.gov.br/observatorio-de-dados/>

17 <https://tce.pb.gov.br/paineis/>

18 <https://tcers.tc.br/espaco-do-controle-social/>

trol social y garantizar la responsabilidad en la aplicación de los recursos públicos.

Para garantizar el acceso efectivo a la información pública, el TCE/BA, a través del Sistema de Observação das Contas Públicas (Mirante), desarrolló una versión simplificada para el ciudadano: el Mirante Social. De forma proactiva, esta herramienta posibilita la obtención de información de interés público de los entes del Estado de Bahía, con miras a contribuir a la ampliación del ejercicio del control social. Está disponible información que permite realizar análisis variados sobre los gastos del Estado de Bahía registrados en el Sistema Integrado de Planificación y Finanzas (FIPLAN).¹⁹

El TCE/RS implementó el Sistema LicitaCon, una plataforma para recibir, organizar y divulgar información sobre licitaciones y contratos de las administraciones municipales y estatal. En una década de funcionamiento, transformó la manera en que se realiza el control externo en el Estado, convirtiéndose en una de las principales herramientas de transparencia y prevención de irregularidades en las contrataciones públicas. Además, es una herramienta que permite la fiscalización concomitante, previniendo perjuicios financieros a los organismos fiscalizados.

El TCE/RS lanzó en su Portal el panel de seguimiento de recursos públicos destinados a la recuperación del Estado, el Reconstrução RS (Reconstrucción RS). El panel permite que los ciudadanos monitoreen los principales recursos aplicados por las tres esferas de gobierno: federal, estatal y municipal. La información disponible en el panel permite a cualquier ciudadano hacer seguimiento, de forma fácil e intuitiva, de los recursos públicos destinados a la recuperación de Rio Grande do Sul.

La herramienta desarrollada por el Tribunal pasó a poner a disposición también información detallada sobre los ingresos y gastos del Fundo do Plano Rio Grande (Fondo del Plan Rio Grande, FUNRIGS).

El FUNRIGS es un fondo público especial de naturaleza presupuestaria, financiera y contable, con el objetivo de segregar, centralizar y captar recursos destinados a enfrentar las consecuencias sociales, económicas y ambientales derivadas de los eventos climáticos ocurridos en 2023 y 2024.

El TCU cuenta con el Portal de Participação Cidadã (Portal de Participación Ciudadana), que se ha consolidado como un importante instrumento de acercamiento entre él y la sociedad, permitiendo que los ciudadanos contribuyan con la identificación de problemas y prioridades para la actuación del control externo.²⁰

El Ministerio Público del Estado de Bahía (MP/BA), en colaboración con el Ministerio Público de Cuentas ante el TCE (MPC/TCE), el Ministerio Público de Cuentas ante el TCM (MPC/TCM), el TCE/BA, el TCM/BA, la Red de Control de la Gestión Pública en Bahía y con el apoyo de la Unión de los Municipios de Bahía (UPB), la Unión de las

¹⁹ <https://www.tce.ba.gov.br/mirante-social>

²⁰ <https://cidadao.tcu.gov.br/>

Contralorías Internas de Bahía (UCIB), el Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (SEBRAE/BA) y la Universidad Federal de Bahía (UFBA), concibió el Painel de Transparência dos Festejos Juninos nos Municípios do Estado da Bahia (Panel de Transparencia de las Fiestas Juninas en los Municipios del Estado de Bahía), herramienta de fomento de la transparencia pública, del ejercicio de la ciudadanía y de apoyo a la gestión eficiente de los recursos públicos en el fomento a la cultura y al turismo bahianos.²¹

Compuesto únicamente por los datos informados voluntariamente por los entes públicos colaboradores (Estado de Bahía y municipios bahianos), la versión original del Panel (lanzada en 2023) se centra en las contrataciones públicas de artistas para presentaciones en las fiestas juninas, consideradas como aquellos eventos ocurridos en el período del 01/05 al 31/07 de cada año, independientemente de su denominación (incluyéndose, además de las tradicionales fiestas de San Antonio, San Juan y San Pedro, diversos eventos tales como fiestas patronales, aniversario de la ciudad, cabalgatas, entre otros eventos locales). Como estímulo a esa buena práctica de gestión pública, anualmente, las instituciones de control premian a los entes públicos colaboradores con el Selo de Transparência (Sello de Transparencia).

3.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS FISCALIZACIONES (PAF/PCE)

Se observa que muchos Tribunales han implementado una innovadora práctica institucional: la implementación del PAF Cidadão (PAF Ciudadano), iniciativa mediante la cual la sociedad pasó a ser convocada a contribuir, de forma sistematizada, con la definición de las prioridades de fiscalización del Tribunal para el ejercicio siguiente. La iniciativa tiene por objetivo incorporar la escucha social al proceso de elaboración del Plan Anual de Fiscalización (PAF), acercando el control externo a las demandas concretas de la población y fortaleciendo la participación ciudadana y el control social.

La iniciativa se está extendiendo en el sistema de Tribunales de Cuentas y consiste en la realización de una consulta pública con miras a la elaboración del Plan Anual de Fiscalización — PAF Cidadão, mediante la puesta a disposición de un formulario en medio electrónico —Google Forms—, y también en formato físico, mediante folleto impreso, estrategia adoptada en razón de las particularidades territoriales y de acceso a internet en determinados municipios, de modo de asegurar una mayor inclusión de los ciudadanos de diferentes localidades.

El Plan Anual de Fiscalización pasa así a considerar los resultados de la escucha social

21 <https://paineljunino.mpba.mp.br/apresentacao/>

como una de sus directrices, combinando criterios técnicos tradicionalmente utilizados por el Tribunal —como materialidad, riesgo, relevancia, capacidad operativa y demandas obligatorias— con las prioridades indicadas directamente por los ciudadanos.

El TCU lanzó la Plataforma do Cidadão (Plataforma del Ciudadano). El nuevo portal permite que cualquier persona participe activamente en la definición de prioridades en la fiscalización de los recursos públicos. Para marcar la inauguración del portal, ya está abierta la primera consulta pública, con el tema “Ajude a escolher as fiscalizações do TCU” (Ayude a elegir las fiscalizaciones del TCU).

En el sitio, el ciudadano tendrá acceso a 15 temas preseleccionados, como salud, educación, seguridad pública y vivienda, entre otros. Los temas más votados se incorporarán a la agenda de trabajo del TCU.

Además de votar por los temas de interés, el usuario podrá “seguir” la propuesta elegida. Entre los más votados se destacaron la baja eficiencia de los hospitales de pequeño porte, la falta de servicios de apoyo a personas vulnerables, la burocracia en el acceso a servicios públicos, la carencia de agua limpia y saneamiento, y los problemas en el sistema penitenciario, lo que evidencia el potencial del Portal como mecanismo de escucha cualificada y fortalecimiento de la participación ciudadana en el control externo.²²

Los Planos de Fiscalização (Planes de Fiscalización) del TCE/PR representan la integración entre control externo y control social. El Tribunal incluye en sus planes la participación del control social, tanto en la planificación como en la ejecución de las auditorías del plan, en una iniciativa divulgada como pionera entre los organismos de control externo en Brasil. La actuación involucra universidades estatales, observatorios sociales y concejos municipales, ampliando la capilaridad de las fiscalizaciones y acercando la actividad técnica del Tribunal a la realidad vivida por la sociedad.

Además, el Plano Anual de Fiscalização es una experiencia histórica del TCE/PR en la integración entre sociedad, universidades y fiscalización pública. Su concepción inicial partió de la premisa de que el control externo no puede prescindir de la alianza con la sociedad en la fiscalización del uso del dinero público.

El Você no Controle (Usted en el Control) es una práctica innovadora del TCE/MG, que institucionaliza la participación ciudadana en la planificación del control externo. La iniciativa rompe con el modelo tecnocrático al integrar la percepción directa de la sociedad en la elaboración del PAF.

En noviembre de 2025, el TCE/ES organizó una consulta pública para que la población del estado de Espírito Santo pudiera sugerir temas a fiscalizar. Más de 300 personas participaron de la consulta, aportando 273 sugerencias. Dichas contribuciones fueron evaluadas según criterios de materialidad, relevancia, riesgo y oportunidad. De las 25

22 <https://cidadao.tcu.gov.br/>

situaciones-problema listadas, 13 dieron origen a fiscalizaciones propuestas.

El TCE/PE informó que el Projeto Escuta Cidadã (Proyecto Escucha Ciudadana) consiste en una encuesta disponible en línea, con el objetivo de recopilar las percepciones de la sociedad sobre los servicios públicos que requieren mayor mejora por parte de la Administración Pública. En el instrumento, los/las encuestados/as pueden indicar hasta tres servicios públicos considerados más críticos, entre las siguientes áreas temáticas: Educación, Salud, Seguridad Pública, Infraestructura y Medio Ambiente, Cultura, Asistencia Social, Gestión Pública, Economía, Trabajo y Agricultura.²³

El TCE/RS indicó el Projeto Escuta Cidadã, realizado en el segundo semestre de 2025, resultado de una acción conjunta entre la Ouviduría y la Dirección de Control y Fiscalización (DCF) del TCE/RS. La iniciativa, que buscó ampliar los canales de diálogo con la sociedad y fortalecer la participación social en las acciones de control de la administración pública, consistió en una consulta aplicada en todo el estado para identificar las áreas prioritarias de actuación del control externo, a partir de la percepción de la población gaúcha.

El TCE/PA también viene desarrollando, desde 2025, el proyecto PAF Cidadão, orientado al fortalecimiento de la participación ciudadana y del control social, mediante consulta pública destinada a respaldar la definición de las prioridades de fiscalización del ejercicio siguiente. Cabe resaltar que los documentos relativos al resultado de la consulta pública del PAF Cidadão 2026 fueron considerados para la elaboración del Plan Anual de Fiscalización aprobado para el ejercicio 2026.

Además, se encuentra en curso la nueva consulta pública del PAF Cidadão 2027, iniciada el 14/05 y hasta el 30/09, mediante la cual los ciudadanos del estado de Pará podrán nuevamente indicar las iniciativas, políticas públicas y servicios que consideran prioritarios para la fiscalización por parte del TCE/PA en el ejercicio siguiente. Para ampliar la difusión y facilitar el acceso a la información, el Tribunal puso a disposición un sitio oficial específico del proyecto, en la dirección <https://tcepa.tc.br/paf-cidadao-2>, en el cual consta el formulario de la consulta pública, también accesible por el enlace.²⁴

El *TCE Ceará com o Cidadão* es un programa institucional que abre el proceso de planificación del control externo a la participación directa de la sociedad. En su edición 2026 se lanzó la Pesquisa Cidadã Você Escolhe (Encuesta Ciudadana Usted Elige) a través de una plataforma digital interactiva, mediante la cual cualquier ciudadano podía indicar las temáticas y problemáticas que considera prioritarias para la actuación fiscalizadora del Tribunal. La participación se realiza en línea, mediante formulario electrónico. La metodología, desarrollada por la Secretaría de Control Externo (Secex) del TCE/

²³ <https://tcepe.tc.br/escuta/>

²⁴ <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeatzcdxYv7TwndR4MnXDm opXztwkoGDR94jliEhqB-0G9R2w/viewform?usp=sharing&ouid=ll 1101454311372572596>

CE, estructura la escucha social en cinco ejes estratégicos: (1) Salud y Protección Social; (2) Obras, Carreteras y Medio Ambiente; (3) Gestión Interna de la Administración Pública; (4) Educación; y (5) Cuentas Públicas. En cada eje, los participantes indican la situación-problema que consideran más urgente, con voto único por eje, garantizando un diagnóstico preciso de las demandas sociales.

La plataforma del TCE/CE registró 315 ciudadanos participantes, que generaron un total de 1.988 señalamientos de problemas, con un promedio de 6,3 indicaciones por usuario, lo que evidencia un alto nivel de compromiso y preocupación por múltiples carencias interconectadas. Los resultados revelan que las principales prioridades ciudadanas se concentran en: Obras, Carreteras y Medio Ambiente (23,9%), Salud y Protección Social (21,3%) y Gestión Interna de la Administración Pública (19,3%).

Los resultados señalaron los temas considerados prioritarios por la población en cada área: acceso a consultas, cirugías y exámenes especializados en salud (82%); condiciones de infraestructura de las escuelas (71%); estructura y recursos humanos para la atención de la Ley Maria da Penha (80%); prevención de inundaciones y desastres ambientales (55%); y salud de las cuentas públicas, incluido el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal (45%).

El TCE/SP lanzó en junio de 2026 el Formulário de Escuta Cidadã (Formulario de Escucha Ciudadana), con el objetivo de recabar insumos para la elaboración del nuevo Painel da Educação (Panel de la Educación). La iniciativa forma parte de las acciones previstas en la Planificación Estratégica de la Corte de Cuentas.

La creación del Panel de la Educación es una prioridad de la gestión actual, inserta en ese contexto de fortalecimiento del control social. Mediante esa escucha activa, el Tribunal busca comprender las principales demandas y cuellos de botella del sector desde la óptica de la sociedad civil, permitiendo que el nuevo panel sea una herramienta técnica y, al mismo tiempo, conectada con la realidad de los municipios paulistas. Se desarrollaron dos versiones de cuestionario: una dirigida al ciudadano y otra a gestores, profesionales de la educación y concejales de educación y del FUNDEB.

La iniciativa también representó un importante antecedente de la posterior incorporación de mecanismos de participación ciudadana y de foco en el ciudadano a las acciones de control del Tribunal.

Los aprendizajes derivados de esas iniciativas influyeron en la evolución metodológica de las auditorías del Tribunal y contribuyeron al desarrollo de orientaciones destinadas a la identificación de partes interesadas (stakeholders), a la consideración de la perspectiva de los usuarios de políticas públicas y a la utilización de mecanismos de escucha cualificada y participación en las acciones de control.

3.6. AUDITORÍAS CON PARTICIPACIÓN O ESCUCHA ACTIVA DE LA SOCIEDAD

El TCU, como resultado del proceso de maduración institucional descrito en las secciones anteriores, pasó a incorporar de forma cada vez más estructurada, mecanismos de participación ciudadana en las auditorías y demás acciones de control.

Esa evolución permitió ampliar la utilización de metodologías orientadas a la escucha cualificada de ciudadanos, usuarios de servicios públicos, gestores, especialistas y organizaciones de la sociedad civil, posibilitando la incorporación de diferentes perspectivas en la planificación, la ejecución y el seguimiento de las fiscalizaciones.

En el contexto de la estrategia Cidadão no Foco (Ciudadano en el Foco), diversas unidades técnicas comenzaron a aplicar mecanismos participativos en trabajos relacionados con diferentes áreas de actuación gubernamental, buscando comprender la experiencia de los usuarios de los servicios públicos, identificar problemas percibidos por la sociedad y obtener información relevante para respaldar las acciones de control.

Entre las experiencias desarrolladas se destacan:

- auditoría sobre unidades básicas de salud (UBS) reactivadas;
- fiscalización relacionada con la protección de personas mayores contra estafas digitales;
- consulta pública sobre puentes federales;
- iniciativas orientadas a la experiencia del usuario del Sistema Único de Salud (SUS);
- evaluación de la experiencia del usuario del Portal Emprega Brasil;
- fiscalización sobre pasos a nivel ferroviarios;
- iniciativas relacionadas con la transparencia en concesiones viales;
- seguimiento de beneficios tributarios;
- acciones relacionadas con el control social de la factura de energía eléctrica;
- trabajos orientados a la identificación de los impactos sociales de emprendimientos de energía renovable.

Las experiencias involucraron diferentes mecanismos de participación, incluyendo consultas públicas, cuestionarios, entrevistas, grupos focales, reuniones técnicas, talleres participativos, escucha de usuarios, interacción con organizaciones de la sociedad civil y acercamiento a especialistas y gestores públicos.

Esas iniciativas contribuyeron a ampliar la legitimidad de las acciones de control, fortalecer el diálogo institucional, incorporar la perspectiva de los ciudadanos a las fiscalizaciones y producir información complementaria relevante para la evaluación de las políticas públicas fiscalizadas.

El conjunto de esas experiencias demuestra el avance institucional del TCU en la

consolidación de prácticas de control externo orientadas por el foco en el ciudadano y por la utilización de mecanismos de participación ciudadana como instrumentos de perfeccionamiento de la actividad de control.

El TCM/BA informó que realiza un análisis preventivo de pliegos de licitación — iniciativa de examen previo de los pliegos de condiciones publicados por los municipios auditados, con el objetivo de identificar inconsistencias, restricciones indebidas a la competitividad y fallas de planificación. Con referencia a los ejercicios 2025 y 2026, el TCM/BA analizó licitaciones que alcanzaron un monto de 500 millones de reales. La actuación preventiva fortalece la legalidad, la transparencia y el control social sobre las contrataciones públicas municipales.

El TCDF informó las siguientes auditorías con participación ciudadana, que se destacan a continuación:

- 2016 - Auditoría operativa sobre Transparencia y Acceso a la Información en la Administración Directa del Distrito Federal. El objetivo fue evaluar el nivel de transparencia de los organismos de la administración directa, así como verificar el cumplimiento de la legislación local relativa a la materia. Se constató que la transparencia activa era insuficiente en la mayoría de los organismos, mientras que el resto alcanzó apenas un nivel aceptable, sin que se registraran casos de excelencia. En contrapartida, la transparencia pasiva presentó un desempeño más satisfactorio, con la mayoría de los organismos clasificados como excelentes, aunque se identificaron problemas como respuestas fuera de plazo y ausencia de respuesta en parte de las solicitudes, además de la necesidad de perfeccionar los mecanismos de participación y divulgación proactiva de información.
- 2017 – Auditoría integrada sobre Transparencia y Acceso a la Información en el ámbito de la Administración Indirecta del Distrito Federal. Tuvo por objetivo evaluar el nivel de transparencia de las entidades de la administración indirecta, a la luz de la legislación vigente sobre acceso a la información. En esta fiscalización se verificó que la transparencia activa aún presenta debilidades, ya que cerca del 40% de las entidades analizadas fueron clasificadas con un desempeño malo o pésimo, lo que evidencia una insuficiente divulgación proactiva de información en los sitios institucionales. Por otro lado, la transparencia pasiva se mostró más consolidada, con todas las entidades evaluadas presentando niveles aceptables o excelentes, aunque persisten puntos de mejora en cuanto a la oportunidad de las respuestas y a la estandarización y calidad de la atención al ciudadano.
- 2020 – Auditoría Integrada que evaluó el Sistema de Gestão de Ouvidoria do Distrito Federal – SIGO/DF (Sistema de Gestión de la Ouviduría del Distrito Federal). Tuvo por objetivo examinar la estructura, la planificación, las actividades y los resultados del sistema, como instrumento de participación social y de perfeccionamiento de los servicios públicos. Entre los principales hallazgos se destacaron deficiencias en cuanto al perfil técnico y la ca-

pacitación de los defensores, ausencia de estandarización de los planes de acción e informes, fallas en la observancia de los requisitos de las Cartas de Servicios al Ciudadano, además del incumplimiento de plazos de respuesta y un bajo grado de resolución de las demandas registradas por los usuarios.

El TCDF informó además sobre la realización de tres fiscalizaciones en las que los equipos designados contaron con la participación de grupos de interés, a partir de la aplicación de cuestionarios electrónicos y encuestas de satisfacción.

La primera fue una auditoría operativa realizada en la Secretaría de Estado de Salud del Distrito Federal (Expediente n.º 1567/2020), que tuvo por objeto la implementación de la Política de Atención Primaria distrital, la cual, además, fue destacada en una ponencia del 29.º SEMAT (Seminario de Actualización de Normas y Procedimientos de Control Externo). Se aplicó un cuestionario mediante Microsoft Forms, por vía electrónica y con acceso a través de un enlace o código QR, y la difusión se realizó mediante carteles colocados en las Unidades Básicas de Salud (UBS).

La segunda consistió en un relevamiento en el que se evaluaron los servicios estructurantes de la Secretaría de Estado de Educación del Distrito Federal (SEEDF) (Expediente n.º 00600-00006673/2024-81). Se elaboraron cuestionarios electrónicos, utilizando también la Plataforma Forms, para ser aplicados a los actores clave identificados, con el fin de captar sus impresiones sobre las principales fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la SEEDF.

La tercera fue una auditoría operativa, realizada en la Secretaría de Estado de Transporte y Movilidad (Expediente n.º 00600-00000243/2025-36), cuyo objeto fue la gestión de datos y la transparencia activa de la información del Sistema de Transporte Público Colectivo del Distrito Federal (STPC/DF). Se realizó una encuesta en línea para evaluar la satisfacción del usuario con el STPC/DF, así como para comprender sus prioridades de mejora.

El TCE/PR indicó las siguientes auditorías que merecen destacarse:

- Una de las experiencias más relevantes de integración del control social a las fiscalizaciones fue la auditoría sobre políticas públicas dirigidas a la población en situación de calle. La fiscalización se integró al PAF 2024-2025 y contó, en su fase de planificación, con el apoyo de los Comités Intersectoriales de Seguimiento y Monitoreo de la Política de la Población en Situación de Calle (CIAMP-Rua) de los municipios de Curitiba, Araucária, Londrina y Maringá.
- En esa fiscalización, el TCE/PR evaluó aspectos como la identificación de las demandas de la población en situación de calle, la oferta de equipamientos públicos, el seguimiento y evaluación de la política, la lucha contra el prejuicio y la

estigmatización, los servicios socio asistenciales y de salud, y la capacitación de los profesionales involucrados. La participación de actores vinculados a la política pública permitió cualificar la planificación de la auditoría y acercar los criterios de fiscalización a las necesidades concretas de la población atendida.

- Valor Anual Total por Alumno (VAAT)/Fondo de Mantenimiento y Desarrollo de la Educación Básica (FUNDEB): fiscalización preventiva con movilización de los concejos municipales.

La actuación relacionada con la Complementación VAAT/Fundeb constituye un ejemplo concreto de control preventivo, orientativo y resolutorio con movilización del control social. En 2025, el TCE/PR advirtió que 115 municipios paranaenses corrían riesgo de perder recursos de la complementación del Fundeb debido a demoras en el envío de información obligatoria al Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación (FNDE).

A continuación, el Tribunal movilizó a los Concejos Municipales de Educación y a los Concejos de Seguimiento y Control Social del Fundeb para que actuaran junto a los gestores municipales y a las secretarías de educación, con el objetivo de regularizar las pendencias y evitar perjuicios al financiamiento de la educación básica. La actuación de los concejos se trató como un elemento esencial de la estrategia preventiva del TCE/PR.

La iniciativa demostró un resultado práctico: el número de municipios en situación de riesgo se redujo significativamente a lo largo del seguimiento, lo que evidencia la efectividad de la actuación conjunta entre el control externo, los gestores municipales y los concejos de políticas públicas. Esta práctica demuestra que el control social puede contribuir no solo a identificar irregularidades, sino también a prevenir la pérdida de recursos públicos y proteger políticas esenciales.

- Fiscalización de la transparencia pública: ITP y PNTP con apoyo de observatorios sociales.

El Índice de Transparencia de la Administración Pública (ITP), integrado al Programa Nacional de Transparencia Pública (PNTP), es una de las experiencias más consolidadas del TCE/PR en la articulación entre fiscalización, transparencia y control social. El trabajo consiste en la evaluación de los portales de transparencia de los organismos públicos, con la medición de criterios objetivos y la divulgación pública de los resultados.

El TCE/PR utiliza el ITP/PNTP como instrumento de inducción de mejoras, orientación a los sujetos auditados y fortalecimiento de la transparencia activa.

El Tribunal destaca que la divulgación de los resultados ha producido avances sin necesidad de multas o la apertura de procesos administrativos, mediante estímulo reputacional y orientación técnica.

La participación de los observatorios sociales es uno de los puntos centrales de la metodología. En ciclos recientes, entidades como el Observatório Social do Brasil de Araruna, Campos Gerais, Jandaia do Sul, Foz do Iguaçu, Medianeira, Paranaíba y Pato Branco, además del Observatório Social de Maringá y del Observatório de Gestão Pública de Londrina, participaron en la validación de los portales evaluados. Esta práctica combina fiscalización técnica, transparencia pública, participación social organizada e incentivo a la mejora continua de los portales públicos.

- Projeto Ver a Cidade (Proyecto Ver la Ciudad): fiscalización de obras paralizadas con universidades y el Crea/PR

El proyecto Ver a Cidade (2024) es resultado de una alianza entre el TCE/PR, el Consejo Regional de Ingeniería y Agronomía de Paraná (Crea/PR), la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología y Enseñanza Superior (Seti/PR) y universidades estatales paranaenses que ofrecen la carrera de Ingeniería Civil: UEL, UEM, UEPG y Unioeste. El proyecto promueve la integración de estudiantes universitarios e instituciones técnicas en el seguimiento de obras públicas, especialmente obras atrasadas o paralizadas.

La iniciativa fortalece el control social cualificado, pues acerca a la academia a la fiscalización pública, brinda experiencia práctica a los estudiantes y amplía la capacidad de relevamiento de información sobre obras de interés público. Se trata de un modelo replicable en áreas que requieren conocimiento técnico, presencia territorial y verificación objetiva.

- Fiscalizaciones de obras paralizadas y actuación de observatorios sociales.

El TCE/PR tiene una actuación relevante en el seguimiento de obras paralizadas, tema de gran impacto social por involucrar recursos públicos inmovilizados y servicios esenciales no entregados a la población. En 2023, una fiscalización del Tribunal derivó en la reanudación de 83 obras municipales paralizadas en 18 municipios paranaenses.

El control social también ha sido movilizado en este tema. El TCE/PR registró, por ejemplo, una inspección en una obra paralizada en el municipio de Pontal do Paraná, realizada por auditores del Tribunal junto con integrantes del Observatório Social do Brasil de Matinhos. La obra ya era objeto de seguimiento por parte de la Coordinación de Obras Públicas del TCE/PR.

El TCE/PR informó también que utiliza el control social como apoyo al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones y de los resultados de las fiscalizaciones, mediante la inclusión de observatorios sociales y concejos municipales, para dar a conocer los trabajos del Tribunal y fomentar el seguimiento de las decisiones y resultados de auditorías y fiscalizaciones.

Esta práctica evidencia un modelo de control en red: el TCE/PR realiza la fiscalización técnica, emite recomendaciones y pone a disposición información, mientras que actores locales hacen seguimiento a la ejecución de las medidas, ampliando la capilaridad y la efectividad del control.

3.7. FISCALIZACIÓN TEMÁTICA SECTORIAL CON INVOLUCRAMIENTO SOCIAL (EDUCACIÓN Y SALUD)

El TCU informó que se realizó una amplia consulta entre gestores públicos de las esferas federal, estatal y municipal, con la participación de representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y del Ministerio Público. La iniciativa alcanzó a aproximadamente 27 mil gestores, obteniendo cerca de 3 mil respuestas provenientes de 1.099 organismos y entidades públicas.

Ese proceso se consolidó con la aprobación del Manual de Auditoría Operativa mediante la Portaria-Segecex n.º 18, de 2020, resultado de estudios desarrollados en el marco del TC 021.076/2020-0. A partir de ese hito metodológico, diferentes unidades técnicas comenzaron a aplicar mecanismos participativos en auditorías, seguimientos y otras acciones de control, mediante consultas públicas, cuestionarios, entrevistas, grupos focales, talleres, reuniones técnicas, diálogos institucionales e iniciativas de fiscalización colaborativa.

Paralelamente, el Tribunal pasó a consolidar instrumentos y referenciales orientados al fortalecimiento de la participación ciudadana, con destaque para el Referencial de Participação Cidadã (Referencial de Participación Ciudadana), la Guía “Fiscalizando com o Cidadão no Foco” (Fiscalizando con el Ciudadano en el Foco), el Portal de Participación Ciudadana, metodologías de escucha cualificada, estrategias de comunicación en lenguaje simple e instrumentos de apoyo para la incorporación de la perspectiva del ciudadano en las acciones de control.

A lo largo de los últimos años, antes de la gestión que impulsó la participación ciudadana como directriz, el TCU amplió la utilización de mecanismos de participación ciudadana, escucha social y diálogo institucional en fiscalizaciones, seguimientos y otras acciones de control, buscando incorporar la percepción de ciudadanos, usuarios de servicios públicos, gestores, especialistas y organizaciones de la sociedad civil a las actividades de fiscalización.

Las experiencias desarrolladas abarcaron diferentes áreas de actuación gubernamental y utilizaron instrumentos como consultas públicas, cuestionarios, entrevistas, grupos focales, reuniones técnicas, talleres participativos y fiscalización colaborativa.

Entre las principales iniciativas, se destacan:

- Consulta sobre priorización de áreas de fiscalización – realizada entre gestores públicos de las esferas federal, estatal y municipal, con el objetivo de respaldar la planificación de las acciones de control e identificar temas considerados prioritarios para la fiscalización.
- Fuerza de Tarea Ciudadana – Transparencia Pública – iniciativa que contó con la participación de ciudadanos voluntarios en la evaluación de la transparencia activa de municipios brasileños, ampliando la capacidad de recolección de información y fortaleciendo el control social.
- Fiscalización del Registro Único (CadÚnico) – utilización de mecanismos de interacción con gestores municipales y actores locales para la obtención de información relacionada con la ejecución y la calidad de los datos registrales utilizados en políticas sociales.
- Proyecto de Integración del Río San Francisco – realización de consultas a representantes de la sociedad civil e integrantes de comités de cuencas hidrográficas para respaldar la planificación de la fiscalización y ampliar la comprensión de los impactos de la política pública.
- Auditoría Operativa sobre Seguridad de Represas – promoción de talleres y reuniones técnicas con especialistas y partes interesadas para discutir riesgos, desafíos y oportunidades de mejora de la política pública fiscalizada.
- Transición Energética y Sector Eléctrico – realización de consultas y reuniones con especialistas, agentes sectoriales y representantes de los Consejos de Consumidores de Energía Eléctrica, con miras a incorporar diferentes perspectivas en la planificación y ejecución de las acciones de control.
- Seguimiento de la reanudación de obras públicas inconclusas – articulación con organizaciones de la sociedad civil para apoyar el monitoreo social de emprendimientos financiados con recursos públicos y ampliar la participación ciudadana en el seguimiento de las políticas públicas.

El Programa Permanente de Fiscalización en Unidades de Salud del TCE/RO, conducido por la Secretaría General de Control Externo, busca fortalecer el control externo mediante una metodología dialógica que incluye visitas técnicas, escucha activa de ciudadanos y profesionales de la salud, y el análisis de las dificultades enfrentadas en el día a día de los servicios. Este enfoque humanizado permite identificar debilidades operativas, elaborar diagnósticos más ajustados a la realidad local y proponer medidas correctivas eficaces. Además de perfeccionar la fiscalización, el programa amplía la participación ciudadana, promueve la transparencia y la accountability, y refuerza el compromiso institucional del Tribunal con la generación de valor público y la mejora continua de las políticas de salud.

3.8. ESCUCHA ACTIVA CON CÓDIGO QR EN SERVICIOS PÚBLICOS

En relación con esta práctica, el TCE/GO cuenta con el proyecto Escuta nas Escolas (Secretaría de Control Externo), desarrollado en colaboración con la Secretaría de Estado de Educación (SEDUC-GO), que utiliza cuestionarios digitales estructurados, accesibles mediante código QR y enlaces dispuestos estratégicamente en las escuelas. La recolección de datos se realiza a partir de tres segmentos distintos: 1. Docentes – evaluación de la formación, condiciones de trabajo, prácticas pedagógicas y clima escolar; 2. Alumnos – percepciones sobre infraestructura, enseñanza-aprendizaje, inclusión y servicios de apoyo; y 3. Familias – evaluación sobre seguridad, acoso escolar, alimentación, transporte y comunicación. El objetivo es integrar la percepción de la comunidad escolar como evidencia estratégica para el control externo y para el perfeccionamiento de la gestión educativa.²⁵

Ampliando la metodología de escucha social mediante tecnología digital a otras políticas esenciales, el TCE/GO, junto con la Secretaría de Estado de Salud (SES/GO), implementó el sistema de Código QR de la Salud. La iniciativa promueve la alineación institucional para que los propios usuarios evalúen la atención, la infraestructura y la prestación de los servicios públicos directamente en los hospitales y unidades estatales de salud, transformando la retroalimentación del ciudadano en un referente para auditorías y fiscalizaciones gubernamentales.

Una práctica innovadora del TCE/MG que institucionaliza la participación ciudadana en la planificación del control externo es el *Você no Controle*. La iniciativa rompe con el modelo tecnocrático al integrar la percepción directa de la sociedad en la elaboración del Plan Anual de Fiscalización (PAF).

El TCDF informó haber realizado fiscalizaciones en las que los equipos designados contaron con la participación de grupos de interés a partir de la aplicación de cuestionarios electrónicos y encuestas de satisfacción.²⁶

3.9. INSTITUCIONALIZACIÓN Y CREACIÓN DE UNA COORDINACIÓN DE CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Otro aspecto relevante es la existencia de la Coordinadora de Atendimento ao Jurisdicionado e de Controle Social (CACS), unidad técnica específica del TCE/PR dedicada a la atención, la articulación con actores sociales, la transparencia, la capacitación y la integración del control social a las fiscalizaciones. La existencia de una unidad con estas atribuciones permite que las iniciativas se desarrollen de forma permanente, coordinada y alineada con las demás áreas técnicas del Tribunal.

25 <https://portal.tce.go.gov.br/-/projeto-escuta-nas-escolas-registra-mais-de-185-mil-participacoes>

26 <https://www2.tc.df.gov.br/relatorios-de-auditorias/painel/>

El diseño institucional del TCE/PR combina control social, transparencia y atención al sujeto auditado en una misma arquitectura, con capacidad de coordinación y articulación externa. Este arreglo permite tratar la participación ciudadana como “proceso” (registro, capacitación, integración en fiscalizaciones, devolución y monitoreo), y no como un conjunto disperso de eventos. En la lógica del modelo de madurez, la gobernanza es lo que sostiene la escala y la estandarización del ciclo participativo.

Con base en el Art. 175 del Reglamento Interno del TCE/PR, actualizado por la Resolución n.º 88/2021, compete a la Coordinadora de Atendimento ao Jurisdicionado e de Controle Social las siguientes atribuciones:

Art. 175-O. Compete a la Coordinadora de Atendimento ao Jurisdicionado e de Controle Social:

I - gestionar y ejecutar la Política de Atención al Sujeto Jurisdicionado, propuesta en los términos del art. 151-A, XIX;

II - promover acciones para viabilizar la participación de los ciudadanos y de la sociedad organizada en la fiscalización de los sujetos jurisdicionados, incluyendo el registro previo, la calificación y la selección de personas físicas y jurídicas para contribuir en acciones específicas de control externo, en los términos del art. 265-A del Reglamento Interno, a ser disciplinadas en una instrucción normativa propia;

III - promover acciones de investigación y desarrollo relacionadas con la fiscalización junto al ámbito académico y a las entidades de control social;

IV - colaborar en la planificación de las capacitaciones necesarias para el perfeccionamiento de la formación del control social y de los sujetos jurisdicionados;

V - colaborar en el establecimiento de alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad, organismos gubernamentales, institutos y universidades, así como con los ciudadanos, con miras a desarrollar actividades relacionadas con la capacitación del control social y de los sujetos jurisdicionados, conforme a lo dispuesto en el art. 151-A, XVII

VI- apoyar las acciones y fiscalizaciones relacionadas con la transparencia pública, observadas las competencias de las demás Coordinaciones y de la Ouviduría de Cuentas.

3.10. APERTURA INSTITUCIONAL A ESTUDIANTES / VISITAS MONITOREADAS

El TCE/BA, a través de la Escola de Contas Cons. José Borba Pedreira Lapa, lleva a cabo el Programa Casa Aberta (Casa Abierta), que busca estimular el control social en la comunidad estudiantil de Educación Primaria II (de 7.º a 9.º grado), de Educación Secundaria e Instituciones de Educación Superior de Bahía. Además si incentiva participación de personas con discapacidad. Además, incentiva la participación de personas con discapacidad y de personas egresadas del sistema penitenciario

A través de este programa, los alumnos visitan el TCE/BA, ocasión en la que profun-

dizan sus conocimientos sobre las actividades desarrolladas por la Corte de Cuentas, mediante charlas dictadas por la Ouviduría, la Auditoría, la Asesoría Jurídica, el Centro de Estudios y Desarrollo de Tecnología para Auditoría (CEDASC) y el Ministerio Público de Cuentas. Durante el programa, los estudiantes también asisten a la Sesión de Juzgamiento, con la participación activa de los Concejales en la explicación y aclaración de los procesos evaluados por el Tribunal.

El Programa Casa Aberta inició sus actividades en 2016 y se realiza semanalmente, siempre los martes y jueves. En 2019 también se dio inicio al Casa Aberta Inclusivo, dirigido a alumnos de escuelas especiales (APAE, Instituto de Ciegos, etc.), y al Casa Aberta Itinerante, realizado en lugares distintos de la sede del TCE y dirigido a concejales de políticas públicas y miembros de la sociedad civil.

En 10 años de existencia, ya se han realizado 146 ediciones del programa, con un total de 5.448 alumnos beneficiados, hasta agosto de 2026.

La práctica también se adopta en el TCE/SC, que desde 2006 promueve visitas guiadas al Tribunal, permitiendo que estudiantes de educación básica, de educación profesional y de educación superior; agentes públicos; representantes de organizaciones de la sociedad civil y demás ciudadanos interesados conozcan de cerca el funcionamiento de la institución y de las actividades de control externo. Mediante ese contacto directo con el equipo técnico, la iniciativa favorece la comprensión sobre la administración pública y la importancia de la fiscalización de los recursos públicos, fortaleciendo la cultura de la transparencia y de la ciudadanía.

La acción se lleva a cabo mediante visitas guiadas previamente agendadas, realizadas por grupos de estudiantes, educadores, agentes públicos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y demás ciudadanos interesados. Las citas se programan a través de un sistema electrónico puesto a disposición por el TCE/SC, garantizando organización, planificación y una adecuada recepción de los participantes. Durante las visitas, los grupos son recibidos por el Instituto de Contas – Escola de Contas del TCE/SC, responsable de la organización y conducción de las actividades.

Una iniciativa del TCE/TO es el programa TCE de Portas Abertas (TCE de Puertas Abiertas), una iniciativa de educación ciudadana y transparencia institucional, que promueve visitas monitoreadas al TCE/TO.

La experiencia del TCE de Portas Abertas viene fortaleciendo la cultura de la transparencia y de la participación ciudadana en el Estado de Tocantins, acercando a estudiantes, educadores, comunicadores y sociedad civil al funcionamiento de las instituciones públicas. El proyecto contribuye a ampliar el conocimiento de la población sobre el papel del control externo, fortalecer el ejercicio del control social y estimular una actuación más consciente y participativa de la sociedad en el seguimiento de las políticas públicas.

Con la integración de la gestión del Memorial TCE/TO al proyecto TCE de Portas Abiertas, la iniciativa pasó por un importante proceso de fortalecimiento de las acciones de educación ciudadana, ampliando también el interés de instituciones educativas y de la sociedad por comprender el funcionamiento del control externo y de la administración pública. Este movimiento impulsó la ampliación y el perfeccionamiento metodológico de las actividades, consolidando el proyecto como un programa permanente de visitas monitoreadas. Más que presentar la estructura física y administrativa del Tribunal, la iniciativa busca fortalecer la conciencia ciudadana, estimular el control social y promover una mayor comprensión sobre la aplicación de los recursos públicos y el papel de las instituciones en el fortalecimiento de la democracia.

El proyecto TCE de Portas Abiertas está alineado con el propósito institucional de la gestión — O cidadão no Controle (El ciudadano en el Control). Al promover experiencias educativas, incentivar la participación ciudadana y fortalecer el control social, se demuestra que la actuación de los organismos de control puede ir más allá de la fiscalización tradicional, contribuyendo también a la formación ciudadana, al fortalecimiento de la democracia y a la construcción de una gestión pública más transparente, eficiente y participativa.

El TCM/SP indicó el Programa Jovem no Controle Social (Programa Joven en el Control Social), que tiene como objetivo respaldar, mediante la educación, la formación ciudadana de jóvenes y de la sociedad civil en general. Busca fortalecer la participación popular, promoviendo el conocimiento sobre la gestión de políticas sociales, con énfasis en la educación para el Control Social, en las políticas públicas y en la ciudadanía, incentivando el ejercicio activo del control social.

El Programa Jovem no Controle Social se inspiró en un proyecto piloto promovido y realizado por la Escola Superior de Gestão e Contas Públicas en 2019, en aquel momento denominado Projeto Milton Santos, en el que estudiantes de 6.º y 7.º grado de una escuela pública municipal fueron recibidos para conocer y profundizar el conocimiento de la Constitución Ciudadana de 1988 y de cómo la historia de las constituciones brasileñas representaba el proceso político del país. Además, los estudiantes pudieron comprender la importancia, la historia del TCM/SP y el papel de los Tribunales de Cuentas en la fiscalización y la aplicación de los recursos públicos.

En el TCE/MT se destaca el TCE Estudantil, un proyecto orientado a la formación ciudadana de estudiantes de la red pública y privada. La iniciativa recibe a alumnos de educación secundaria y superior para que conozcan de cerca el funcionamiento del Tribunal, sus atribuciones y su importancia en el control de la aplicación de los recursos públicos.

El objetivo principal del programa es sensibilizar y movilizar a los estudiantes sobre la importancia de la ciudadanía, del control social y de la fiscalización del gasto público. Durante las actividades, los participantes aprenden sobre el papel del Tribunal de Cuentas en la fiscalización de la administración pública y son estimulados a desarrollar una postura más crítica, participativa y consciente en relación con la sociedad en la que viven.

El Programa TCE Cidadão (Programa TCE Ciudadano) constituye una iniciativa institucional del TCE/PA, coordinada por la Escola de Contas Alberto Veloso (ECAV), orientada a la difusión de conocimientos sobre el rol institucional del Tribunal como organismo de control externo, al fortalecimiento del control social y al acercamiento entre el Tribunal y la sociedad del estado de Pará. Instituido mediante la Resolución n.º 18.136/2011, el Programa se dirigió inicialmente a estudiantes de la red pública estatal de enseñanza, abarcando la educación secundaria y la educación superior. Posteriormente, la Resolución n.º 18.923/2017 amplió su alcance para incluir la educación primaria de la red pública y a estudiantes de educación básica y de educación superior de la red privada de enseñanza, ampliando así el alcance de los públicos beneficiados por las acciones educativas del Programa.

El Programa TCE Cidadão del TCE/PA se organiza en tres ejes de actuación: TCE Cidadão nas Escolas (TCE Ciudadano en las Escuelas); TCE Cidadão Universitário (TCE Ciudadano Universitario) y TCE Cidadão Comunidade (TCE Ciudadano Comunidad), dirigidos respectivamente a estudiantes de educación básica, estudiantes de educación técnica y superior, y diferentes segmentos de la sociedad paraense.

El Programa también contempla una estrategia de descentralización, orientada a la expansión territorial de las acciones educativas en diferentes municipios paraenses, con miras a ampliar su presencia institucional y a llegar a públicos ubicados en diferentes contextos educativos y comunitarios del interior del Estado.

El fortalecimiento de la participación ciudadana y del control social presupone que la sociedad tenga acceso a información comprensible sobre la actuación del Estado, la aplicación de los recursos públicos y los mecanismos institucionales de seguimiento de la gestión pública. En ese sentido, los Tribunales de Cuentas, más allá de su función fiscalizadora, desempeñan un papel relevante en la orientación de la sociedad y en la difusión de conocimientos orientados a la comprensión del rol institucional, al seguimiento de las políticas públicas y a la fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos.

3.11. ACCIONES EDUCATIVAS ITINERANTES CIUDADANAS DIRIGIDAS A JÓVENES Y ESTUDIANTES

La escuela constituye un espacio privilegiado para ese proceso formativo, pues reúne condiciones para el desarrollo sistemático de competencias cognitivas, sociales y éticas. Es en el ámbito escolar donde los individuos construyen valores, comprenden su inserción en la sociedad y desarrollan la capacidad de participación.

En ese contexto, tres dimensiones son centrales: la formación ciudadana, que involucra el desarrollo de sujetos conscientes de derechos y deberes, capaces de actuar de forma responsable y participativa en la sociedad; el control social, que se refiere a la participación de la sociedad en la fiscalización, el seguimiento y la evaluación de las acciones públicas; y la sostenibilidad, que se relaciona con la responsabilidad colectiva en la utilización de los recursos, considerando los impactos sociales, económicos y ambientales.

La fundamentación de estas acciones se basa en la comprensión de que la actuación de los Tribunales de Cuentas tiene una dimensión educativa, que contribuye a la formación de ciudadanos más conscientes y participativos. Al acercarse a las escuelas, los Tribunales de Cuentas amplían el alcance de su función pedagógica y fortalecen su actuación institucional de modo integrado con la sociedad.

El Programa TCE em Campo (Programa TCE en el Terreno) del TCE/BA resulta de la alianza establecida entre el TCE/BA, el TCM/BA y la União das Controladorias Internas do Estado da Bahia (UCIB) y tiene como objetivo capacitar a la sociedad civil organizada, a servidores y administradores públicos municipales y estatales sobre temas relacionados con la gestión y el control de las políticas públicas, mediante eventos regionales y encuentros técnicos realizados en colaboración con otras instituciones.

A través de este Programa, se realizan eventos y seminarios en ciudades del interior de Bahía, acercando el Tribunal a los municipios y facilitando el acceso a la formación técnica. A lo largo de su actuación, se alcanzó a más de 8.000 personas, entre miembros de la sociedad civil organizada, estudiantes, contralores internos, auditores y gestores públicos municipales y estatales.

También, en el ámbito de las acciones del TCE/BA, está el Ouvidoria Vai à Escola (La Ouviduría Va a la Escuela). Con el propósito de fortalecer el control social y ampliar la participación ciudadana en la fiscalización de la aplicación de los recursos públicos, la Ouviduría del TCE/BA desarrolla, desde 2014, el proyecto Ouvidoria Vai à Escola. La iniciativa busca contribuir a la formación cívica de los estudiantes de la red pública estatal, promoviendo la concientización sobre el papel del ciudadano en el seguimiento de las acciones gubernamentales y en la defensa del derecho a la información.

El proyecto tiene como principal objetivo acercar el Tribunal a la comunidad esco-

lar, estimulando el ejercicio de la ciudadanía y promoviendo una escucha activa de los estudiantes sobre temas relacionados con el control social y la gestión pública. Durante las actividades se presentan conceptos relacionados con la fiscalización de los recursos públicos, la transparencia administrativa y la participación popular, además de orientaciones prácticas para que los ciudadanos puedan colaborar con esta Corte de Cuentas a través de los canales institucionales de comunicación y denuncia.

El Projeto Educação é da Nossa Conta (Proyecto La Educación es Nuestra Cuenta) es un plan de fiscalización elaborado y desarrollado entre el TCE/BA y el TCM/BA, implementado en el ámbito del TCE mediante la Resolución n.º 82/2017, modificada por la Resolución n.º 162/2018. Dicho proyecto tiene por objeto perfeccionar el control externo ejercido por esos organismos, especialmente en lo relativo a los recursos y a las políticas públicas de educación.

A partir del compromiso con la educación y ante la importancia y la complejidad de los desafíos que enfrenta la educación pública bahiana, se identificó la necesidad de promover el diálogo entre los diversos actores de las políticas públicas educativas y sociales, así como con los propios beneficiarios. En ese contexto, surgió, en 2023, una nueva iniciativa del Proyecto: Educação é da Nossa Conta – Na Estrada (La Educación es Nuestra Cuenta – En Ruta).

Orientado a las dimensiones de formación y de control social, el Proyecto promueve actividades itinerantes de orientación y formación para gestores públicos, control social y comunidad escolar sobre las políticas públicas educativas, con énfasis en las dimensiones de planificación, gobernanza y control, mediante la articulación entre el TCE/BA, el TCM/BA, el Tribunal de Justicia del Estado de Bahía, el Ministerio Público del Estado de Bahía, la Ouviduría del Estado de Bahía, el Ministerio Público de Cuentas del Estado de Bahía, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación y la Secretaría de Educación del Estado de Bahía.

A lo largo de las cinco ediciones, se registraron 1.179 inscripciones, con alcance en 118 municipios pertenecientes a ocho Territórios de Identidade (Territorios de Identidad) de Bahía. Cabe destacar, además, que la iniciativa viene siendo compartida entre los tribunales de cuentas en diferentes espacios de diálogo y difusión de buenas prácticas, como el 3.er LabTCs y el IV Congreso Internacional de los Tribunales de Cuentas (IV CITC).

El TCE/CE, con la realización del programa de capacitación impulsado por la Escola de Contas (IPC), TCEduc 2025, recorrió el Estado utilizando el enfoque Design Thinking para escuchar a miembros de ouvidurías, ouvidores y gestores locales. El proceso derivó en un diagnóstico que identificó que solo el 54,3% de los municipios cearenses contaban con ouvidurías instituidas por ley. A partir de ahí, el TCE/CE pasó a

actuar como agente promotor, ofreciendo apoyo técnico para que los 184 municipios pudieran constituir y fortalecer sus canales, con especial atención al uso de WhatsApp como herramienta de accesibilidad.

El Programa Jovem no Controle busca formar la cultura de ciudadanía, participación y control social entre los estudiantes. El TCE/PR firmó un acuerdo de cooperación con la Secretaría de Estado de Educación de Paraná (Seed-PR) para integrar el proyecto a los componentes curriculares, con el objetivo de capacitar al mayor número posible de alumnos y profesores de las escuelas estatales en temas relacionados con el control social.

El programa acerca a los jóvenes al funcionamiento de la administración pública, al papel de los Tribunales de Cuentas, a la importancia de la transparencia y a las formas de seguimiento de la aplicación de los recursos públicos.

El TCE/PR también realiza charlas y acciones educativas dirigidas a estudiantes. En Ouro Verde do Oeste, por ejemplo, servidores de la Coordenadoria de Atendimento ao Jurisdicionado e de Controle Social (CACCS) dictaron charlas a estudiantes de educación primaria y secundaria de la red pública local, explicando las competencias del Tribunal, los instrumentos de fiscalización y las formas en que ciudadanos e instituciones educativas pueden hacer seguimiento a la aplicación de los recursos públicos. Estas acciones amplían la presencia del Tribunal en diferentes regiones del Estado y contribuyen a formar una nueva generación de ciudadanos conscientes del papel del control social.

El TCE/SC registró la acción TCE na Escola (TCE en la Escuela), enfocada en los estudiantes de educación básica, con el objetivo de estimular el interés por la fiscalización de los recursos públicos y por el ejercicio de la ciudadanía. La iniciativa se desarrolla mediante actividades educativas, charlas y materiales pedagógicos que abordan temas como el control social, la gestión pública y el uso responsable de los recursos provenientes de los tributos.

A lo largo de su ejecución, mediante concursos de redacción, se abordaron algunos temas: “Tribunal de Cuentas: orientar y fiscalizar la aplicación del dinero público en favor de la sociedad”, “El papel del Tribunal de Cuentas y del ciudadano en la lucha contra el desperdicio del dinero público”, “Corrupción: ¿y yo qué tengo que ver?” y “Transparencia y Ciudadanía”.

El TCE na Escola contribuye a la formación de una conciencia ciudadana desde el ámbito escolar e incentiva el protagonismo juvenil en el seguimiento de las políticas públicas.

El TCM/SP promovió el evento: Juventude, Cartografia e Transparência Pública - Experiências territoriais no Jardim Pantanal e apresentação do DataSP mobile (Juventud, Cartografía y Transparencia Pública - Experiencias territoriales en Jardim Pantanal y presentación del DataSP mobile). El evento tuvo como objetivo promover la reflexi-

ón sobre el papel de los mapas y las representaciones gráficas en la comprensión de la ciudad y en el perfeccionamiento de las políticas públicas. Se buscó, además, enfatizar cómo el dominio de estas herramientas por parte de la población puede fortalecer su capacidad de lectura crítica del territorio y de las desigualdades urbanas.

3.12. CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CONCEJOS MUNICIPALES

Uno de los principales rasgos distintivos destacados en la información presentada por el TCE/PR es la institucionalización del control social en diferentes dimensiones de la actuación del Tribunal. El tema está presente en el Plan Estratégico 2022-2027, en el Plan de Gestión 2025-2026, en el Plan de Fiscalización, en normativas internas y en acciones permanentes de capacitación, comunicación, transparencia y fiscalización.

En 2025, el TCE/PR reglamentó la participación ciudadana en la fiscalización del gasto y de las políticas públicas mediante la Política de Actuación del Tribunal con el Control Social. La política reconoce como actores del control social a los consejos de políticas públicas, organizaciones de la sociedad civil, universidades, observatorios sociales y demás entidades que participen en el seguimiento de la administración pública. También establece directrices para que la participación ciudadana se dé de forma organizada, colaborativa y vinculada a las finalidades institucionales del control externo.

El Programa Fortalece Conselhos (Fortalece Concejos) es un programa del TCE/PR orientado a la capacitación de concejales municipales y al fortalecimiento de la democracia participativa y de la gobernanza local. La iniciativa reúne cartillas, cursos en línea, videos, foros presenciales y contenidos orientativos dirigidos a concejos municipales de diferentes áreas. La página institucional del programa reúne materiales dirigidos a los concejos municipales y consolida el compromiso del Tribunal con la valorización del control social, la transparencia, la participación social y el perfeccionamiento de las políticas públicas.²⁷

El TCM/BA acciones importantes dentro del fortalecimiento de los concejos municipales, como el Termo de Cooperação Técnica TCM/BA – União Nacional dos Conselhos Municipais de Educação (UNCME/BA), firmado en 2020 y aún vigente. El acuerdo estableció una agenda permanente de cooperación orientada a la producción de diagnósticos, capacitaciones, elaboración de materiales orientativos y desarrollo de acciones conjuntas dirigidas a los Concejos Municipales de Educación, acercando el control externo a las instancias de control social.

El TCM/BA, asimismo, indicó el Diagnóstico dos Conselhos Municipais de Educação da Bahia (Diagnóstico de los Concejos Municipales de Educación de Bahía). Realizado en 2021, en colaboración con la UNCME/BA, la investigación nacional Perfil dos Conselhos Municipais de Educação se complementó con preguntas específicas sobre la

²⁷ <https://www.tce.pr.gov.br/cidadao/fortalece-conselhos.htm>

actuación de los concejos durante la pandemia de COVID-19. Los resultados respaldaron la planificación de acciones de formación, orientación y apoyo técnico, sirviendo como base de evidencias para estrategias institucionales de fortalecimiento del control social en la educación.

Otra iniciativa del TCM/BA es el Curso de Orçamento Público para Conselheiros Municipais de Educação (Curso de Presupuesto Público para Concejales Municipales de Educación), que consiste en una capacitación específica sobre planificación gubernamental, ciclo presupuestario, financiamiento de la educación, Fundeb y mecanismos de seguimiento de la ejecución financiera, ampliando la capacidad técnica de los concejales para el ejercicio del control social.

Como ya se señaló, el TCM/BA informó además el Guia Prático Conselhos Municipais de Saúde: Formação e Atuação, elaborado en 2025 para apoyar la formación y el fortalecimiento de los Concejos Municipales de Salud, orientando a concejales, gestores y ciudadanos sobre composición, funcionamiento, competencias, fundamentos legales y prácticas de actuación, reforzando el papel del control social en el ámbito del SUS.

El TCE/RN inició una acción de registro de los Concejos Municipales de Políticas Públicas de todos los municipios del estado do Rio Grande do Norte. La iniciativa está coordinada por la Ouviduría en colaboración con la Secretaría de Control Externo (SE-CEX), y está disponible a través del Portal del Gestor.

El objetivo es estructurar un programa continuo de diálogo entre el Tribunal y los consejos estatales y municipales responsables del seguimiento de las políticas públicas, fortaleciendo el control social y ampliando la participación ciudadana.

Con la organización de una base de datos actualizada, el TCE/RN pretende identificar formalmente a los concejos y a sus respectivos presidentes y vicepresidentes; viabilizar reuniones en el contexto de las fiscalizaciones realizadas por el Tribunal; y establecer un canal permanente de comunicación entre la Corte de Cuentas y los órganos de control social en los municipios.

El TCE/SP indicó el Portal dos Conselhos Municipais (Portal de los Concejos Municipales), un espacio creado para orientar y apoyar a los concejos responsables del seguimiento y la fiscalización de los recursos públicos destinados a la educación básica y a la salud, contribuyendo a la correcta aplicación de los recursos, a la transparencia de la gestión pública y a la mejora de los servicios ofrecidos a la población.

Los concejos desempeñan un papel fundamental en el ejercicio del control social, haciendo seguimiento a la ejecución de las políticas públicas, fiscalizando la utilización de los recursos y promoviendo la participación de la sociedad en la gestión pública. A través de este canal se pone a disposición información, materiales de apoyo y orientaciones técnicas que ayudan al desempeño de esas funciones (enlaces útiles, manuales,

cursos auto instructivos, comunicados del TCE/SP y demás información relevante), fortaleciendo la actuación de los concejales y contribuyendo al perfeccionamiento de la educación y de la salud en los municipios. El acceso al Portal dos Conselhos se realiza en el sitio del TCE/SP.²⁸

El TCE/SP, a través de la Escola Paulista de Contas Públicas (EPCP), ofrece capacitaciones gratuitas enfocadas en el tercer sector y en concejos municipales (como los de Salud y CACS-FUNDEB). Ambos cursos están siendo actualizados, con una nueva versión que estará disponible en agosto de 2026. Estos programas se ofrecen en la modalidad de Educación a Distancia (EaD) a través del Entorno Virtual de Aprendizaje, y cuentan incluso con un portal de capacitación dedicado, también accesible a través del Portal dos Conselhos Municipais.

3.13. CURSOS, TRAYECTOS FORMATIVOS Y CAPACITACIONES SOBRE CONTROL SOCIAL Y TRANSPARENCIA

El Programa Jovem no Controle Social(PJCS) fue incorporado en la Planificación Estratégica del TCM/SP (2022-2025), a través de la cual la Escola Superior de Gestão e Contas Públicas es la unidad responsable de su implementación y ejecución. El Programa Jovem no Controle Social tiene como objetivo promover transformaciones en la sociedad mediante el fortalecimiento de la sinergia entre el control externo y el control social. A continuación, algunas premisas importantes:

1. Empoderamiento y Protagonismo: Incentivan a los jóvenes a convertirse en protagonistas de sus comunidades, promoviendo el desarrollo de habilidades de liderazgo y responsabilidad social.
2. Compromiso Cívico: Al participar en proyectos sociales, los jóvenes desarrollan un sentido de justicia social y colaboración, involucrándose más en cuestiones cívicas y políticas.
3. Innovación y Creatividad: La juventud aporta una perspectiva fresca e innovadora para resolver problemas complejos, utilizando su familiaridad con las nuevas tecnologías y redes sociales para movilizar e inspirar a otros.
4. Desarrollo de Habilidades: Participar en proyectos sociales ayuda a los jóvenes a desarrollar habilidades esenciales como el trabajo en equipo, la empatía y la comunicación, preparándolos para ser ciudadanos activos y contribuyentes positivos para la sociedad.
5. Impacto Comunitario: Los proyectos liderados por jóvenes pueden abordar cuestiones urgentes como la pobreza, la desigualdad y los derechos humanos, promoviendo cambios significativos en las comunidades. Conforme al Plan Sectorial 22-23, el piloto del PJCS comenzó en 2023 y previó, en la Declaración de Alcance, como una de las fases del proyecto, la visita de estudiantes de la red escolar de São Paulo al TCMSP, a partir de agosto de 2024.

28 <https://www.tce.sp.gov.br/portalconselhos-municipais>

El piloto contó con la participación de 8 grupos, totalizando aproximadamente 320 alumnos de la red pública, y fue evaluado por el equipo técnico responsable como un gran éxito, alcanzando plenamente los objetivos propuestos.

El Programa Jovem no Controle Social consiste en 3 (tres) etapas:

- ETAPA 1 - Formación mediante Cursos de Extensión, Charlas y Eventos sobre Control Social, Ciudadanía y Educación, dirigidos a los profesionales de educación que trabajan con estudiantes de 8.º y 9.º grado de Educación Primaria y de Educación Secundaria de las unidades educativas públicas y privadas de São Paulo.
- ETAPA 2 - Visita técnica a la Escola Superior de Gestão e Contas Públicas del TCM/SP por parte de las unidades educativas inscritas y de estudiantes de escuelas públicas de la ciudad de São Paulo de 8.º y 9.º grado de Educación Primaria y de Educación Secundaria.
- ETAPA 3 - Contribución de profesionales de la Escola Superior de Gestão de Contas Públicas del TCM/SP en horarios colectivos de formación a los educadores en la elaboración del Proyecto Político Pedagógico de las unidades educativas que atiendan a estudiantes de 8.º y 9.º grado de Educación Primaria y de Educación Secundaria, tanto públicas como privadas, cuyo Proyecto Político Pedagógico enfatice el enfoque formativo hacia el control social, ya sea mediante la inclusión de contenidos programáticos en las materias ya existentes, o mediante la creación de materias electivas insertas en el marco del plan de estudios complementario.

Desde 2019, el TCE/SP viene desarrollando y poniendo a disposición diversos paneles temáticos, que funcionan como herramientas de transparencia y control social. Los paneles reúnen, en un único entorno, indicadores estratégicos sobre políticas públicas municipales, basados en datos recopilados por el propio TCE/SP o de fuente pública, y permiten hacer seguimiento de resultados, identificar desafíos y respaldar la actuación de gestores, concejales, órganos de control y ciudadanos, contribuyendo al perfeccionamiento de la gestión pública y a la toma de decisiones basada en evidencias. Actualmente, están disponibles para consulta 18 paneles, con actualización activa (TCE/SP), y dos más en desarrollo (educación y primera infancia):

- **PAINEL ODS** - Muestra un panorama general sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por parte de las prefecturas paulistas (excepto la Capital) y del Gobierno del Estado de São Paulo. La herramienta reúne datos captados por la División de Auditoría Electrónica (Audesp) —como parte de la recolección para la composición del Índice de Efectividad de la Gestión Municipal (IEG-M)— y por la Dirección de Cuentas del Gobernador (DCG), en los informes y dictámenes de las Auditorías Operativas.
- **Concesiones de Carreteras** - La plataforma presenta los datos de los contratos vigentes en el Estado de São Paulo, en las modalidades de concesión común y de concesión patrocinada

(Alianza Público-Privada). Las contrataciones detalladas en el panel provienen de acuerdos mediante los cuales el Estado delega a la iniciativa privada la gestión de dichos activos públicos, por un plazo determinado.

→ **Observatorio Fiscal** - Pone a disposición los datos de los ingresos y gastos del Gobierno del Estado y de los 644 municipios paulistas, con excepción de la Capital. La información se presenta segmentada por áreas y programas y permite al ciudadano monitorear, en línea, la gestión de los recursos públicos. El panel incluye además el Mapa das Receitas Tributárias, que detalla el origen de los recursos (propios y de transferencias).

→ **Panel de Obras** - El Panel de Obras presenta información sobre los contratos de obras en ejecución, mostrando la situación de cada una según el cronograma contratado, e indicando cuáles están dentro del plazo, con atraso o paralizadas.

→ **Fiscalizaciones Ordenadas** - La plataforma muestra información sobre las fiscalizaciones realizadas por el TCE/SP con el objetivo de verificar la ejecución de políticas públicas por parte de los organismos y entidades paulistas auditados por el TCE/SP. En el panel están disponibles la relación de municipios y entidades que fueron objeto de las inspecciones, el número de servidores involucrados en la acción y los informes con los resultados de la fiscalización. La búsqueda de información puede realizarse por ejercicio, municipio fiscalizado y/o tema de la fiscalización.

→ **VISOR** - Visión Social de Informes de Alertas - La plataforma Visão Social de Relatórios de Alertas – LRF permite al ciudadano hacer seguimiento de las cuentas públicas de los municipios paulistas y localizar, de forma interactiva, qué ciudades recibieron alertas emitidas por el TCE/SP por encontrarse cerca del límite de gasto previsto en la Ley de Responsabilidad Fiscal. El VISOR cuenta con un gráfico de cuadrantes que cruza la cantidad y el tipo de alerta emitida a los administradores. Los datos se actualizan cada dos meses.

→ **Mapa de las Cámaras** - Muestra información sobre el costo y la cantidad de concejales, y sobre lo que representa, en términos presupuestarios, el funcionamiento del Poder Legislativo en los municipios paulistas. Presenta un mapa interactivo que permite realizar búsquedas y comparativos entre los gastos realizados por los municipios. Los datos pueden descargarse en forma de planillas y es posible realizar comparativos entre los gastos realizados por las ciudades paulistas.

→ **Panel del Tercer Sector** - El Panel tiene como objetivo presentar, de forma simple y de fácil comprensión, un panorama de las Entidades del Tercer Sector que recibieron recursos públicos tanto en el ámbito estatal como municipal, principalmente en las áreas de salud, cultura, asistencia social y educación. El Tercer Sector es imprescindible para la consecución de las más diversas políticas públicas, y en los últimos años se ha convertido en destinatario de un porcentaje relevante de los presupuestos públicos.

→ **Panel de Transferencias Especiales (Enmiendas Pix) En actualización** - Este panel presenta información detallada sobre las transferencias especiales, conocidas como enmiendas pix, otorgadas por la Unión (artículo 166-A, I, de la Constitución Federal) y por el Estado de

São Paulo (artículo 175-A, I, de la Constitución del Estado de São Paulo) a los municipios fiscalizados por el TCE/SP, es decir, todos los municipios paulistas, excepto la Capital.

→ **Mapa de la Deuda Activa** - La herramienta consolida diversos datos relevados por el TCE/SP sobre los esfuerzos realizados por los municipios para recuperar valores adeudados al erario. Con una interfaz intuitiva y de fácil navegación, el panel ofrece un mapeo detallado, que destaca las acciones ya realizadas e identifica oportunidades para optimizar la gestión de la deuda activa.

→ **IEGM - Índice de Efectividad de la Gestión Municipal** - Contiene información sobre el Índice de Efetividade da Gestão Municipal (IEG-M), indicador creado en 2015 por el TCE/SP para medir la eficiencia de las 644 prefecturas paulistas. Los datos se ponen a disposición de forma simple y transparente; la plataforma incluye gráficos interactivos, una serie histórica y posibilita la comparación entre municipios.

→ **IEG-Prev Municipal** - Enfocada en el seguimiento del pago de las contribuciones previsionales, y, cuando corresponda, del endeudamiento del ente con la previsión social, de la evolución de las inversiones y de la situación actuarial del RPPS, así como de su gestión y sostenibilidad, esta herramienta se presenta como un instrumento más en el análisis de las cuentas públicas, con miras a reducir los riesgos potenciales de daños financieros que podrían ocasionar perjuicios a la sociedad, si los recursos no se administran adecuadamente.

→ **Radar de las Inversiones de los RPPS-SP** - El panel presenta datos consolidados sobre las inversiones de los Regímenes Propios de Previsión Social paulistas, ofreciendo vistas como el panorama de la cartera, ranking de fondos, series históricas, información sobre órganos colegiados, contrataciones de consultorías y valores bajo gestión, además de integrar datos del IEG-Prev para reforzar la transparencia y la eficiencia en la gestión previsional;

→ **Radar nacional de las inversiones de los RPPS** - El panel presenta datos consolidados sobre las inversiones de los Regímenes Propios de Previsión Social de municipios y estados de todo el país, ofreciendo vistas como el panorama de la cartera, ranking de fondos, series históricas, información sobre órganos colegiados, contrataciones de consultorías y activos gestionados, con el fin de contribuir a la transparencia y la eficiencia en la gestión previsional.

→ **Panel de Innovación y Transformación Digital** - La plataforma pone a disposición información individualizada sobre el entorno propicio al emprendimiento en el municipio.

→ **Panel Clima SP** - Ofrece un acceso fácil y rápido a información confiable para planificar acciones y fortalecer la gestión climática. El Painel Clima SP se organiza en tres grandes grupos (gobernanza, políticas públicas y financiamiento) y presenta un retrato de la actuación de las prefecturas en cuestiones de medio ambiente, además de ofrecer material gratuito para implementar y mejorar las acciones de adaptación y resiliencia climática.

→ **Panel de la Salud - Hospitales** - Presenta, en forma de números y gráficos, un panorama de la asistencia pública prestada a los ciudadanos por los hospitales propios administrados

directamente por el Estado y por los municipios. También forman parte del panel los establecimientos administrados por la Prefeitura Municipal de São Paulo que actúan de forma articulada e integrada con la Secretaría de Estado de Salud (SES). No se incluyen los hospitales de entidades sin fines de lucro o filantrópicas, como las Santas Casas.

→ **Panel de Saneamiento Básico** - Presenta un panorama del sector y muestra la situación de los municipios en lo relativo al saneamiento básico, que abarca los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado sanitario, limpieza urbana y manejo de residuos sólidos, además del drenaje y manejo de las aguas pluviales urbanas. La plataforma ofrece un panorama en cuanto a las directrices y metas del Plan Nacional de Saneamiento Básico y sus consecuencias en la salud pública.

Los paneles Tietê y Covid ya no se actualizan, y funcionan como archivo de consulta.

El TCE/MG realiza encuentros técnicos, que tienen por objetivo capacitar a los agentes públicos y a la sociedad de los municipios mineros, además de discutir y mejorar la práctica de control, transparencia y gestión fiscal responsable de los recursos públicos.

Son mecanismos estructurados de “acercamiento técnico” entre el TCE/MG y los sujetos auditados municipales, con charlas y talleres que buscan ofrecer instrumentos concretos para mejorar la gestión local, con orientación previa e intercambio de buenas prácticas.

El TCE/MG resaltó que la capacitación continua contribuye a reducir errores recurrentes y a mejorar la calidad de la gestión del gasto público y de la prestación de servicios.

La orientación y la prevención son caminos para reducir fallas y mejorar resultados, y que llevar la capacitación directamente a las regiones “democratiza el acceso” al conocimiento técnico y fortalece la función pedagógica del Tribunal.

El TCU también promovió acciones de capacitación orientadas a la difusión de metodologías, conceptos y prácticas relacionados con la participación ciudadana, el control social y la incorporación de la perspectiva del ciudadano en las acciones de control.

Las iniciativas buscaron fortalecer capacidades institucionales, difundir conocimientos, compartir experiencias y apoyar la aplicación de mecanismos participativos en las fiscalizaciones y demás actividades de control externo.

Se destacan:

- trayecto de aprendizaje Herramientas y Aplicaciones de la Participación Ciudadana en el Control;
- trayecto Fundamentos de la Participación Ciudadana;
- evento Bastidores da Participação Cidadã (Entre Bastidores de la Participación Ciudadana);
- apoyo a cursos relacionados con la gobernanza, la participación social y el diálogo institucional;

- acciones de sensibilización y orientación sobre metodologías de escucha activa y participación ciudadana.

Se trata de un trayecto de aprendizaje implementado por el Instituto Serzedello Corrêa (ISC), en el marco del Diálogo Público, dirigido a alcaldes, gestores públicos y equipos técnicos de los municipios brasileños. La iniciativa es gratuita, 100% en línea, y tiene por objetivo mejorar la gestión de los recursos federales, apoyando la correcta aplicación de los recursos mediante capacitaciones, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza pública municipal.

El Programa Gestor Capacitado ya registró 1.600 inscripciones desde su lanzamiento. La capacitación ofrece: Trayectos de Aprendizaje: módulos que cubren fundamentos de gestión, rendición de cuentas, ejecución de políticas públicas y obras. Certificación: cada etapa concluida genera un certificado oficial y una insignia digital del TCU. Para los gestores que completan los trayectos más avanzados y las etapas presenciales en Brasilia, el Tribunal otorga el Selo Gestor Cidadão, un reconocimiento máximo por la dedicación.

Además de promover la difusión de conocimientos relacionados con la gestión pública, el programa fortalece el diálogo institucional entre el TCU y los gestores municipales, ampliando la orientación preventiva, el intercambio de experiencias y la difusión de buenas prácticas en la administración pública.

El TCE/BA instituyó, mediante la Resolución n.º 028/2026, el Prêmio Jovens pela Cidadania (Premio Jóvenes por la Ciudadanía), en el ámbito del Tribunal de Cuentas del Estado de Bahía, con la finalidad de incentivar la formación ciudadana y el ejercicio del control social. El Premio tiene por objetivo estimular la producción de conocimientos y reflexiones críticas derivadas de las experiencias vividas por los estudiantes de educación primaria y secundaria en el marco del Programa Casa Aberta. Los temas de los trabajos deberán versar sobre control social y ciudadanía, con énfasis en el papel institucional del Tribunal de Cuentas en la fiscalización de la aplicación de los recursos públicos.

Estas acciones contribuyeron a consolidar una cultura institucional orientada a la ampliación del diálogo con la sociedad y al fortalecimiento de la participación ciudadana como instrumento de perfeccionamiento del control externo.

3.14. ALIANZAS CON UNIVERSIDADES, DIÁLOGO ACADÉMICO Y ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Se inició la estructuración de una asignatura orientada a la formación ciudadana y al seguimiento de las políticas públicas, incluyendo la elaboración de contenidos educativos, materiales pedagógicos y trayectos de aprendizaje relacionados con el control social y la participación ciudadana.

Se estableció un plazo para que los directivos de las escuelas de educación secundaria de la red pública estatal incluyan, en el plan de estudios electivo, la asignatura Ciudadanía e Controle Social das Contas Públicas (Ciudadanía y Control Social de las Cuentas Públicas), ofrecida por el Tribunal de Cuentas de Ceará, a través de la Escola de Contas Instituto Plácido Castelo (IPC). Para incorporar la materia, el directivo debe informar su interés dentro de un plazo establecido.

Entre otros conceptos, el control social consiste en la participación de la sociedad en la fiscalización de las cuentas públicas. La adhesión al componente curricular está disponible tanto para las escuelas de tiempo completo como para las de tiempo parcial (1.º y 2.º año). El objetivo de la asignatura es introducir conceptos básicos sobre la administración pública, explicando los marcos legales que orientan la creación y la existencia de los Tribunales de Cuentas y su papel en la fiscalización de los recursos públicos, en el fomento de la transparencia y del control social.

El TCM/SP presentó la contribución de profesionales de la Escola Superior de Gestão de Contas Públicas del TCM/SP en horarios colectivos de formación a los educadores en la elaboración del Proyecto Político Pedagógico de las unidades educativas que atienden a estudiantes de 8.º y 9.º grado de Educación Primaria y de Educación Secundaria, tanto públicas como privadas, que enfatice el enfoque formativo hacia el control social, ya sea mediante la inclusión de contenidos programáticos en las asignaturas ya existentes, o mediante la creación de asignaturas electivas.

Como canal directo de interlocución con la sociedad, la Ouviduría del TCE/GO contribuye con la sistematización científica de estas prácticas a través del Projeto Pôster Diálogo Acadêmico (Proyecto Póster Diálogo Académico). La iniciativa busca acercar el control externo a la comunidad universitaria y a los investigadores, fomentando la discusión técnica, la producción de conocimiento y la validación de metodologías de ouviduría activa y escucha social como herramientas de control democrático.²⁹

El TCE/PR también desarrolla acciones de integración del ámbito académico al seguimiento de los actos de gestión. En 2025 y 2026, estudiantes de Derecho de la Universidade Positivo comenzaron a colaborar en el análisis de contrataciones públicas, especialmente contrataciones directas por dispensa e inexigibilidad, con apoyo técnico y supervisión de la CACS y de la Coordenadoria de Acompanhamento de Atos de Gestão (CAGE).

La iniciativa acerca a los estudiantes al funcionamiento del control externo, fomenta la cultura del control social en el ámbito académico y amplía la capacidad de seguimien-

29 https://portal.tce.go.gov.br/-/dialogo-academico-recebe-estudantes-de-direito-da-puc-go?redirect=https%3A%2F%2Fportal.tce.go.gov.br%3A443%2Fhome%3Fp_p_id%3D3%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dmaximized%26p_p_mode%3Dview%26_3_redirect%3D%252Fhome%26_3_keywords%3Ddi%25C3%25A-1logo%2Bacad%25C3%25AAmico%26_3_groupId%3D0%26_3_struts_action%3D%252Fsearch%252Fsearch&inheritRedirect=true

to preliminar de la información pública, sin apartar la supervisión técnica del Tribunal.

Esta actuación se deriva de un diálogo institucional previo entre el TCE/PR y la Universidade Positivo, que previó acciones conjuntas de control social, capacitación de los estudiantes y seguimiento de fiscalizaciones bajo la supervisión de auditores del Tribunal.

3.15. ACCIONES AUDIOVISUALES Y DIGITALES DE CIUDADANÍA

El TCE/TO realiza el concurso de comunicación y ciudadanía titulado Fiscalize em 1 Minuto (Fiscalice en 1 Minuto), con foco en el incentivo a la participación popular, a la fiscalización de los recursos públicos y al fortalecimiento de la cultura del control social mediante contenidos audiovisuales producidos por la sociedad. Se trata de una iniciativa realizada por el TCE/TO, llevada a cabo a través de la Ouviduría y de la Asesoría de Comunicación, con el objetivo de estimular la ciudadanía, el control social y la participación popular en la fiscalización de la gestión pública.

La propuesta invita a estudiantes y ciudadanos en general a producir videos cortos, de hasta un minuto, sobre temas relacionados con la transparencia, el seguimiento del gasto público y el papel de la sociedad en la construcción de una administración más eficiente, ética y comprometida con el interés público.³⁰

Además, el TCU desarrolló el Programa Juventude Cidadã (Programa Juventud Ciudadana), concebido con el objetivo de acercar a estudiantes y jóvenes a las actividades de control social, ciudadanía y seguimiento de las políticas públicas, utilizando metodologías participativas y un lenguaje accesible. En el marco de este programa, el Tribunal realizó el Concurso TikTok – Controle Social e Cidadania, entre el 24 de noviembre de 2025 y el 30 de abril de 2026.

El tema del concurso es “Controle Social” (Control Social), concepto que se refiere a la actuación directa de los ciudadanos en la fiscalización de las políticas públicas y en la exigencia de servicios de calidad. Los participantes debían mostrar, de forma original, cómo los universitarios pueden ejercer ese papel en su vida cotidiana.

La competencia, realizada a través de la plataforma TikTok, recibió 227 inscripciones, de las cuales 103 se consideraron válidas tras el análisis de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, y comprendieron tanto intervenciones individuales como grupales, lo que evidencia el interés de los participantes por la temática propuesta.

En cuanto a la difusión, los resultados indican que el alcance del concurso se dio principalmente a través de redes académicas e interpersonales, destacándose universidades, profesores y recomendaciones de amigos, mientras que los canales institucionales del TCU desempeñaron un papel complementario en la difusión de la iniciativa. Los

30 <https://www.tceto.tc.br/concursodevideo/>

datos evidencian la capacidad de la acción para movilizar a diferentes públicos y ampliar el alcance de los mensajes relacionados con la ciudadanía y el control social.

El éxito del concurso demuestra el potencial de la iniciativa para estimular la producción de contenidos orientados a la ciudadanía, al control social y al acercamiento entre la sociedad y las instituciones públicas. Además, busca estimular la formación ciudadana y ampliar el conocimiento sobre el papel del control externo en la promoción de la buena gobernanza y de la mejora de los servicios públicos.

3.16. POLÍTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA CON MONITOREO INSTITUCIONAL

El Painel Educação (Panel de Educación) del TCE/RS presenta información sobre el perfil, la infraestructura y la accesibilidad en la red de enseñanza de la educación básica regular (educación infantil, primaria y secundaria), así como los resultados relativos a las metas 1A (Acceso a la preescolar), 1B (Acceso a la guardería), 6A (Alumnos de escuelas públicas en jornada completa) y 6B (Escuelas públicas con educación en jornada completa) del Plan Nacional de Educación, y el cumplimiento del art. 26-A (estudio de la historia y cultura afrobrasileña e indígena) de la Ley de Directrices y Bases de la Educación (Ley Federal n.º 9.394/1996).

En el Painel Primeira Infância (Panel Primera Infancia), es posible obtener información como número de escuelas, docentes, porcentaje de atención en el Estado, por municipio y por año, para la educación infantil (alumnos de 0 a 5 años), preescolar (alumnos de 4 y 5 años) y guardería (alumnos de 0 a 3 años). Así como otra información detallada sobre la red municipal propia (escuelas mantenidas y administradas por el Municipio), conveniadas (escuelas mantenidas por el Municipio, pero administradas por una organización social o un ente privado) y otras redes (que incluye las demás escuelas privadas, no mantenidas por el Municipio, y eventuales escuelas estatales y federales).

El TCM/BA registró haber incorporado una iniciativa que promovió la inclusión de cuatro nuevos criterios de equidad racial en el Índice de Efetividade da Gestão Municipal (IEGM) del TCM/BA, en el ciclo de 2026, distribuidos en las dimensiones de Educación. Dicha iniciativa promovió la inclusión de criterios específicos sobre la estructura institucional de las políticas de primera infancia en el cuestionario del IEGM del TCM/BA, contemplando aspectos relacionados con la planificación, el monitoreo y la gobernanza intersectorial. Las preguntas permiten identificar el estado de implementación del Plan Municipal por la Primera Infancia (PMPI), los mecanismos de seguimiento de su ejecución y la existencia de instancias de coordinación intersectorial, produciendo un diagnóstico estatal inédito sobre la capacidad institucional de los municipios bahianos para implementar políticas dirigidas a los niños de 0 a 6 años.

La información se consolidará en un informe publicado para el acceso de los concejos municipales y de la sociedad, y respaldará la orientación de las acciones de orientación técnica, capacitación y fiscalización del Tribunal, permitiendo la priorización de iniciativas de control externo basadas en evidencias y contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza y de la efectividad de las políticas públicas de primera infancia.

El Programa de Olho no Futuro: Aliança pela Primeira Infância (Programa Ojo en el Futuro: Alianza por la Primera Infancia) del TCE/TO es una articulación interinstitucional orientada al fortalecimiento de las políticas públicas de la primera infancia (0 a 6 años), con una actuación basada en el monitoreo de indicadores sociales, la capacitación de gestores, la participación ciudadana y el apoyo técnico a los municipios tocantinenses. En 2025, el TCE/TO promovió una amplia movilización institucional, que resultó en la adhesión de los 139 municipios del estado de Tocantins, formalizada mediante la firma de un Acuerdo de Compromiso, que reunió a 17 instituciones asociadas, incluyendo organismos del sistema de justicia, secretarías estatales, empresas privadas e instituciones federales, para la formalización de un Acuerdo de Cooperación Técnica. Entre las principales estrategias del Programa están:³¹

- Monitoreo de indicadores sociales de la Primera Infancia;
- Apoyo técnico a los municipios;
- Capacitación de gestores y equipos técnicos;
- Articulación interinstitucional entre diferentes organismos;
- Incentivo a las buenas prácticas municipales mediante el Selo Município Amigo do Futuro (Sello Municipio Amigo del Futuro).

En ese contexto, el TCE/GO y el TCM/GO desarrollaron el taller Jornalismo e Primeira Infância (Periodismo y Primera Infancia), dirigido a periodistas, profesores y estudiantes del área. El curso práctico busca capacitar y fortalecer la cobertura periodística sobre los derechos del niño de 0 a 6 años, presentando herramientas, datos y diferentes formas de abordar el tema. El taller se integró a las actividades del III Encontro Nacional da Primeira Infância (ENAPI).³²

La propuesta es orientar a los periodistas sobre las herramientas disponibles para el control social y evidenciar las políticas públicas orientadas a la primera infancia. Se destaca la importancia de la primera infancia para el desarrollo integral del ser humano y las actividades orientadas al aprovechamiento de datos relacionados con la primera infancia y las políticas públicas, como los disponibles en el Portal do Pacto Nacional pela Primeira Infância del TCE/GO.

31 <https://www.tceto.tc.br/deolhonofuturo/>

32 <https://irbcontas.org.br/marque-na-agenda-28-de-julho-tem-oficina-gratuita-sobre-jornalismo-e-primeira-infancia/>

3.17. DIFUSIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE CUENTAS EN LA PRENSA Y EN LAS REDES SOCIALES

Dentro del conjunto de iniciativas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos formales de participación ciudadana, se destacan las respuestas remitidas por los Tribunales de Cuentas que señalan la relevancia de la comunicación institucional como instrumento de acercamiento a la sociedad. Diversos Tribunales informaron que mantienen, a través de sus portales electrónicos y redes sociales institucionales (Instagram, Facebook, YouTube y X (antiguo Twitter), una actuación continua en la difusión de fiscalizaciones realizadas, juzgamientos, decisiones, acciones de orientación, proyectos y demás iniciativas desarrolladas por las Cortes de Cuentas.

Esta estrategia de comunicación amplía el acceso de la población a la información sobre la actuación del control externo, fortalece la transparencia institucional y favorece el ejercicio del control social. Al dar a conocer las actividades desarrolladas y sus respectivos resultados, los Tribunales promueven una mayor concientización de la sociedad sobre sus funciones constitucionales, estimulan la participación ciudadana y refuerzan la confianza de la población en las instituciones de control.

Ante ese escenario, el TCE/BA estableció una alianza con el Instituto de Radiodifusão Educativa da Bahia (Irdeb) y lanzó, el 12/06/26, la primera edición del Minuto do Tribunal de Contas do Estado (Minuto del Tribunal de Cuentas del Estado), un spot que forma parte del Giro da Manhã, programa matutino de la Educadora FM 107.5, enfocado en periodismo, utilidad pública y cultura. La primera edición del spot explica a los oyentes la importancia de la difusión de los asuntos relacionados con la fiscalización de los recursos públicos, la transparencia y el control social.³³

Además, el TCE/BA transmite sus sesiones por YouTube, ampliando la transparencia y el acceso del público a las discusiones y decisiones de los órganos colegiados.³⁴

3.18. NOTA RECOMENDATORIA IRB-ATRICON-CNPTC-ABRACOM-AUDICON N.º 001/2025

La Nota Recomendatoria IRB-ATRICON-CNPTC-ABRACOM-AUDICON n.º 001/2025, firmada el 17 de noviembre de 2025, establece nueve recomendaciones orientadas a la promoción y al fortalecimiento de la participación ciudadana y del control social en los Tribunales de Cuentas brasileños. Tomando como referencia las recomendaciones que constan en dicha Nota y sistematizando las respuestas presentadas por 31 de los 33 Tribunales de Cuentas analizados, se obtuvieron los siguientes resultados:

33 https://www.tce.ba.gov.br/images/noticias/2026/PROGRAMA_MINUTO_TRIBUNAL_DE_CONTAS_1_19JUN26_MP3.mp3

34 <https://www.youtube.com/@tcebahia>

RECOMENDACIÓN 1: INSTITUIR O FORTALECER UNIDADES ESPECÍFICAS RESPONSABLES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL CONTROL SOCIAL, CON DESTAQUE PARA EL PAPEL DE LAS OUIDURÍAS

- Coordenadoria de Atendimento ao Jurisdicionado e de Controle Social (CACS) — primera unidad estructurada exclusivamente para el control social entre todos los TC brasileños — TCE/PR;
- Ouvidor general con actuación estratégica: proyectos Ouvidoria em Movimento, Ouvir para Transformar y Ver e Ouvir com Igualdade — TCE/AP;
- Ouviduría del TCE/AM con dos proyectos estructurados: Aluno Ouvidor (30 escuelas, 569 estudiantes) y Ouvir Amazonas (municipios del interior accesibles por vía fluvial) — TCE/AM;
- Rede Cearense de Ouvidorias Municipais (Rede TCEOuv) — institucionalizada por la IN n.º 02/2025, con 100 municipios que ya cuentan con defensorías formalmente creadas — TCE/CE;
- Programa de Fortalecimento das Ouvidorias Municipais — reuniones técnicas virtuales trimestrales con defensores de prefecturas, cámaras e institutos de previsión — TCE/RO;
- Portal de la Ouviduría, Guia Prático para Implantação de Ouvidoria Municipal y Diagnóstico de la Situación de las Defensorías en los municipios — TCE/MS;
- Ouvidurías activas registradas como canal principal: Conta pra Gente, Fale com o TCE, Portal da Ouvidoria, Conte para a Ouvidoria (CPO) — TCE/ES, TCE/MG, TCE/MS, TCE/PR, TCE/SC.

RECOMENDACIÓN 2: AMPLIAR Y OPTIMIZAR LOS PORTALES INSTITUCIONALES COMO HERRAMIENTAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, INTERACCIÓN CON LA SOCIEDAD Y EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL

- 18 paneles temáticos activos (ODS, Obras, Salud, Saneamiento, RPPS, Enmiendas PIX, Clima SP, etc.) + Formulário de Escuta Cidadã para el Painei da Educação (junio/2026) — TCE/SP;
- Portal Informação para Todos (PIT) con paneles de viáticos, enmiendas PIX, saneamiento, PPA e Índice de Maduridade; integrado al Radar da Transparência Pública (PNTP/ATRICON) — TCE/PR;
- Espaço do Controle Social con paneles de Desestatização, Salud, Ingresos, Educación y Primera Infancia, Enmiendas PIX; LicitaCon Obras Cidadão y Reconstrução RS — TCE/RS;
- Portal IRIS (8 vistas sobre el gasto público de São Paulo) y Portal DataSP con indicadores de políticas públicas, glosario y versión móvil lanzada en 2026 — TCM/SP;

- Carnaval Transparente 2026 — portal en tiempo real con R\$ 96 millones en contrataciones de 64 municipios monitoreados — TCE/CE;
- Observatório do Cidadão y Observatório de Políticas Públicas con paneles dinámicos — TCE/GO;
- Portal de Participação Cidadã — 2.ª edición con 10.900 votos, 1.347 relatos y 2.178 inscritos — TCU;
- RADAR y Portal Cidadão disponibles al ciudadano — TCE/RO, TCE/RR.

RECOMENDACIÓN 3: ESTANDARIZAR METODOLOGÍAS E INDICADORES RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE MODO DE PERMITIR UN SEGUIMIENTO Y UNA EVALUACIÓN CONTINUOS

- Resolución n.º 126/2025 y art. 265-A del Reglamento Interno — política formal con 5 ejes estratégicos, ciclo integrado y procedimientos operativos normados — TCE/PR;
- Índice de Transparência da Administração Pública (ITP), reglamentado por la Resolución n.º 99/2022, con rankings, consulta comparada e integración al PNTP/ATRICON — TCE/PR;
- Referencial de Participação Cidadã y Guía Fiscalizando com o Cidadão no Foco — metodología para la incorporación de la perspectiva ciudadana en las auditorías del TCU — TCU;
- Pesquisa Cidadã Você Escolhe — metodología sistematizada con 5 ejes temáticos, promedio de 6,3 indicaciones por participante e integración al PAF 2026-2027 — TCE/CE;
- Rede TCEOuv — Instrucción Normativa n.º 02/2025 con flujos de respuesta, plazos e integración de bases de datos estandarizados — TCE/CE;
- Painel PPA e Índice de Maturidade — premiado por la UFPR; permite el seguimiento comparativo de la planificación municipal — TCE/PR;
- Projeto Aluno Ouvidor — checklist de sostenibilidad, flujos de clasificación estandarizados e informes institucionales por ciclo — TCE/AM.

RECOMENDACIÓN 4: PROMOVER ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA CIUDADANOS, SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CONCEJALES MUNICIPALES, CON MIRAS AL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN SOCIAL

- Programa TCEduc — 12.600 personas capacitadas en el bienio 2024/2025 en los 184 municipios cearenses, con enfoque Design Thinking para escuchar a defensores y gestores locales — TCE/CE;
- Programa Fortalece Conselhos — cartillas, cursos en línea, foros presenciales y 1.ª Semana Fortalece Conselhos (noviembre/2025); más de 2.600 personas en los Foros desde 2017 — TCE/PR;

- Projeto Empodera — capacitación de periodistas, concejales, profesores y concejales en 18 municipios paraibanos — TCE/PB;
- Curso de Presupuesto Público para Concejales Municipales de Educación y Guía de los Consejos de Salud — TCM/BA;
- Portal dos Conselhos Municipais y cursos autoinstructivos para CACS-Fundeb y Salud (nueva versión prevista para agosto/2026) — TCE/SP;
- Programa TCE Sociedade — Ação Cidadania Ativa: capacitación de representantes de la sociedad civil para el monitoreo de licitaciones (alianza con el Observatório Social de Chapecó) — TCE/SC;
- Projeto Ouvir Amazonas — formación y certificación de servidores municipales en 5 municipios del interior del AM — TCE/AM;
- I Seminário Educação em Foco — Alimentação Escolar (más de 6 mil reproducciones en YouTube) — TCE/SP.

RECOMENDACIÓN 5: ESTIMULAR LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA COMPRENDER E INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO EJE ESTRATÉGICO DE LA FISCALIZACIÓN

- Trilhas de aprendizagem internas: Fundamentos da Participação Cidadã, Ferramentas e Aplicações da Participação Cidadã no Controle y evento Bastidores da Participação Cidadã — TCU;
- CACS — Coordinación que integra internamente el control social a la planificación y ejecución de las fiscalizaciones, con capacitación de los empleados como articuladores — TCE/PR;
- Workshop Controle Social e Cidadania (16h) impartido por empleados internos del Tribunal a universitarios — metodología de docencia interna — TCE/RO;
- Formación de empleados como multiplicadores del programa TCE Cidadão en las escuelas públicas estatales — TCE/PA;
- Projeto Aluno Ouvidor — el equipo técnico de la Ouviduría realiza visitas in situ y reuniones periódicas de seguimiento en las escuelas asociadas — TCE/AM
- Programa TCE Sociedade — empleados del TCE/SC seleccionados como instructores por área de especialidad en las acciones de Portas Abertas y Cidadania Ativa — TCE/SC;

RECOMENDACIÓN 6: REALIZAR AUDIENCIAS PÚBLICAS, CONSULTAS SOCIALES Y DEMÁS MECANISMOS DE ESCUCHA ACTIVA, GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN EFECTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL

- PAF Cidadão 2025 — consulta pública con 1.659 participaciones de 63 municipios y 31.207 indicaciones, que respaldó el PAF Cidadão 2026 (Resolución n.º 19.784/2025) — TCE/PA;

- Pesquisa Cidadã ‘Você Escolhe’ — 315 ciudadanos, 1.988 señalamientos de problemas, resultados integrados al PAF 2026-2027 con metodología NBASP 12 — TCE/CE;
- Escuta Cidadã 2025 — consulta en todo el Estado con códigos QR en terminales de ómnibus y peajes, identificando prioridades por área temática — TCE/RS;
- Escucha Social con Post-its en áreas remotas (Calçoene, Oiapoque, Lourenço) — metodología artesanal para poblaciones sin internet — TCE/AP;
- Audiencias y Consultas Públicas formalizadas y Webinar sobre participación ciudadana en la planificación de la fiscalización — TCE/ES;
- Consulta Pública para la definición del Plan de Control Externo y para la red estatal de enseñanza — TCE/AC;
- Portal de Participação Cidadã — 2.ª edición: 10.900 votos, 1.347 relatos, 2.178 inscritos; consultas sobre represas, energía y Río San Francisco — TCU;
- Encuestas de satisfacción en UBS, SEE-DF y STPC/DF aplicadas en auditorías operativas — TCDF.

RECOMENDACIÓN 7: COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS, RESOLUCIONES Y EXPERIENCIAS ÉXITOSAS, AMPLIANDO LA COOPERACIÓN Y LA INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL

- Acción de la Red Integrar — Participação Cidadã 2026: coordinada por el TCE-PR con 8 TC participantes (TCE/AP, TCE/MA, TCE/MG, TCM/BA, TCM/GO, TCM/PA, TCM/SP, TCU) y 5 oyentes — TCE/PR + múltiples TC;
- Cesión del sistema Conte para a Ouvidoria (CPO) al TCE/SC y presentación del Jovem no Controle en la sede de la ONU en Ginebra — TCE/PR;
- Programa Casa Aberta — seleccionado para la SAEG en Ginebra y para el 2.º LabTCs de la ATRICON (Cuiabá/MT) — TCE/BA;
- Projeto Educação é da Nossa Conta — Na Estrada — compartido en el 3.er LabTCs y en el IV Congresso Internacional dos TCs (IV CITC) — TCE/BA;
- Projeto Rede Cívica y Programa Juntos pelo Cidadão (JPC) — 35 municipios en 13 estados — TCU;
- Projeto Aluno Ouvidor — metodología estandarizada con potencial de réplica por otros TC y redes de enseñanza — TCE/AM;
- Projeto VER-A-OUVIDORIA — evaluado como replicable por otros Tribunales de Cuentas y organismos públicos — TCM/PA.

RECOMENDACIÓN 8: ELEVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A UN PILAR PERMANENTE Y ESTRATÉGICO DE LA ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE CUENTAS

- Resolución n.º 126/2025 y art. 265-A del Reglamento Interno — participación ciudadana incorporada al Plan Estratégico 2022-2027, al Plan de Gestión 2025-

2026 y al ciclo completo de fiscalización — TCE/PR;

- Directriz Cidadão no Foco del Plan de Gestión 2025-2027 — orienta a todas las unidades técnicas del TCU — TCU;
- Propósito institucional O Cidadão no Controle — alinea el TCE de Portas Abertas y el TCE de Olho no Futuro al eje estratégico de la gestión 2025-2026 — TCE/TO;
- Plan Bienal de Capacitación 2026/2027 con eje temático TCE Sociedade orientado al público externo y al fortalecimiento del control social — TCE/SC;
- Programa TCEduc y Formação das Novas Gerações incorporados a la planificación estratégica del IPC — TCE/CE;
- CACS incorporada al Reglamento Interno y al Plan de Gestión — el control social se trata como proceso, no como evento — TCE/PR.

RECOMENDACIÓN 9: TRADUCIR LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO EN ORIENTACIONES CONCRETAS, INCORPORÁNDOLAS A LAS PRÁCTICAS COTIDIANAS DE LOS TRIBUNALES DE CUENTAS

- Guía Fiscalizando com o Cidadão no Foco — traduce la directriz estratégica en orientaciones prácticas para auditores; Projeto Linguagem Simples — vuelve accesibles al ciudadano los documentos institucionales — TCU;
- Resolución n.º 126/2025 y art. 265-A del Reglamento Interno — convierten la política de participación ciudadana en procedimientos operativos concretos para las fiscalizaciones — TCE/PR;
- Guia Prático para Implantação de Ouvidoria Municipal y Guia Ouvidoria e Transparência — orientaciones operativas para municipios — TCE/MS;
- Pesquisa Cidadã Você Escolhe — resultados traducidos en proyectos ancla para el PAF 2026-2027, con comunicación institucional al ciudadano sobre los avances — TCE/CE;
- Emisión de Informes Mensuales, Cuatrimestrales y Anuales de Productividad y Corregidoría — rendición de cuentas cotidiana a la sociedad — TCE/AL;
- Projeto Aluno Ouvidor — manual propio, checklist de sostenibilidad, flujos de clasificación e informes institucionales por ciclo formalizado — TCE/AM;
- Cartilha Descomplica (Lenguaje Simple), Guia PPA Municipal y Guia Conselhos de Saúde — orientaciones concretas para gestores y concejales — TCM/BA.

3.19. SÍNTESIS GENERAL – GRUPOS DE SEMEJANZA DE LOS 31 TRIBUNALES DE CUENTAS

Nº	Grupo de Semejanza	Nº de TC	Principales Tribunales
1	Ouviduría como canal de participación ciudadana	10 TCs	TCE/PA, TCE/RO, TCE/AP, TCE/RR, TCM/PA, TCE/ES, TCE/MG, TCE/MS, TCE/PR, TCE/AM
2	Ouvidoria Day (Día de la Ouviduría)	5 TCs	TCE/SP, TCE/AP, TCE/SC, TCE/MA, TCE/PR
3	Fortalecimiento y diagnóstico de ouvidurias municipales	6 TCs	TCE/RO, TCE/MS, TCE/AP, TCE/CE, TCE/RN, TCE/AM
4	Participación ciudadana en la planificación de las fiscalizaciones (PAF/PCE)	10 TCs	TCE/PA, TCE/PE, TCE/RS, TCE/ES, TCE/MG, TCE/CE, TCE/AC, TCE/PR, TCE/SP, TCU
5	Escucha activa con código QR en servicios públicos	3 TCs	TCE/GO, TCE/MG, TCDF
6	Escucha activa en áreas remotas y poblaciones vulnerables	3 TCs	TCE/AP, TCE/AM, TCU
7	Apertura institucional a estudiantes / visitas monitoreadas	9 TCs	TCE/PA, TCE/BA, TCM/RJ, TCE/SC, TCE/TO, TCM/SP, TCE/MT, TCE/MA, TCE/GO
8	Educación ciudadana dirigida a jóvenes y estudiantes	11 TCs	TCE/PA, TCE/BA, TCM/RJ, TCE/CE, TCU, TCE/PR, TCM/SP, TCE/MT, TCE/AM, TCE/SC, TCE/MG

Nº	Grupo de Semejanza	Nº de TC	Principales Tribunales
9	Acciones educativas itinerantes / formación fuera de la sede	9 TCs	TCE/BA, TCM/BA, TCE/CE, TCE/AP, TCE/AM, TCE/RO, TCE/PR, TCE/SC, TCE/MG
10	Portales y paneles de transparencia de datos públicos	10 TCs	TCE/SP, TCE/PR, TCE/RS, TCM/SP, TCE/GO, TCE/CE, TCE/PB, TCE/SC, TCE/RO, TCU
11	Capacitación y fortalecimiento de concejos municipales	5 TCs	TCE/PR, TCE/RN, TCM/BA, TCE/SP, TCE/RJ
12	Cursos, trayectos formativos y capacitaciones sobre control social	10 TCs	TCE/CE, TCE/PR, TCE/RO, TCU, TCE/SP, TCE/MS, TCE/SC, TCE/RN, TCE/AM, TCE/MG
13	Auditorías con participación o escucha activa de la sociedad	6 TCs	TCDE, TCU, TCE/RO, TCE/PR, TCE/RJ, TCM/BA
14	Programas de transparencia y cumplimiento para municipios	4 TCs	TCM/GO, TCE/MS, TCM/BA, TCE/AP
15	Alianzas con universidades y observatorios sociales	3 TCs	TCE/PR, TCE/SC, TCM/SP
16	Acciones audiovisuales y digitales de ciudadanía	3 TCs	TCE/TO, TCU, TCE/RN
17	Políticas para la Primera Infancia con monitoreo institucional	4 TCs	TCE/TO, TCM/BA, TCE/RJ, TCE/RS

Nº	Grupo de Semejanza	Nº de TC	Principales Tribunales
18	Fiscalización temática sectorial con involucramiento social (educación y salud)	6 TCs	TCE/BA, TCM/BA, TCE/RJ, TCE/RO, TCE/CE, TCU
19	Ética, integridad y transparencia institucional interna	3 TCs	TCE/AL, TCE/PA, TCM/BA
20	Informes de transparencia y rendición de cuentas al ciudadano	3 TCs	TCE/AL, TCE/BA, TCE/SC
21	Herramientas de lenguaje simple y comunicación accesible	5 TCs	TCU, TCM/BA, TCE/AP, TCM/SP, TCE/RN
22	Cooperación interinstitucional y redes colaborativas entre Tribunales	5 TCs	TCE/PR, TCM/BA, TCU, TCE/BA, TCE/RN
23	Índices, sellos y certificaciones de desempeño municipal	5 TCs	TCE/PR, TCM/BA, TCE/SP, TCE/TO, TCU
24	Monitoreo de contrataciones y obras públicas por parte de la sociedad	6 TCs	TCE/RS, TCE/CE, TCM/BA, TCE/PR, TCU, TCE/SP
25	Diálogo académico y acercamiento a la comunidad universitaria	4 TCs	TCE/GO, TCE/PA, TCE/PR, TCM/SP

Nota: El cuadro comparativo comprende únicamente a los Tribunales de Cuentas que, en respuesta al Oficio del IRB, informaron expresamente sobre una o más de las 25 iniciativas identificadas. En consecuencia, el cuadro presenta un relevamiento de carácter meramente ejemplificativo y no exhaustivo, destinado a ilustrar algunas de las acciones desarrolladas por los Tribunales de Cuentas en materia de participación ciudadana y control social, sin pretender abarcar la totalidad de las iniciativas implementadas por estas instituciones.

3.20. REFLEXIONES FINALES

Las iniciativas presentadas en este informe evidencian la evolución de las acciones de participación ciudadana, control social y acercamiento a la sociedad desarrolladas por los Tribunales de Cuentas de Brasil, de acuerdo con las respuestas presentadas.

El conjunto de experiencias relatadas demuestra que la incorporación de la perspectiva del ciudadano a las acciones de control resulta de un proceso gradual de maduración institucional, construido a partir de iniciativas orientadas a la escucha de actores externos, al fortalecimiento del diálogo institucional y a la ampliación de la participación social en las actividades de los Tribunales de Cuentas.

Ese proceso involucró el perfeccionamiento de metodologías de fiscalización, la incorporación de mecanismos de participación ciudadana en auditorías y acciones de control, el desarrollo de programas y proyectos orientados al acercamiento con la sociedad, la difusión de conocimientos relacionados con el control social y la creación de espacios permanentes de diálogo y colaboración con diferentes segmentos sociales.

Esa trayectoria cobró nuevo impulso institucional mediante directrices orientadas en el ciudadano, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia y el diálogo institucional, consolidando una agenda estratégica orientada a la ampliación de la interacción entre el Tribunal y la sociedad.

Las experiencias desarrolladas demuestran que la participación ciudadana puede contribuir al perfeccionamiento de la planificación de las fiscalizaciones, a la ampliación de la legitimidad de las acciones de control, al fortalecimiento del control social y a la obtención de información relevante para la evaluación de las políticas públicas.

Al promover mecanismos de escucha cualificada, consultas públicas, fiscalización cívica, diálogo institucional y otras formas de interacción con ciudadanos, usuarios de servicios públicos, gestores, especialistas y organizaciones de la sociedad civil, los Tribunales de Cuentas refuerzan su compromiso con la mejora continua de la actuación del control externo y con la generación de valor público para la sociedad.

Las acciones presentadas evidencian que la participación ciudadana constituye un importante instrumento de perfeccionamiento de la gobernanza pública, contribuyendo a acercar el control externo a las necesidades de la población y a fortalecer la efectividad de las políticas públicas fiscalizadas.

Por último, el relevamiento demuestra que la agenda de participación ciudadana y de foco en el ciudadano viene siendo incorporada progresivamente a las acciones de control, a los proyectos institucionales y a los mecanismos de diálogo desarrollados por los Tribunales de Cuentas, evidenciando su carácter transversal y estratégico para el perfeccionamiento de la actuación de los Tribunales de Cuentas.

4. EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DE ARGENTINA

LENGUAJE CLARO, ESCUCHA CIUDADANA, FORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Texto elaborado a partir de un relevamiento realizado entre junio y julio de 2026

Entre junio y julio de 2026, se llevó a cabo un relevamiento en los tribunales de cuentas y organismos de control externo de Argentina³⁵ para analizar sus estrategias de vinculación con la ciudadanía. Sobre un total de quince instituciones que respondieron, doce confirmaron contar con iniciativas formales o informales en este ámbito, mientras que solo tres indicaron carecer de ellas. Estos resultados evidencian que la participación ciudadana está dejando de ser un tema marginal para consolidarse como una agenda instalada en el control público, aunque su nivel de institucionalización aún es desigual.

Entre las respuestas recibidas, conviven iniciativas consolidadas a lo largo de más de dos décadas con proyectos recién nacidos. También se evidencian políticas altamente formalizadas, respaldadas por resoluciones y convenios marco, con prácticas informales sostenidas por la voluntad de equipos internos.

35 Cabe destacar que el presente análisis se sustenta exclusivamente en las respuestas facilitadas por los organismos consultados, por lo que constituye un estudio de casos declarativos y no un relevamiento censal exhaustivo del sistema de control público nacional. En consecuencia, las observaciones expuestas no admiten inferencias estadísticas ni generalizaciones sobre aquellas instituciones que no participaron en la consulta. Además, las descripciones contenidas en este texto se basan exclusivamente en la información autodeclarada por cada organismo y en sus páginas web, y no fueron objeto de verificación independiente.

Con el fin de ordenar este abanico de respuestas, este texto organiza las experiencias en seis ejes temáticos. Los cuatro primeros (lenguaje claro, consultas públicas y escucha ciudadana, formación ciudadana y transparencia hacia la sociedad) responden a la estructura propuesta para esta obra. A ellos se suman dos dimensiones que irrumpieron con peso propio en el relevamiento y que resultaría empobrecedor omitir: la responsabilidad social y la presencia comunitaria, por un lado, y la cooperación institucional y el trabajo en red, por el otro. Ambos aparecen mencionados por la mayoría de los organismos y expresan una concepción particular del vínculo entre control público y sociedad que merece ser discutida.

4. 1. LENGUAJE CLARO

El lenguaje claro es probablemente el eje donde la distancia entre el discurso y la práctica resulta más visible. Casi todos los organismos lo mencionan como valor, pero pocos lo han convertido en política sistemática con instrumentos propios.

Una de las experiencias más destacadas en este sentido corresponde a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA). A partir de 2024, el organismo comenzó a implementar de manera sistemática una política de lenguaje claro aplicada a sus productos de difusión, tales como la memoria institucional, los informes finales y las resoluciones, lo que derivó en la aprobación de un Manual de Lenguaje Claro por parte del Colegio de Auditores y Auditoras. A pesar de su carácter reciente, la iniciativa ha generado un notable efecto multiplicador a partir de su presentación en el Congreso del IETEI de 2025, ya que mediante capacitaciones posteriores ha trascendido al personal del propio organismo para alcanzar también a los agentes del sistema de control de todo el país y al público en general. De esta manera, una política interna logró transformarse, en menos de dos años, en un recurso compartido con el conjunto del sistema.

La AGCBA cuenta además con un antecedente relevante y mucho más antiguo, el Informe Ejecutivo, implementado desde 2004. Concebido como un resumen que permite la lectura rápida y el resaltado de la información más relevante del informe final, está dirigido tanto a los actores del universo auditado como a la ciudadanía en general y se publica en la web junto con el texto completo. Se trata de una anticipación temprana de la lógica del lenguaje claro, donde ya no basta con publicar, sino que hay que publicar de un modo que pueda ser leído. Este organismo también aporta otro eje que amplía la noción de claridad más allá del texto escrito, ya que desde 2024 produce videos que explican el alcance, la misión y las funciones del organismo en un estilo y formato claro y contundente.

Por su parte, otros organismos abordan la cuestión desde la comunicación digital. El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe define explícitamente el uso de lenguaje

claro y accesible como criterio de su estrategia en Instagram y X, con el objetivo de difundir competencias, funciones y normativa ante la sociedad civil, los gobiernos locales y las instituciones controladas. El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos menciona el uso progresivo de un lenguaje llano y directo como una herramienta importante para acercarse a la sociedad.

Con ese objetivo, renovó integralmente su sitio web institucional, incorporando un menú jerarquizado, claro y accesible desde cualquier página, y diferenciando los contenidos según se dirijan a cuentadantes, a empleados o al público general, lo que convierte al lenguaje claro, en este caso, en un criterio de arquitectura de la información y no solo de redacción.

El Tribunal de Cuentas de Misiones, asimismo, declara el Lenguaje Claro como uno de los tres ejes explícitos de su política de transparencia, junto con los principios de Gobierno Abierto y su propio Observatorio institucional, y ha expuesto esa política en actividades de capacitación externa, presentándola como una modalidad de gestión orientada a la transparencia y a la participación colaborativa entre el Estado y la sociedad.

Lo que el relevamiento sugiere es que el lenguaje claro se encuentra en una etapa de transición desde la aspiración compartida a la política formalizada. Para reforzar ese camino, el Manual de la AGCBA ofrece un modelo replicable y ya disponible para el resto del sistema.

4.2. CONSULTAS PÚBLICAS Y ESCUCHA CIUDADANA

Dos dinámicas conviven en este eje. La más común es de carácter reactivo, ya que abre espacio para que la ciudadanía canalice denuncias, reportes y consultas. La segunda, mucho más inusual, adopta una postura proactiva al convocar a la comunidad a participar activamente en la agenda del control.

Un caso emblemático de este segundo enfoque es el ejercicio de planificación participativa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. En 2023, la entidad llevó a cabo una prueba piloto en la que treinta organizaciones de la sociedad civil presentaron propuestas para el Plan Anual de Auditoría, logrando que dos de ellas fueran efectivamente incorporadas. Con miras a consolidar este avance, el organismo busca instaurar un canal de diálogo permanente. Este antecedente cobra enorme relevancia por ser el único relevado³⁶ en el que la ciudadanía incide en la agenda de control y no solo en la recepción de informes. Dado que el plan de auditoría determina dónde enfocar la lupa institucional, su apertura a la deliberación pública transforma de fondo la relación con la sociedad.

En el registro de los canales de recepción, los mecanismos están bastante difundidos. El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires cuenta con un Canal de Denun-

36 Es el primer caso en lo organismos de control provinciales, pero la Auditoría General de la Nación tiene un programa de Planificación Participativa funcionando desde el año 2015

cias Ciudadanas, definido como mecanismo institucional de participación que permite a cualquier persona física o jurídica informar al organismo sobre presuntas irregularidades vinculadas con la administración de los recursos públicos provinciales y municipales, mediante un procedimiento accesible, seguro y disponible en formato digital. Los Tribunales de Cuentas de Santa Cruz y de Santiago del Estero también informan un sistema en línea de consultas y/o denuncias en su página web.

Un tercer registro, menos frecuente pero significativo, es el de la medición de la satisfacción. El Tribunal de Cuentas de La Pampa dispone de encuestas de satisfacción tanto en su sitio web como en soporte papel. Por su parte, el Tribunal de Cuentas de Mendoza cierra su programa de pasantías con un espacio de diálogo abierto, charlas de cierre y encuestas de satisfacción, con el objetivo explícito de que la voz de los jóvenes contribuya a mejorar el programa año tras año. La escucha, en estos casos, se orienta a la mejora hacia adentro de los organismos.

El contraste entre la abundancia de canales de denuncia y la escasez de instancias de incidencia sobre la planificación marca, quizás, la principal frontera pendiente del control externo argentino en materia de participación.

4.3. FORMACIÓN CIUDADANA

Este es, sin dudas, el eje con mayor densidad de experiencias. Prácticamente todos los organismos que respondieron afirmativamente mencionan actividades de formación, y en la mayoría de los casos las pasantías educativas constituyen el principal canal de vinculación con la ciudadanía.

El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos cuenta con su Programa de Pasantías Educativas Rentadas que se desarrolla en alianza con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y la Sede Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). Entre 2021 y 2026 el programa permitió el ingreso continuado de cuarenta y siete pasantes universitarios al organismo. Los resultados cualitativos que el propio tribunal destaca resultan particularmente interesantes, ya que la diversificación de perfiles técnicos hizo que, mientras las áreas contables fortalecían las auditorías de cuentas, la incorporación de pasantes del área informática viabilizara la optimización, digitalización y eficiencia del control de las finanzas públicas mediante el desarrollo de software y sistemas internos de gestión. El programa deja así de ser una acción unidireccional de extensión, demostrando que el organismo también aprende y se transforma.

Por su lado, el Tribunal de Cuentas de Mendoza cuenta con su Programa de Pasantías Secundarias y Universitarias que articula con seis instituciones de nivel medio —la

Escuela de Comercio “Martín Zapata”, el Colegio 4-148 “Manuel Belgrano”, la Escuela 4-078 “Prof. Tomás Silvestre”, el Colegio S-004 San José Hermanos Maristas, el Colegio 58-PS Monseñor Scalabrini y el Colegio S-113 Thomas Alva Edison— y con la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza. El programa está diseñado, según el propio organismo, para que los pasantes comprendan no solo cómo se controla, sino para qué se controla, y organiza sus contenidos en tres bloques: cultura cívica y control, que introduce el rol del Tribunal en el sistema de gobierno, la pirámide normativa, el Juicio de Cuentas y el marco constitucional nacional y provincial, con foco en las leyes 9.292 y 8.706; transparencia en la gestión de recursos, que aborda la responsabilidad de los funcionarios, el presupuesto, el origen de los recursos y el destino de las erogaciones y contrataciones del Estado; y modernización y calidad institucional, centrado en los procesos de mejora continua bajo Normas ISO 9000 y los estándares del Premio Nacional de la Calidad.

El Tribunal de Cuentas de Río Negro incorporó esta línea recientemente a través del Convenio Marco de Pasantías Educativas con la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro está vigente desde febrero de 2026 y prevé la suscripción de convenios individuales para cada pasantía, garantizando el carácter formativo de las prácticas, el acompañamiento académico y el respeto por los derechos de las y los estudiantes.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan combina ambos niveles educativos. En el ámbito universitario celebró Convenios Marco de Cooperación con la Universidad de Congreso y la Universidad Católica de Cuyo, en cuyo marco profesionales del organismo brindan charlas y capacitaciones técnicas sobre la naturaleza jurídica del Tribunal, su competencia constitucional, sus funciones como órgano de control externo de la Hacienda Pública Provincial y sus procedimientos de auditoría, dirigidas a estudiantes de Abogacía, Contador Público, Licenciatura en Administración y disciplinas afines. En el nivel secundario sostiene una política de puertas abiertas mediante un programa de pasantías educativas que recibe cada año a estudiantes de uno o más establecimientos, quienes conocen la estructura organizacional, las funciones de las distintas áreas, los procesos de control gubernamental y la importancia de la rendición de cuentas y del uso responsable de los recursos públicos.

El Tribunal de Cuentas de Misiones desarrolla pasantías mediante convenios con el Instituto Universitario Gastón Dachary y la Universidad Nacional de Misiones, y cuenta además con un Centro de Capacitación para la Gestión y el Control Público que dirige actividades formativas al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, asociaciones civiles, municipios, establecimientos educativos de gestión pública y privada, y universidades. El Tribunal de Cuentas de La Pampa sostiene pasantías con las Facultades de

Ciencias Humanas, de Ciencias Exactas y de Económicas y Jurídicas, un convenio con la UNLPam para dictar la Especialización en Administración y Control Público, y el proyecto “El Tribunal en la Escuela”, que recibe visitas de estudiantes secundarios.

La AGCBA presenta todos los años la institución a estudiantes de distintos niveles, por ejemplo en el marco de la materia “Políticas y estructuras de control en el sector público” de la carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Entre 2004 y 2010 implementó además la Cátedra de Auditoría para alumnos de nivel medio de la Ciudad de Buenos Aires, una experiencia pionera en llevar el control público al aula secundaria.

El Tribunal de Cuentas de Mendoza suma también la participación en foros universitarios, charlas de debate y conversatorios junto a instituciones públicas y privadas de la provincia, con el objetivo de mostrar que el control público no es un proceso burocrático y cerrado, sino una garantía democrática fundamental para toda la ciudadanía.

Además, el Tribunal de Cuentas de Mendoza realiza capacitaciones permanentes a cuentadantes. A diferencia de las pasantías educativas, dirigidas a estudiantes, este programa está destinado a los propios funcionarios y administradores obligados a rendir cuentas, y cumple una función distinta pero complementaria: reduce la asimetría de información entre el organismo de control y quienes deben responder ante él, mejorando indirectamente la calidad de la rendición que finalmente llega a la sociedad. Un ejercicio semejante, aunque orientado además al público general, es el seminario virtual sobre auditoría municipal en el que participaron como docentes profesionales de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, dirigido explícitamente a estudiantes, equipos de gobiernos locales, legisladores y ciudadanía en general.

Por su parte, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se encuentra elaborando un Plan de Capacitación dirigido a municipios y personas jurídicas privadas beneficiarias de programas de asistencia del Estado provincial, referido al marco normativo de la rendición de cuentas. El objetivo es reducir los tiempos y costos administrativos derivados de deficiencias formales, mediante formación teórico-práctica presencial elaborada por la Dirección General de Presidencia en coordinación con las Fiscalías Generales. Su presentación ante el Cuerpo Plenario estaba prevista para antes del 15 de agosto de 2026. Se trata de una forma de formación menos visible pero de alto impacto, donde capacitar al sujeto controlado mejora la calidad de la rendición y, con ella, la calidad de la información que finalmente llega a la ciudadanía.

4.4. TRANSPARENCIA HACIA LA SOCIEDAD

La transparencia aparece en el relevamiento con tres expresiones diferenciadas: la normativa de acceso a la información, la publicación sistemática de la producción institucio-

nal y la comunicación activa a través de medios propios y redes sociales.

En el plano normativo, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe presenta el desarrollo más antiguo y detallado. Cuenta con un mecanismo institucionalizado de acceso a la información pública vigente desde 2013 (Resolución N.º 051/13 TCP), que garantiza a toda persona física o jurídica el derecho a solicitar y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna sobre la actividad del organismo, sin necesidad de acreditar derecho subjetivo ni interés legítimo. El procedimiento fue reglamentado en detalle en 2014 (Resolución N.º 0013/14 PTCP), con formulario estandarizado de solicitud, plazos de tramitación y criterios de admisibilidad y excepciones para proteger datos personales o información sensible. Este desarrollo propio se anticipó al marco provincial vigente, donde el artículo 17 de la Constitución Provincial reformada en 2025 garantiza el derecho de acceso a la información pública bajo el principio de máxima divulgación y la Ley N.º 14.256 de Gobernanza de Datos y Acceso a la Información Pública impulsa la modernización y digitalización de estos mecanismos. El organismo se posiciona así como pionero en la materia dentro del control externo provincial, ya que toda norma reglamentaria y todo acto administrativo emergente del control se encuentra disponible en su portal, que cuenta con un buscador que brinda acceso directo a la letra completa de cada dispositivo legal producido.

En cuanto a la publicación de la producción institucional, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires pone a disposición fallos, resoluciones, doctrina y jurisprudencia, informes de auditoría, memorias institucionales y contenidos vinculados con gobierno abierto. El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz ofrece en su sitio legislación propia y de los organismos controlados, jurisprudencia, presupuestos, documentos de utilidad para los cuentadantes disponibles para su descarga (como la Declaración Jurada de Domicilio Electrónico), información de contacto, información sobre autoridades y funcionarios, la historia del organismo y una sección de Novedades donde se publican noticias relacionadas con las auditorías realizadas en organismos provinciales y municipales. El sitio ofrece además acceso directo al Boletín Oficial de la Provincia, la página oficial del Gobierno provincial, el portal del Estado argentino y el sitio del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas.

La comunicación activa constituye la tercera expresión. La AGCBA sostiene desde 2006 la Revista Contexba y, desde 2018, su sucesor, el Periódico Digital, publicaciones que buscan aportar al debate y a la multiplicación de la cultura del control. Se difunden a través del sitio web, las redes sociales y un mailing que incluye funcionarios, representantes, medios, fundaciones y otras organizaciones de la sociedad civil: once revistas y treinta y nueve periódicos enviados a más de quinientos destinatarios. El organismo mantiene además una política activa de redes sociales en Instagram, Facebook y X, orientada a llevar su trabajo a distintos tipos de público.

El Tribunal de Cuentas de Santa Cruz comenzó a incursionar recientemente en Facebook e Instagram, mientras que el de Santa Fe construyó su presencia digital en los últimos meses. Esta secuencia resulta reveladora debido a que la transparencia pasiva se está complementando con una transparencia activa que busca al ciudadano donde efectivamente se encuentra.

Por su parte, el Tribunal de Cuentas de Misiones creó en 2022 el Observatorio de Transparencia y Calidad de la Administración Pública (OTCAP), presentado por su propia presidenta como el primero de su tipo implementado por un tribunal de cuentas en el país. El Observatorio no audita en el sentido tradicional del control externo sino que releva la disponibilidad y accesibilidad de la información que los municipios ponen a disposición de la ciudadanía a través de sus canales oficiales, y entrega a cada municipio observado un informe con sugerencias de mejora. Ya lo hizo con las municipalidades de Posadas y de Oberá, esta última destacando explícitamente la disposición del municipio a aceptar ser observado. Entre sus atribuciones expresas figura la de “promover espacios de participación ciudadana”, y su implementación se realizó en articulación con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, lo que combina en una sola iniciativa diversos ejes centrales de este texto, como la transparencia, el lenguaje claro, la participación ciudadana y la cooperación académica.

Conviene señalar, sin embargo, que los organismos que respondieron no informan mediciones sistemáticas de uso o alcance de estos canales. Salvo el caso de la AGCBA, que cuantifica sus publicaciones y destinatarios, la evaluación de impacto de las políticas de transparencia permanece como una asignatura pendiente del conjunto.

4.5. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PRESENCIA COMUNITARIA

Este eje no formaba parte del esquema original, pero se impone por peso propio, ya que es el que aparece con mayor frecuencia y volumen en las respuestas. Su presencia obliga a una discusión conceptual honesta.

El Tribunal de Cuentas de La Pampa cuenta con un Comité de Responsabilidad Social (con responsable y correo institucional propios) que desarrolla una veintena de actividades: reciclado de papel y tapitas, cuya recaudación beneficia a las Voluntarias de Pediatría del Hospital Lucio Molas y al Hospital Garrahan; colecta y donación de sangre junto al Banco de Sangre del Hospital Favaloro; campañas de vacunación con Epidemiología; campañas de colecta y donación en emergencias; vinculación con profesionales para difundir el cuidado del acuífero Santa Rosa-Toay; participación en campañas de prevención de VIH-Sida, cáncer de mama y de próstata; articulación para la difusión de la lucha contra las adicciones y la prevención del suicidio; concientización sobre la no violencia contra la mujer; campañas de uso racional de la energía; cuidado de los espacios verdes circundantes para su uso recreativo por la comunidad; caminatas saludables en la ciudad

de Santa Rosa; muestras sobre la gesta de Malvinas; y una muestra de emprendedurismo de los agentes del Tribunal abierta a la comunidad.

Merece destacarse especialmente la hora silenciosa de los miércoles, destinada a la atención de personas con problemas auditivos, personas con TEA y personas con alta sensibilidad. Esta iniciativa surgió de una jornada de sensibilización realizada en 2025 junto al Director de Discapacidad de la provincia. Esta medida de accesibilidad se construyó en articulación con el organismo provincial especializado y trasciende una iniciativa aislada, ya que modifica las condiciones materiales de acceso al organismo para un público que habitualmente no es contemplado por las políticas de transparencia convencionales.

El Tribunal de Cuentas de Mendoza sostiene desde 2009 un espacio de trabajo interno denominado Grupo de Responsabilidad Social, integrado por representantes de todas las áreas del organismo. Su iniciativa más visible es un programa de reciclado de papel que colabora con la fundación ACUNAR, destinado a ayudar a madres de bajos recursos y a bebés recién nacidos. A esa acción se suma el Proyecto Mochi, para el cual se reúnen fondos del personal destinados al armado de mochilas para niños de escuelas primarias y secundarias, y colectas orientadas a madres de bajos recursos. El Grupo organiza además colectas en dinero, alimentos no perecederos y útiles escolares para colaborar con escuelas rurales y distintos merenderos de la provincia, así como para atender situaciones de necesidad económica específica de algún empleado del Tribunal.

Esta lógica de puertas abiertas se completa con otras acciones simples pero sostenidas en el tiempo, como la recolección de pilas y de tapas plásticas de gaseosas, que son recicladas en articulación con municipios del Gran Mendoza, y con la organización de una campaña de donación de sangre junto con la Subdirección de Personal del organismo. El propio Tribunal reconoce que estas acciones no son mecanismos formales de participación ciudadana como audiencias públicas o consultas, pero sostiene que construyen confianza y cercanía entre el organismo de control y la sociedad, mostrando que la ética, la integridad y la transparencia también se ejercen a través del compromiso social visible y cotidiano.

Además, este organismo cuenta con el elenco “Versión Teatro”, integrado por personal del organismo desde 2005, y concebido originalmente para difundir las políticas de la calidad entre los agentes de la institución y favorecer su integración a través de una actividad artístico-cultural. A lo largo de casi veinte años, el elenco produjo numerosas obras que trascendieron el ámbito institucional, representadas en espacios externos al Tribunal y recibieron más de un reconocimiento de la Legislatura provincial. El propio organismo señala que la iniciativa acerca al Tribunal de Cuentas a la sociedad mendocina de un modo positivo y desestructurado, lo que representa una forma poco convencional, pero

sostenida en el tiempo, de tender puentes entre un organismo de control y la comunidad que lo rodea.

Por su parte, el Tribunal de Cuentas de Misiones despliega un conjunto de iniciativas que transforman la sede institucional en un espacio de uso público: un espacio para Feria Franca destinado a la comercialización de productos de la agricultura familiar, abierto a agentes del organismo y al público en general; un lactario institucional acondicionado para madres con hijos lactantes, con las condiciones de privacidad e higiene requeridas, disponible tanto para agentes como para el público; un Desfibrilador Externo Automático instalado para la atención de emergencias de salud de agentes y visitantes; un punto móvil permanente de recolección de residuos clasificados; y acciones solidarias en el barrio Ita Verá de Posadas, orientadas a acompañar a niños en situación de vulnerabilidad mediante meriendas y una colecta permanente de útiles escolares, calzados y abrigos.

También, el Tribunal de Cuentas de Río Negro desarrolla periódicamente jornadas de capacitación en Reanimación Cardiopulmonar y Primeros Auxilios destinadas a todo su personal, con contenidos sobre RCP básica, uso del desfibrilador externo automático, atención inicial ante emergencias, control de hemorragias, inmovilización de fracturas y tratamiento inicial de quemaduras. El organismo argumenta que, si bien la actividad está dirigida al personal, su alcance excede el espacio institucional, ya que los conocimientos adquiridos pueden aplicarse en los ámbitos familiar, escolar, deportivo o comunitario. Por ello, la capacitación se concibe como una instancia de vinculación con la ciudadanía que fortalece capacidades con repercusión directa en la comunidad.

La pregunta que nos toca realizar es ¿Es esto participación ciudadana? En sentido estricto, no. Ninguna de estas acciones habilita a la ciudadanía a incidir en el control público. Pero tampoco son irrelevantes. Expresan una concepción del organismo de control como institución territorialmente situada, con obligaciones hacia la comunidad que la sostiene, y construyen el capital de confianza sin el cual ningún mecanismo formal de participación funciona. La discusión productiva no es si estas acciones cuentan o no, sino cómo articularlas con instrumentos de participación en sentido pleno, para que la cercanía construida se traduzca en incidencia efectiva.

4.6. REFLEXIONES FINALES

Este relevamiento permite formular algunas observaciones que exceden la descripción de las experiencias.

La formación destaca como el canal dominante, ya que las pasantías y actividades con instituciones educativas constituyen la principal vía de vinculación ciudadana de los tribunales de cuentas argentinos. Esta dinámica ofrece la ventaja evidente de construir una cultura de control a largo plazo, aunque presenta la limitación de alcanzar a un público joven, en formación y predispuesto por su elección académica.

La participación con incidencia se presenta como la excepción, ya que únicamente la AGCBA abrió su plan de auditoría a propuestas de la sociedad civil, a diferencia de los canales de denuncia, que están ampliamente extendidos. De este modo, persiste un salto pendiente entre recibir información de la ciudadanía y permitirle incidir sobre lo que se controla.

La medición de impacto está ausente. Salvo contadas excepciones, los organismos describen actividades en lugar de reportar resultados verificables. Entre Ríos cuantifica sus pasantes y la AGCBA detalla sus publicaciones y destinatarios, mientras que el resto reporta iniciativas sin indicadores. Esta carencia genera un doble problema: no solo dificulta la mejora continua de la gestión, sino que impide dimensionar el valor público real que se genera para la ciudadanía.

La institucionalización resulta desigual, ya que conviven políticas respaldadas por resoluciones, manuales y convenios marco con prácticas sostenidas por la voluntad de equipos internos, las cuales son valiosas pero dependen de las personas que las impulsan para garantizar su continuidad.

El panorama general refleja un sistema de control externo en plena apertura, aunque con ritmos desiguales y desde diversos frentes. Mientras algunos organismos priorizan el ámbito educativo, otros apuestan por los entornos virtuales o el trabajo territorial. De cara a los próximos años, el verdadero desafío radicará en integrar estos esfuerzos y dar un salto cualitativo trascendental, transitando de la simple exposición del control hacia la coproducción del mismo junto a la ciudadanía.

Se presentan a continuación el resultado de las encuestas realizadas en ambos países durante el año 2025, y las experiencias relevadas, para finalmente proponer recomendaciones de buenas prácticas.

5. CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PERSPECTIVA COMPARADA: ARGENTINA Y BRASIL

Elaborado a partir de la “Encuesta sobre Control Social y Participación Ciudadana” en Argentina y del “Compilado de respostas à Pesquisa – Participação Cidadã e Controle Social” en Brasil, por el Grupo de Investigación IRB-ASUR-IETEI, año 2025.

5.1. PROPÓSITO DE LA COMPARACIÓN

Además del análisis de las iniciativas desarrolladas por los Tribunales de Cuentas en el ámbito de transparencia, de la participación ciudadana y el control social, ya abordadas en los capítulos anteriores, también se realizó, entre junio y agosto de 2025, una investigación dirigida a los Tribunales de Cuentas brasileños y a las instituciones de control externo de Argentina.

A partir de las respuestas obtenidas mediante la investigación remitida por el IRB y el IETeI en noviembre de 2025, fue posible reunir información proveniente de 14 órganos de control externo de Argentina y de 28 Tribunales de Cuentas brasileños.

En base a ellas, el presente capítulo desarrolla una comparación de los datos recopilados, desde las perspectivas cuantitativa y cualitativa, con el propósito de identificar convergencias, diferencias, patrones y particularidades entre las instituciones participantes.

El objetivo fue identificar las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de estas prácticas en el tiempo, así como su capacidad de transferencia entre jurisdicciones y países. Un hallazgo central del análisis comparado revela que, a pesar

de las notables discrepancias en los indicadores de práctica, los organismos de ambos países enfrentan en esencia las mismas dificultades. A partir de esta paradoja, el capítulo busca trascender la mera descripción de las diferencias para ofrecer pautas concretas que orienten su implementación efectiva.

5.2. LOS DOS RELEVAMIENTOS: ALCANCE Y CONDICIONES DE COMPARABILIDAD

	Argentina	Brasil
Organismos participantes	14	28
Composición	9 provinciales 5 municipales	TCU, Tribunales de Contas estaduais (23) y municipais (4)
Cobertura sobre el universo	Parcial	Casi total
Modalidad	Autoadministrada, cualitativa	Autoadministrada, cualitativa
Período de respuesta	Junio-agosto de 2025	Junio-agosto 2025

Antes de contrastar cifras corresponde explicitar cuatro limitaciones, que deben acompañar toda lectura de los cuadros y gráficos de este capítulo:

- **Asimetría de cobertura.** La diferencia en la cantidad de casos permite comparar sistemas institucionales, pero impide realizar inferencias estadísticas entre muestras equivalentes.
- **Umbrales de respuesta diferentes.** Dado el marco institucional de cada país, la redacción de algunas preguntas equivalentes presenta variaciones puntuales.
- **Formatos de respuesta no equiparables.** En el caso argentino, varias preguntas sobre los portales admiten respuesta múltiple; en el brasileño tienen distribución única. Al no ser equiparables, no se grafican en conjunto sino que se comentan de forma independiente.
- **La no respuesta.** La baja participación provincial en Argentina (9 de 24 jurisdicciones) refleja un dato analítico clave. Entre causas probables como la sobrecarga de trabajo o la falta de destinatario claro, destaca la inexistencia de una estructura formal dedicada a la materia. La ausencia de un interlocutor natural en el organismo explica la omisión no como falta de disposición, sino como un déficit de diseño institucional.

Indicadores homologables de control social y participación ciudadana

Ordenados de menor a mayor brecha entre ambos relevamientos

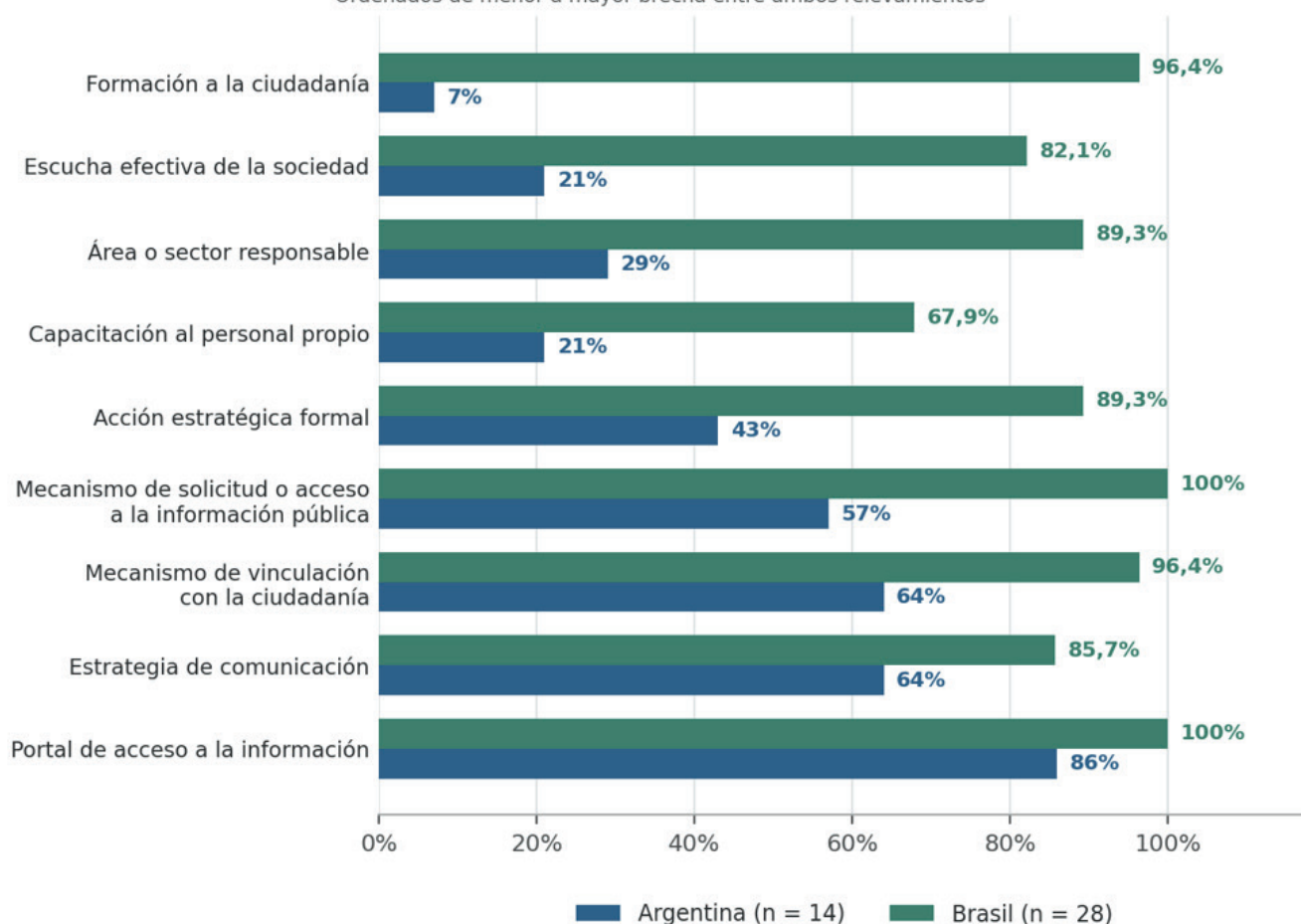


Gráfico C.1. Indicadores homologables de control social y participación ciudadana, Argentina (n = 14) y Brasil (n = 28), ordenados de menor a mayor brecha. Elaboración propia sobre la base de ambos relevamientos.

5.3. INSTITUCIONALIZACIÓN: LA BRECHA DE ORIGEN

Preguntas 1 y 2 (Anexo I)

¿Existe alguna acción estratégica de su organización vinculada al control social y la participación ciudadana? ¿Existe algún sector responsable del tema?

Indicador	Argentina	Brasil
Acción estratégica formal	43%	89,3%
Área o sector responsable	29%	89,3%

En Argentina, el 43% de los organismos declara una acción estratégica vinculada al control social y solo el 29% cuenta con un área formalmente responsable. Esto puede ser evidencia de que la intención estratégica no está respaldada por una estructura estable que le dé continuidad operativa. Donde esa estructura existe, adopta formas diversas, tales como una Secretaría de Relaciones y Participación Ciudadana con línea de contacto directa en El Bolsón, una Secretaría de Gestión de Calidad y Capacitación en San Luis, la coordinación directa por la Secretaría del Tribunal en La Pampa; lo que indica que no hay un modelo organizativo consolidado y unificado en la materia.

En Brasil, en cambio, el 89,3% de los Tribunales declara tanto una acción estratégica como un sector responsable, y ambos porcentajes coinciden. Esa coincidencia no es casual y constituye la evidencia clave del análisis de este capítulo.

5.3.1. EL FACTOR EXPLICATIVO: LA OUVIDURÍA COMO ESTRUCTURA PREEXISTENTE

La diferencia entre ambos sistemas no se explica principalmente por una decisión de política participativa, sino por la existencia en Brasil de dos estructuras con mandato propio sobre las que la agenda de control social se apoya sin necesidad de crear un área nueva.

Una de ellas es La Ouvidoria. El marco normativo brasileño de acceso a la información y de defensa del usuario de servicios públicos consolidó a la ouvidoria como una función institucional con existencia formal, personal asignado y deber de responder y de reportar su gestión. Al momento de designar un responsable de control social, el Tribunal no necesita crear un área nueva, la asigna a una unidad que ya existe, ya tiene interlocución con la ciudadanía y ya rinde cuentas de esa interlocución. De ahí el 89,3% de la pregunta 2, y de ahí también que las prácticas más citadas en las respuestas brasileñas sean derivaciones de la Ouvidoria: el *Ouvidoria Day* (TCE-SP, TCE-MA, TCE-SC), la *Ouvidoria vai à Escola* (TCM-Rio), el canal *Conta pra Gente* (TCE-ES), la *Ouvidoria Ativa* con articulación con áreas técnicas (TCE-AP) o el programa *Contas em Gotas* (TCE-RN).

Otra es La escola de contas. Prácticamente todos los Tribunales brasileños cuentan con una escuela de cuentas con oferta de cursos, plataforma y equipo docente. Incorporar contenidos de control social a un catálogo de capacitación ya instalado tiene un costo marginal muy bajo. Eso explica el indicador que produce el contraste más extremo del relevamiento, la formación ciudadana, sin necesidad de suponer una vocación participativa diferencial: la capacidad de formación ya estaba disponible.

De esto se infiere que los Tribunales de Contas de Brasil alcanzaron altos niveles de participación gracias al soporte estructural previo que facilitó el proceso, y no solo a una mera voluntad de ser participativos. Sin embargo, atribuir esta divergencia de manera

exclusiva a la infraestructura existente resulta insuficiente, pues no explica el origen de dichas estructuras. En ese sentido, existen al menos dos condiciones previas que operan detrás de ellas y que constituyen el verdadero punto de comparación entre ambos países.

La primera de ellas es la obligación normativa. Cuando la creación de una unidad de atención ciudadana responde a un mandato legal y no a una decisión discrecional de cada organismo, un nivel elevado de participación no refleja necesariamente convicción institucional, sino cumplimiento regulatorio. Esto reorienta el foco de las recomendaciones: si la estructura es consecuencia directa de la norma, la palanca de cambio no reside únicamente en la gestión interna de cada Tribunal, sino en el marco normativo provincial que la exige o la habilita.

La segunda es la medición comparada. El sistema brasileño cuenta con instancias de coordinación que emiten directrices comunes, y evalúan y exponen comparativamente el desempeño de los tribunales. Desde 2013, el Programa de Calidad y Agilidad de los Tribunales de Cuentas de Atricon aplica por ciclos el Marco de Medición de Desempeño (MMD-TC). Este instrumento se estructura en seis dominios y veinticinco indicadores, entre los que destacan comunicación, transparencia, corregiduría y ouvidoría, guarda convergencia metodológica con el marco de la INTOSAI para entidades fiscalizadoras superiores y difunde sus resultados de forma consolidada (Atricon, s. f.-a; Atricon, 2015). A este esquema se suma un programa nacional que examina anualmente miles de portales públicos mediante cientos de criterios de verificación, incluidos los Tribunales de Cuentas. Ser medido y comparado públicamente constituye un incentivo de naturaleza muy distinta a la mera exhortación, transforma la práctica institucional en un dato observable por los pares. En la actualidad, Argentina no dispone de un mecanismo equivalente, y esa ausencia probablemente explique la brecha existente mucho mejor que cualquier supuesta diferencia de vocación.

5.3.2. LO QUE EL DATO BRASILEÑO NO MUESTRA

En un nivel de respuesta cuasi censal, el 10,7% de los Tribunales que no reporta acciones estratégicas ni áreas responsables representa apenas a tres organismos sin institucionalización del tema. Sin embargo, el hallazgo más relevante surge de las respuestas abiertas en Brasil, ya que los propios tribunales señalan como un desafío explícito tanto la consolidación de estos sectores como las resistencias históricas de la administración pública al control social. Esto sugiere que contar con una oficina formal no garantiza su funcionamiento efectivo. Por ello, la institucionalización en ambos países debe entenderse como un proceso dinámico en desarrollo y no como una meta ya alcanzada.

5.4. COMUNICACIÓN Y PORTALES: INFRAESTRUCTURA EXTENDIDA, CONTENIDO DESIGUAL

Preguntas 3, 4, 7, 8 y 9 (Anexo I)

Indicador	Argentina	Brasil
Estrategia de comunicación orientada al control social	64%	85,7%
Portal para el ejercicio del control social	86%	100%
Lenguaje claro (respuesta afirmativa plena)	57%	71,4%
Lenguaje claro “en parte” / parcialmente	36%	25%
Mecanismo de acceso o solicitud de información pública	57%	100%
Mecanismo de vinculación o interacción con la ciudadanía	64%	96,4%

Este es el apartado de mayor convergencia entre los dos sistemas. La infraestructura digital básica de transparencia está ampliamente adoptada en ambos países: 86% de portales en Argentina y 100% en Brasil; 64% y 96,4% respectivamente de mecanismos de vinculación con la ciudadanía. Ningún organismo, en ninguno de los dos relevamientos, plantea la existencia del portal como un objetivo pendiente de discusión.

La diferencia más grande entre los países reside en la existencia de un canal formal para requerir información no difundida de forma proactiva, disponible en la totalidad de los organismos brasileños pero en apenas el 57% de los argentinos. Aunque existen matices metodológicos en las preguntas que impiden una comparación exacta, la disparidad es significativa y contrasta con los marcos normativos argentinos que consagran el acceso a la información como un derecho exigible. Experiencias maduras como los portales de gestión de trámites en Mendoza y La Pampa, o la solicitud en línea habilitada en Santa Fe mediante resolución formal, evidencian que el desarrollo de estos canales es factible.

Por el contrario, la convergencia entre ambos sistemas aflora en la composición del contenido divulgado. Tanto en Argentina como en Brasil predomina la difusión de aspectos institucionales y de autoridades (79% y 39,3% respectivamente) por sobre la in-

formación presupuestaria, el plan de gestión o el seguimiento de auditorías, que ocupan porcentajes sensiblemente menores. Aunque la naturaleza de los datos impida cruzar las cifras de manera directa, la tendencia es clara en ambos casos: la transparencia se orienta más a comunicar quién es la institución que a mostrar qué hace, con qué recursos y con qué resultados.

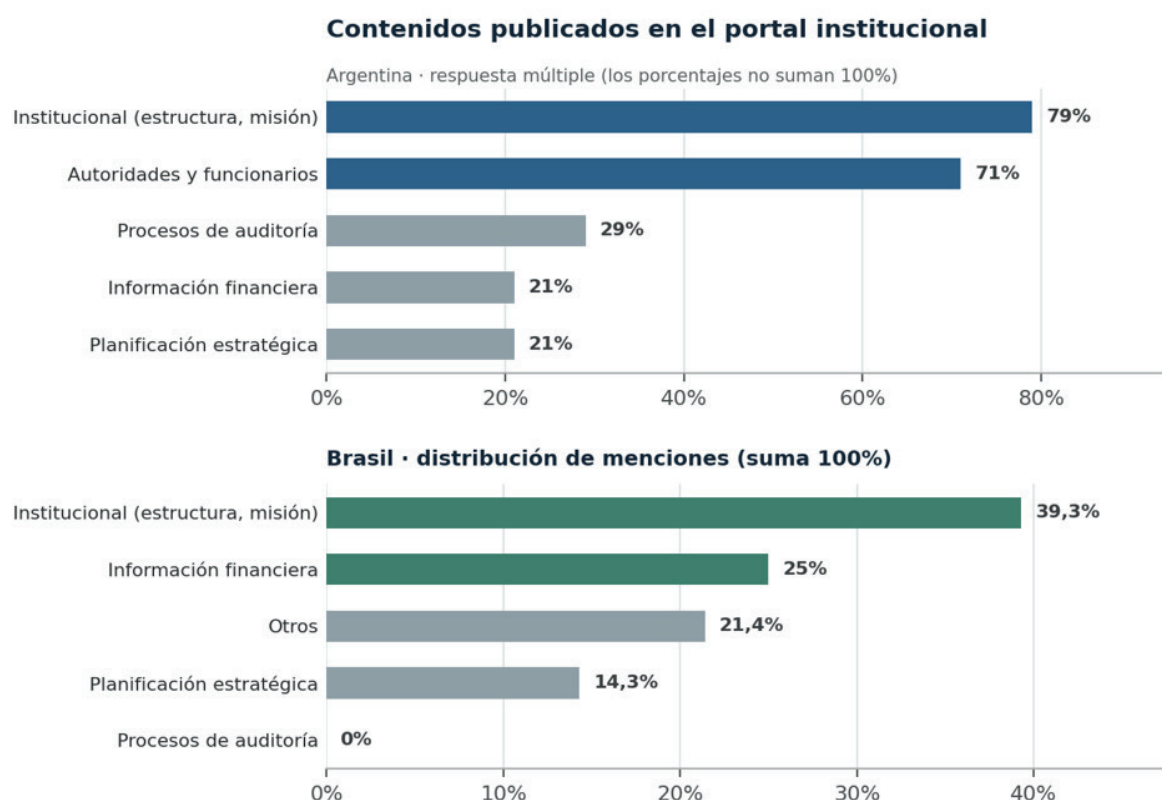


Gráfico C.2. Contenidos publicados en el portal institucional. Las series corresponden a formatos de respuesta distintos (múltiple en Argentina, distribución de menciones en Brasil) y por ello se presentan en paneles separados.

Este sesgo impacta de forma directa en el control social, ya que la ausencia de datos claros sobre desempeño, ejecución presupuestaria y auditorías permite a la ciudadanía confirmar la existencia del organismo, pero le impide evaluar su gestión o la de los entes fiscalizados. Esta restricción se refleja también en las respuestas sobre lenguaje claro, donde el 36% de las entidades argentinas y el 25% de las brasileñas admiten que su información resulta accesible solo en forma parcial, sin que se registren pruebas sistemáticas de validación con usuarios reales. Ante esta deuda común, destacan la iniciativa de La Pampa sobre capacitación en accesibilidad web y la meta expresada por los organismos brasileños de adoptar un lenguaje simple.

En este escenario, el caso brasileño aporta una alternativa relevante mediante sus paneles de datos interactivos, una solución intermedia entre la web meramente informativa y el portal participativo. Ejemplos como el Painel de Controle del TCE-ES, los observa-

torios de políticas públicas de Goiás y Paraíba o el portal Farol del TCE-SC demuestran que es posible visibilizar la información existente en formatos consultables sin necesidad de rediseñar toda la infraestructura web institucional.

5.5. PARTICIPACIÓN EFECTIVA: LA DIMENSIÓN QUE DEFINE LA DIFERENCIA

Preguntas 10, 11, 12 e 14 (Anexo I)

Indicador	Argentina	Brasil
Acciones de escucha efectiva de la sociedad	21%	82,1%
Formación a la ciudadanía y sociedad civil organizada	7%	96,4%
Capacitación al personal propio	21%	67,9%

Aquí podemos apreciar la mayor brecha. En Argentina, solo 3 de 14 organismos reportan mecanismos activos de escucha (audiencias públicas en El Bolsón, encuestas de satisfacción en La Pampa, y una combinación de encuestas, audiencias y capacitaciones en San Luis) y un único organismo, el Tribunal de Cuentas de Mendoza, declara actividades de formación dirigidas a la ciudadanía, mediante pasantías con escuelas secundarias y universidades y capacitaciones a entes auditados. En Brasil, el 82,1% reporta escucha efectiva y el 96,4% formación ciudadana.

Esta disparidad resulta aún más concreta cuando se examina el público objetivo de dichas acciones. En el caso brasileño, las actividades logran una amplia cobertura que abarca a la sociedad civil organizada (89,3%), al sector académico (82,1%), a los consejos de políticas públicas (82,1%) y a estudiantes de nivel secundario (71,4%) e incluso primario (57,1%). Por el contrario, en Argentina, entre los 9 organismos que definen un destinatario específico, la sociedad civil y la ciudadanía individual suman apenas cuatro menciones cada una, los niveles secundario y universitario tres cada uno, y el nivel primario solo una.

Público objetivo de las actividades de control social

Argentina: sobre los 9 organismos con público objetivo definido · Brasil: sobre el total de 28

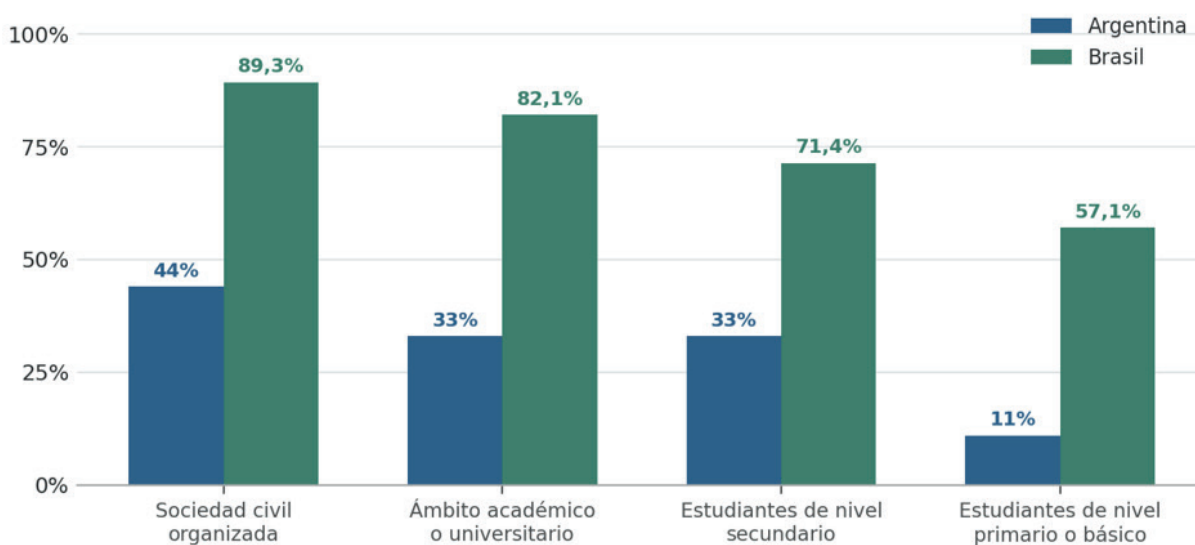


Gráfico C.3. Público objetivo de las actividades de control social y participación ciudadana. Los porcentajes argentinos se calculan sobre los 9 organismos con público objetivo definido; los brasileños, sobre el total de 28 organismos.

La educación primaria es la oportunidad más claramente desaprovechada del relevamiento argentino, y es al mismo tiempo la más accesible. El precedente de *El Tribunal en la Escuela* de La Pampa y el *Jovem no Controle* brasileño (grabación y puesta a disposición de clases sobre control externo, control social, transparencia y ciudadanía para alumnos de la red estatal de educación) muestran que puede implementarse con recursos propios y sin infraestructura adicional.

Adicionalmente, el sistema brasileño dispone de un instrumento de orientación reciente y altamente pertinente como es el referencial de participación ciudadana del Tribunal de Cuentas de la Unión. Publicado en 2025 tras un proceso de consulta pública, este marco sistematiza los fundamentos legales y prácticos de la materia al tiempo que estructura la participación en tres niveles progresivos, información, consulta y asociación, aplicables a las distintas fases del control externo (Tribunal de Contas da União, 2025). Se trata de un antecedente sumamente valioso para aquellas instituciones que busquen definir su propio marco normativo sin necesidad de empezar desde cero.

Hay tres modalidades brasileñas que merecen atención por su carácter replicable:

Consulta ciudadana en el plan de auditoría (PAF-Cidadão): Consiste en encuestar a la sociedad para definir qué temas priorizar en el plan anual de control. Es muy fácil de transferir porque solo suma un paso participativo a la planificación que los organismos ya realizan. En Argentina, la AGCBA en 2025 comenzó con un experimento piloto.

Alianzas formales con actores del control social: El TCE-PR creó un área específica

con cinco etapas (desde identificar y capacitar hasta dar soporte y reconocimiento) para formar a universidades y observatorios. Su objetivo es entrenar a la ciudadanía para que luego controle de forma autónoma, y también la suma en auditorías concretas.

Capacitación a consejos de políticas públicas: Programas como Fortalece Conselhos brindan formación en línea a concejales municipales. Es una estrategia eficaz porque trabaja con un actor que ya está organizado por ley, tiene rol de control y necesita capacitación de forma urgente.

Sin embargo, es importante señalar que el 28,6% de los Tribunales no capacita a su propio personal en la materia. Teniendo en cuenta que el relevamiento es casi censal, es un valor alto que, complementado con las respuestas abiertas, evidencia que aún hay resistencias en los auditores sobre el valor de la escucha al ciudadano, sobre todo en lo relativo a la integración efectiva de las demandas ciudadanas con el análisis técnico de las bases de datos. Por otro lado, muchas actividades tienen carácter de evento y no de proceso, que es reconocido por los mismos Tribunales al señalar que las acciones interinstitucionales de educación para el control social todavía ocurren de forma aislada y puntual.

En Argentina, si bien la estadística es baja, el relevamiento contiene experiencias consolidadas que no deben quedar subsumidas en los promedios: CABA está implementando planificación participativa y lenguaje claro; Mendoza publica los cinco tipos de información relevados, hace pasantías con escuelas y universidades y tiene un grupo de Responsabilidad Social; La Pampa cuenta con un modelo articulado que incluye el programa El Tribunal en la Escuela, encuestas, sistema de trámites por ticket, capacitación en accesibilidad y su Comité de Responsabilidad Social; San Luis certificó su gestión de calidad bajo normas ISO 9001 e integra encuestas, audiencias públicas y capacitaciones; Buenos Aires ofrece un portal web con secciones de denuncias, sugerencias y novedades, sumado a una fuerte presencia en redes sociales, El Bolsón destaca por sus audiencias públicas y por contar con una Secretaría de Participación Ciudadana; Santa Fe, Misiones y Río Negro registran avances en capacitaciones, talleres internos, formularios normados y proyectos educativos. Estas experiencias son importantes porque son aplicables y cercanas, haciendo que sean totalmente replicables en otros organismos.

Un último dato relevante que surge de las respuestas cualitativas es que la medición de impacto es una excepción en ambos países, ya que ninguna respuesta reporta indicadores que permitan evaluar el efecto de las acciones más allá de su existencia declarativa.

5.6. DESAFÍOS: DOS TRAYECTORIAS, UN DIAGNÓSTICO COMÚN

El hallazgo más significativo de la comparación surge de las respuestas abiertas. Pese a la distancia entre ambos sistemas en materia de práctica, los desafíos declarados coinciden casi punto por punto.



Gráfico C.4. Ejes temáticos de los desafíos declarados en ambos relevamientos. El tamaño del punto indica la prominencia relativa del eje en las respuestas abiertas; una misma respuesta puede corresponder a más de un eje.

“Hay escaso conocimiento del Tribunal, y es importante para que la ciudadanía tenga conciencia de que la inversión de sus fondos públicos están custodiados por un Órgano específico de carácter constitucional.”

— relevamiento Argentino

“Muchos ciudadanos aún desconocen el papel del Tribunal de Cuentas y los canales disponibles para ejercer el control social. Pese a los avances en transparencia activa, muchos documentos e informes técnicos son complejos y de difícil comprensión para el ciudadano común, lo que dificulta el uso efectivo de la información pública.”

— Respuesta abierta, relevamiento brasileño (traducción propia)

Esta coincidencia admite dos lecturas complementarias para la gestión institucional. La primera funciona como un llamado de atención, y es que la capacidad instalada no resuelve por sí sola el problema de fondo. Brasil ya recorrió el trayecto que la mayoría de los organismos argentinos tiene pendiente (creó áreas específicas, capacitó personal, habilitó canales de escucha y formó a la ciudadanía) y, aun así, continúa señalando el

desconocimiento ciudadano como su obstáculo principal. Esperar que la simple apertura de una vía de comunicación genere participación automática es una expectativa que la experiencia brasileña desmiente.

La segunda lectura ofrece una perspectiva alentadora, siendo que el escaso conocimiento ciudadano es un desafío estructural de largo plazo y no un síntoma de fracaso de las medidas adoptadas. Los organismos que recién comienzan este camino no enfrentan un déficit exclusivo, sino una dificultad compartida con sistemas de amplio desarrollo. Este enfoque desplaza el eje del debate desde la búsqueda de emular al otro hacia el diseño de acciones continuas y medibles, lo que representa una meta operativa mucho más alcanzable.

Asimismo, es importante destacar los cuatro aspectos que surgen sólo del relevamiento: la accesibilidad para personas con discapacidad, la identificación de denunciantes en trámites anónimos, la celeridad en las respuestas de las ouvidurías y la alta rotación de personal en los entes auditados. Estas cuatro problemáticas de gestión emergen únicamente cuando los canales operan con alto volumen, constituyendo un anticipo de la agenda que enfrentarán los organismos a medida que consoliden sus avances.

5.7. RECOMENDACIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE EXPERIENCIAS

De la lectura conjunta surgen cinco condiciones que, en ambos relevamientos, distinguen a las experiencias sostenidas de las acciones puntuales. Se enuncian como criterios de diseño más que como recomendaciones generales.

5.7.1. APOYAR LA AGENDA EN UNA ESTRUCTURA EXISTENTE ANTES QUE CREAR UNA NUEVA.

Es el aprendizaje central del caso brasileño. La pregunta operativa para cada organismo es cuál de sus unidades actuales —ouvidoría, secretaría, área de capacitación, oficina de transparencia— puede asumir el mandato con una designación formal, sin depender de la creación de un área y de una partida presupuestaria nuevas.

5.7.2. INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN A UN PROCESO INSTITUCIONAL QUE YA SE EJECUTA.

El PAF-Cidadão no agrega una actividad al calendario: agrega una etapa participativa a la planificación anual de fiscalización, que todos los organismos realizan de todos modos. El mismo criterio se aplica a las encuestas de satisfacción sobre servicios existentes y a la remisión de decisiones y resultados de auditoría a consejos y observatorios.

5.7.3. PRIORIZAR INTERLOCUTORES YA ORGANIZADOS.

Consejos de políticas públicas, observatorios sociales, universidades y escuelas tienen mandato, estructura y demanda propia de capacitación. Formalizar el vínculo mediante convenios —como los del TCE-

-PR con observatorios y universidades, o los convenios educativos de Mendoza y Río Negro— produce continuidad con un costo de gestión bajo.

5.7.4. CAPACITAR HACIA ADENTRO AL MISMO TIEMPO QUE HACIA AFUERA. Ambos relevamientos muestran que los organismos que capacitan a su propio personal son también los que desarrollan las demás prácticas participativas. El 28,6% brasileño que no lo hace y el señalamiento expreso de resistencias entre auditores confirman que la apertura hacia la sociedad requiere una cultura organizacional consistente y no solo canales formales.

5.7.5. DEFINIR INDICADORES DESDE EL INICIO. Cantidad de solicitudes atendidas y tiempos de respuesta, alcance de las actividades de formación, incidencia efectiva de las consultas ciudadanas sobre el plan de fiscalización, nivel de satisfacción. Es la carencia común a los dos países, y la única forma de que la próxima edición de estos relevamientos pueda informar sobre impacto y no solamente sobre existencia declarativa.

6. RECOMENDACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS

Las recomendaciones que siguen no pretenden agregar una lista más de buenas prácticas a la ya extensa literatura sobre participación ciudadana en el control externo. Se derivan, punto por punto, de brechas concretas identificadas en las secciones anteriores de este capítulo comparado y en los catálogos de prácticas de ambos países. Se formulan en un nivel de generalidad que las hace aplicables a organismos de muy distinta escala, presupuesto y marco normativo, pero se acompañan en cada caso de ejemplos concretos, ya verificados en la región, que muestran que la recomendación es realizable y no aspiracional.

6.1. INSTITUCIONALIZACIÓN EN BASE A ESTRUCTURAS EXISTENTES

La participación ciudadana debe tener dentro del organismo una unidad responsable, con mandato explícito, titular identificable y deber periódico de reportar. El reconocimiento normativo del derecho ciudadano no conduce, por sí solo, a la creación de la capacidad institucional que lo hace efectivo.

El indicador que mejor distingue a los organismos con prácticas sostenidas de aquellos con acciones aisladas es la existencia de alguien formalmente responsable. La asignación formal garantiza la continuidad de la práctica frente a los cambios de gestión, superando la dependencia en la iniciativa personal voluntaria. Ahora bien, la institucionalización se logra plenamente mediante la optimización de la estructura actual, sin necesidad

de crear dependencias nuevas. La mejor práctica y la evidencia de este libro confirman la mayor eficiencia de delegar este mandato en unidades existentes, especialmente en aquellas con trayectoria en el vínculo con actores externos y con un relacionamiento comunitario ya consolidado.

Para que la designación formal se convierta en una capacidad institucional efectiva, es importante que existan estos cuatro elementos: un acto formal que identifique a la unidad y a su titular; un enunciado de competencias concreto que precise los canales gestionados y las áreas de intervención; una asignación real y específica de tiempo de trabajo, aunque sea parcial, porque un mandato sin horas asignadas se subordina siempre a lo urgente; y un deber de informe periódico, que es el elemento más frecuentemente omitido, que asegure el ejercicio continuo de la función durante todo el año. Asimismo, se requiere un procedimiento estable de articulación con las áreas de auditoría para garantizar que los insumos ciudadanos se integren al proceso de control y se consolide una verdadera participación institucional.

6.2. TRANSPARENCIA ORIENTADA A LOS RESULTADOS

El organismo debe publicar la información completa que permita evaluar su desempeño y el de sus entes fiscalizados.

La infraestructura digital básica está hoy ampliamente resuelta, pero el contenido que efectivamente se publica se concentra en información institucional y de autoridades por sobre la ejecución presupuestaria, la planificación anual y el seguimiento de auditorías. Este hallazgo demuestra que la transparencia activa funciona prioritariamente como comunicación institucional en lugar de orientarse a la rendición de cuentas sobre recursos y resultados. Difundir la nómina de autoridades y postergar la publicación del avance en las recomendaciones de auditoría fortalece la presencia del organismo, pero pospone la evaluación ciudadana sobre su desempeño y el de los entes fiscalizados.

Corregir este sesgo requiere principalmente una decisión estratégica sobre los contenidos publicados, preservando los recursos tecnológicos actuales. La estrategia inicial consiste en auditar el propio contenido con la misma exigencia que el organismo aplica a terceros: medir la proporción de información sobre presupuesto, ejecución, planificación y resultados, para fijar metas progresivas de incremento. Para escalar esta política, se pueden incluir paneles de datos interactivos, aprovechando los insumos existentes en formatos reutilizables dentro de la misma plataforma web, ofreciendo una alternativa altamente viable para optimizar recursos. Finalmente, un verdadero régimen de acceso a la información se consolida cuando existe un procedimiento con plazos ciertos, un régi-

men de excepciones delimitado y una autoridad responsable de responder, condiciones que el organismo puede formalizar mediante reglamentación interna.

6.3. CONVERTIR EL LENGUAJE CLARO EN UNA PRÁCTICA VALIDADA

La información debe ser comprensible para quien no tiene formación técnica, y accesible para quien enfrenta barreras de cualquier naturaleza. La claridad debe verificarse con destinatarios reales, no autoproclamarse.

Es la política con mayor consenso declarativo del relevamiento y, a la vez, aquella sobre la cual no existe verificación alguna. Una proporción significativa de organismos de ambos países admite que su información resulta accesible solo en parte, y ninguno registra pruebas sistemáticas de validación con usuarios. El riesgo es que el lenguaje claro se convierta en una etiqueta que cada organismo se atribuye a sí mismo sin verificación externa, vaciando de contenido a una de las políticas con mayor consenso declarativo de todo el relevamiento.

La accesibilidad, por su parte, no se agota en el texto. Comprende la disponibilidad de la información para quienes carecen de conectividad, la adecuación de los espacios de atención para personas con discapacidad o con distintas formas de sensibilidad, y la consideración de las lenguas efectivamente habladas en el territorio. Se trata de medidas que, en la evidencia relevada, se implementan con recursos propios y sin infraestructura adicional.

6.4. PARTICIPACIÓN EN EL CICLO COMPLETO DEL CONTROL

La participación debe abarcar de forma integral las tres etapas del proceso de control (planificación, ejecución y seguimiento) e ir más allá de la recepción de denuncias.

Existe una diferencia sustantiva entre habilitar un canal para que la ciudadanía denuncie o informe, y habilitar un mecanismo para que incida en qué se controla. La primera modalidad se encuentra ampliamente extendida en ambos países, mientras que la segunda conserva un carácter excepcional. Los canales de denuncia constituyen el nivel elemental de la relación y resultan indispensables; sin embargo, su alcance resulta insuficiente por sí solo para configurar la participación promovida por el sistema regional.

La vía más transferible para cualquier organismo es la etapa de planificación, porque sólo agrega un paso a un proceso que toda entidad de control ya ejecuta al elaborar su plan anual, sin incorporar una actividad nueva. La etapa de seguimiento es, sin embar-

go, la más desatendida en ambos países y la que genera mayor valor con menor costo, ya que traslada parte de la vigilancia sobre el cumplimiento de las recomendaciones a la propia comunidad, complementando la capacidad operativa del organismo. Finalmente, la efectividad de los canales de denuncia depende de transparentar desde el inicio el tratamiento de la identidad y la respuesta esperada, asegurando que el organismo asuma la responsabilidad de brindar certeza al ciudadano sobre su respuesta.

6.5. CULTURA ORGANIZACIONAL INTERNA

La apertura hacia la sociedad requiere una cultura organizacional consistente. Ningún programa de participación debe implementarse sin capacitar previamente al propio personal, en especial al cuerpo auditor.

La evidencia de ambos países demuestra que la capacitación interna actúa como el motor principal de la participación ciudadana en los organismos de control. La correlación no es casual. Y es el auditor quien determina en la práctica el peso otorgado a la información ciudadana frente al análisis técnico convencional; por lo tanto, la integración activa del auditor desde el diseño de la política asegura que la participación trascienda los canales formales y se incorpore efectivamente al proceso de control.

Esta misma lógica aplica a los sujetos controlados. La formación a cuentadantes, municipios y entidades beneficiarias de fondos públicos en materia de rendición de cuentas equilibra la información entre el organismo y sus auditados, elevando así la calidad de los datos que se presentan a la sociedad. Este canal, caracterizado por su alto impacto y perfil reservado, constituye una oportunidad estratégica que conviene visibilizar dentro de los inventarios de participación ciudadana.

6.6. UNIVERSALIDAD E INCLUSIÓN

La acción del organismo debe orientarse a la ciudadanía y a la sociedad organizada sin exclusión alguna, incorporando de manera deliberada a quienes carecen de representación formal.

Trabajar con actores ya organizados, tales como consejos de políticas públicas, observatorios, colegios profesionales y universidades, es la vía más eficiente para un organismo con recursos limitados, porque estos actores tienen mandato propio, estructura y demanda formada de capacitación. El criterio es razonable y debe conservarse.

No obstante, la aplicación de esta estrategia requiere un contrapeso para evitar sesgos que concentren el diálogo en actores con representación y dejen al margen a comunida-

des no organizadas, precisamente las más expuestas a las fallas de los servicios públicos. La representatividad democrática exige complementar la eficiencia operativa con una apertura deliberada hacia sectores vulnerables. Alineado con la agenda regional, el fortalecimiento de los enfoques territoriales garantiza que el control social incorpore efectivamente a los grupos históricamente excluidos.

6.7. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Toda actividad de participación debe definir, desde su diseño, cómo se medirá y con qué periodicidad. El impacto real de una práctica se demuestra en el valor comprobable de sus resultados, trascendiendo la simple habilitación de un canal o proceso.

El hallazgo más recurrente del estudio ofrece, a la vez, la solución más directa, pues requiere únicamente voluntad metodológica sin comprometer recursos financieros. La totalidad de los organismos relevados reporta indicadores orientados a verificar la existencia declarativa de sus acciones, sin mencionar métricas que evalúen sus efectos reales. En tanto se consolide este aspecto, el balance sobre los avances de la participación ciudadana (incluido este estudio) priorizará la descripción de la capacidad instalada por sobre la medición de los resultados verificados.

Las métricas pertinentes son simples y no exigen instrumentos sofisticados: proporción de aportes ciudadanos efectivamente incorporados a la planificación; proporción de denuncias que derivaron en hallazgos u observaciones formales; alcance y cobertura de las actividades de formación; tiempos de respuesta a los pedidos de información; y nivel de satisfacción de las personas usuarias de los canales de atención. La clave radica en definir estos parámetros en la fase inicial del proyecto para preservar la línea de base indispensable para la comparación histórica.

6.8. COOPERACIÓN Y APRENDIZAJE HORIZONTAL

Es recomendable que los organismos aprovechen y adapten los modelos que ya funcionan en otras instituciones. La adopción y transferencia de experiencias documentadas resulta más eficiente que la innovación aislada.

La convergencia casi punto por punto de los desafíos declarados por organismos de sistemas muy distintos, y con niveles de desarrollo muy desiguales, es la mejor evidencia del valor de este criterio. Los problemas son compartidos y las soluciones, en buena medida, ya están probadas en algún lugar de la región: manuales de lenguaje claro, metodo-

logías de consulta en la planificación, esquemas de capacitación a concejos, modelos de accesibilidad. Un organismo que recién comienza puede adaptar cualquiera de ellas con el ajuste que exija su marco normativo y presupuestario.

Asimismo, la cooperación se fortalece al aprovechar las estructuras institucionales vigentes. Ámbitos regionales específicos, tales como comisiones técnicas, instancias de intercambio entre pares, e instrumentos comunes de medición, permiten que el esfuerzo de cada organismo fortalezca el diagnóstico consolidado y maximice la visibilidad del aprendizaje colectivo.

7. CONCLUSIONES GENERALES

Este libro reunió tres ejercicios de naturaleza distinta (un catálogo exhaustivo de 161 actividades de 31 Tribunales de Contas brasileños, un informe cualitativo sobre las experiencias de 14 organismos de control argentinos, y un capítulo comparado que puso en diálogo los resultados de una encuesta realizada en simultáneo en ambos países) con el propósito común de documentar cómo los organismos de control externo de dos países vecinos están redefiniendo su relación con la ciudadanía a la que sirven. Las conclusiones que siguen intentan leer ese conjunto como un todo, más allá de las secciones que lo componen.

La primera de ellas es que la participación ciudadana se ha consolidado en la agenda de los tribunales de cuentas de Argentina y Brasil, aunque con un grado desigual de madurez institucional. Mientras en Brasil el proceso se apoya en estructuras formales preexistentes como las escuelas de cuentas o las ouvidorias, en Argentina predomina la iniciativa de equipos internos sin un marco formal continuo. Pese a estas brechas prácticas, ambos países convergen en un obstáculo estructural prioritario, que es el profundo desconocimiento de la ciudadanía sobre la función de los organismos de control. Esto demuestra que la mera apertura de canales formales o el desarrollo de capacidad instalada no garantizan por sí solos una mayor participación pública.

Asimismo, la gran mayoría de las iniciativas se quedan en el plano puramente informativo mediante el uso de redes sociales o portales web. En contraste, las herramientas diseñadas para generar una incidencia real, donde la voz ciudadana se integra en la planificación o en el seguimiento de las auditorías, siguen siendo una clara excepción, destacando únicamente experiencias puntuales como el mecanismo PAF-Cidadão en Brasil o la prueba piloto de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. A esta desconexión se suma la ausencia total de indicadores para evaluar el impacto real de estas políticas, lo que impide determinar si la vinculación con la sociedad efectivamente mejora la fiscalización o fortalece la confianza pública.

Por último, el trabajo reconoce limitaciones metodológicas derivadas del uso de muestras voluntarias, señalando que la falta de respuesta de varios organismos refleja su propia falta de áreas dedicadas al control social. Ante este panorama, la publicación no debe interpretarse como un balance definitivo, sino como un diagnóstico situacional clave. Este mapa de la realidad actual pretende visibilizar los desafíos urgentes, profundizar el debate regional e impulsar a los organismos de control a consolidar herramientas efectivas de vinculación con la ciudadanía.

REFERÊNCIAS E BIBLIOGRAFIA

Auditoría Superior de la Federación. (2020). Relatoría del Seminario Internacional “La participación ciudadana en la fiscalización: la agenda a futuro”. ASF. <https://www.asf.gob.mx>

Instituto Rui Barbosa, Instituto de Estudios Técnicos y de Investigación & Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur. (2026). Transparência, controle social e participação cidadã: boas práticas dos Tribunales de Contas do Brasil e dos organismos de controle externo da Argentina. IRB.

Cristina Dias Diógenes Cabezas de Herrera, M. (2014). El control de las ceuntas públicas. Revista de Estudios jurídicos(14), Obtenido de rej.ujaen.es

Ferreira Cruz, C.; de Sousa Ferreira, A.; Martins de Silva, L.; Alvaro de Silva Macedo, M. (2012). Transparência da gestão pública municipal: um estudo a partir dos portais eletrônicos dos maiores municípios brasileiros. Revista de Administração Pública, 46(1), 4.

INTOSAI. (2019). Principios de transparencia y rendición de cuentas. INTOSAI.

UNDP, P. d. (2006). Elementos para un modelo de administración municipal transparente. Serie guía para una gestión local transparente- Elementos para la rendición de cuentas en los gobiernos locales. Proyecto ECU/03/2006 “Lucha anticorrupción en el contexto de la descentralización.

Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2010). ISSAI 20: Principios de transparencia y rendición de cuentas. INTOSAI.

Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2010). ISSAI 21: Principios de transparencia y responsabilidad. Principios y buenas prácticas. INTOSAI.

Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2019). INTOSAI-P 12: El valor y beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos. INTOSAI.

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2006). Declaración de Cartagena de Indias. XVI Asamblea General de la OLACEFS.

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2009). Declaración de Asunción: Principios sobre rendición de cuentas. XIX Asamblea General de la OLACEFS.

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2012). Participación ciudadana en el control fiscal: buenas prácticas para el fortalecimiento de las relaciones entre las EFS y la ciudadanía. Comisión Técnica de Participación Ciudadana.

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2013). Declaración de Santiago sobre gobernanza, lucha contra la corrupción y confianza pública. XXIII Asamblea General de la OLACEFS.

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2014). Las Entidades Fiscalizadoras Superiores y la rendición de cuentas: generando un terreno común para el fortalecimiento del control externo en América Latina. Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza. <https://www.olacefs.com>

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2016). Declaración de Punta Cana sobre la promoción de la participación ciudadana en el seguimiento y la fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030. XXVI Asamblea General de la OLACEFS. <https://www.olacefs.com>

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2022). Matriz de revisión del nivel de madurez de los mecanismos de participación ciudadana en las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Comisión de Participación Ciudadana.

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. (2026, junio). Carta del Presidente de la OLACEFS: el ciudadano como protagonista del control externo. <https://olacefs.com>

Projeto Empodera, um projeto do estado da Paraíba que capacita cidadãos e cidadãos paraibanos para o exercício do controle social ativo.

Tribunal de Contas da União. (2025). Referencial de participação cidadã no controle externo. TCU.

ANEXO I

Controle social

O objetivo deste formulário é fazer um levantamento das ações levadas a cabo pelos Tribunais de Contas para promover o Controle Social, a Participação Cidadã e o acesso à informação pública que garantem a transparência das nossas instituições.

Ele será dividido nas seguintes seções:

- **Dados Gerais**
- **Organização**
- **Boas Práticas**
- **Desafios**

Gostaríamos de esclarecer o que se entende por Participação Cidadã e Controle Social:

Participação Cidadã: Envolvimento ativo, de forma voluntária, para contribuir no processo de tomada de decisões, no acompanhamento das atividades e políticas públicas, bem como na contribuição para a melhoria do desempenho das administrações públicas.

Controle social: Participação da sociedade no controle da gestão pública, contribuindo para as ações de controle externo.

Acesso à informação pública: O Direito de Acesso à Informação estabelece que qualquer pessoa pode solicitar, buscar, acessar e divulgar informações públicas.

INFORMAÇÕES DE CARÁCTER GERAL

Qual é o vosso Tribunal de Contas?

Qual é o vosso endereço eletrônico institucional?

A sua província/estado tem uma lei de acesso à informação pública?

Sim

Não

Se sim, qual é a lei? Está regulamentada?

ORGANIZAÇÃO

Existe alguma ação estratégica do seu tribunal relacionada com o controlo social e a participação dos cidadãos?

Sim

Não

Se sim, quais?

Inserir o link de acesso.

Existe(m) algum(ns) setor(es) no seu tribunal responsável(is) por essa questão (controle social e participação cidadã)?

Sim

Não

Em caso afirmativo, qual(is)?

Forneça os dados de contacto (telefone e correio eletrónico).

Inserir o link de acesso.

COMUNICAÇÃO

Existem estratégias de comunicação do Tribunal destinadas ao controlo social, à participação dos cidadãos e ao acesso à informação pública?

Sim

Não

Em caso afirmativo, quais?

Inserir link de acesso.

A sua organização dispõe de um portal para que a sociedade possa exercer o controlo social, a participação dos cidadãos e o acesso à informação pública?

Sim

Não

Se sim, qual(is)?

Inserir o link de acesso.

Que informação geral sobre a instituição inclui o portal?

- a) Informação institucional (estrutura organizacional, funcionamento, missão, visão, etc.)
- b) Informações sobre as autoridades e os funcionários superiores (nomes, carreira ou CV, funções, etc.).
- c) Informações financeiras (orçamento, execução de despesas, contratações, despesas de deslocação, subsídios, despesas extraordinárias, etc.).
- d) Informações sobre os processos e subprocessos de auditoria (objectivos, âmbito, planeamento, etc.).
- e) Planeamento estratégico e planos de trabalho (Plano Estratégico, objectivos estratégicos e operacionais - institucionais e de auditoria -, programas e planos de trabalho, metas e indicadores, auditoria interna, etc.).
- f) Outros:

Que informação relativa à Prestação de Contas da Instituição é publicada no portal?

- a) Relatórios de gestão
- b) Desempenho da instituição (e.g. medição de indicadores, cumprimento de metas, objectivos, planos, programas, relatórios de auditoria interna e externa, etc.).
- c) Outros:

Considera que a informação no portal é apresentada numa linguagem clara e facilmente acessível às partes interessadas e aos cidadãos em geral?

Sim

Não

Parcialmente

Outro:

Existe algum mecanismo no portal que permita solicitar informações públicas no caso de estas não estarem expostas?

Sim

Não

Em caso afirmativo, qual(ais)?

Clique na ligação de acesso.

O portal dispõe de um mecanismo para interagir com os cidadãos e/ou as partes interessadas (por exemplo, notícias de interesse, redes sociais, caixa de inquéritos/reclamações, etc.)?

Sim

Não

Em caso afirmativo, qual(ais)?

Clique na ligação de acesso.

Existem acções que impliquem uma auscultação efectiva da sociedade (audições públicas ou outros meios)?

Sim

Não

Se sim, quais?

Digite o link de acesso.

BOAS PRÁTICAS

Existe formação para os cidadãos e a sociedade civil organizada sobre a forma como a sociedade pode participar no exercício do controlo social?

Sim

Não

Parcialmente:

Se sim, quais?

Inserir ligação de acesso.

Existe alguma formação para o pessoal técnico sobre como a sociedade pode participar no exercício do controlo social?

Sim

Não

Em parte:

Se sim, quais?

Favor inserir o link de acesso.

Que actividades/acções realiza o seu tribunal com o objetivo de promover/implantar o Controlo Social e a Participação dos Cidadãos no Controlo Externo?

Inserir link de acesso.

Em caso afirmativo, quais?

Inserir link de acesso.

Qual é o público-alvo das actividades/acções destinadas a promover o controlo social e a participação dos cidadãos?

***Pode ser seleccionada mais do que uma opção.**

- Alunos do ensino básico
- Alunos do ensino secundário
- Académicos
- Conselhos municipais e estaduais
- Jurisdições
- Sociedade civil organizada
- Outros:

DESAFIOS

Quais são os desafios para o controlo social, a participação cidadã e o acesso à informação pública na sua jurisdição?

Control social

El objetivo de este formulario es realizar un relevamiento de las acciones realizadas por los Tribunales de Cuentas para promover el Control Social, la Participación Ciudadana y el acceso a la información pública que garantizan la transparencia de nuestras instituciones.

El mismo se dividirá en los siguientes apartados:

- **Datos Generales**
- **Organización**
- **Buenas Prácticas**
- **Retos**

Nos gustaría aclarar qué se entiende por Participación Ciudadana y Control social:

Participación Ciudadana: Implicación activa, con carácter voluntario, para contribuir al proceso de toma de decisiones, en el seguimiento de las actividades y políticas públicas, así como en la contribución a la mejora de la actuación de las administraciones públicas.

Control Social: Participación de la sociedad en el control de la gestión pública en contribución a las acciones de control externo.

Acceso a la información pública: El Derecho de Acceso a la Información establece que cualquier persona puede pedir, buscar, acceder y difundir información pública.

INFORMACIÓN GENERAL

¿Cuál es su Tribunal de Cuentas?

¿Cuál es su dirección de correo electrónico institucional?

¿En su provincia/ estado existe alguna ley de acceso a la información pública?

Sí

No

En caso de ser afirmativo: ¿cuál es? ¿está reglamentada?

ORGANIZACIÓN

¿Existe alguna acción estratégica de su tribunal que tenga que ver con el control social y la participación ciudadana?

Sí

No

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Inserte el enlace de acceso.

¿Existe algún sector(es) en su tribunal responsable(s) de este tema? (control social y participación ciudadana)

Sí

No

En caso afirmativo, ¿cuál(es)? Indique los datos de contacto (teléfono y correo electrónico)

Inserte el enlace de acceso.

COMUNICACIÓN

¿Existen estrategias de comunicación del Tribunal dirigidas al control social, la participación ciudadana, el acceso a la información pública?

Sí

No

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Inserte enlace de acceso.

¿Su organización cuenta con un portal para que la sociedad ejerza el control social y la participación ciudadana y de acceso a la información pública?

Sí

No

Si es así, ¿cuál(es)?

Entra en el enlace de acceso.

¿Qué información general sobre la Institución incluye en ese portal?

- a) Información Institucional (Estructura orgánica, funcionamiento, misión, visión, etc)

- b) Información sobre las autoridades y funcionarios de mayor jerarquía (Nombres, trayectoria o CV, funciones, etc.)
- c) Información Financiera (Presupuesto, ejecución de gastos, contrataciones, viáticos, subsidios, gastos extraordinarios, etc.)
- d) Información sobre los procesos y subprocesos de auditoría (objetivos, alcances, planificación, etc.)
- e) Planificación estratégica y planes de trabajo (Plan Estratégico, Objetivos estratégicos y operativos -institucionales y de auditoría-, programas y planes de trabajo, metas e indicadores, auditoría interna, etc.)
- f) Otra:

¿Qué información concerniente a la Rendición de Cuentas de la Institución se publica en el portal?

- a) Informes de gestión
- b) Desempeño de la Institución (Ej. medición de indicadores, cumplimiento de metas, objetivos, planes, programas, informes de auditorías internas y externas etc.)
- c) Otra:

¿Considera que la información del portal está expuesta con lenguaje claro y de fácil acceso para los interesados y ciudadanía en general?

Sí

No

En parte

Otra:

¿En el portal existe algún mecanismo que permita la solicitud de información pública en caso de no estar expuesta?

Sí

No

Si es así, ¿cuál(es)?

Entra en el enlace de acceso.

¿En el portal existe algún mecanismo de vinculación con la ciudadanía y/o partes interesadas? (Ej. Noticias de interés, redes sociales, casilla de consultas/denuncias, etc.)

Sí

No

Si es así, ¿cuál(es)?

Entra en el enlace de acceso.

¿Existen acciones que impliquen una escucha efectiva de la sociedad (audiencias públicas u otros medios)?

Sí

No

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Introduzca el enlace de acceso.

BUENAS PRÁCTICAS

¿Existe formación para los ciudadanos y la sociedad civil organizada sobre cómo puede participar la sociedad en el ejercicio del control social?

Sí

No

En parte:

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Insertar enlace de acceso.

¿Existe alguna capacitación dirigida al Personal Técnico sobre cómo la sociedad puede participar en el ejercicio del control social?

Sí

No

En parte:

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Introduzca el enlace de acceso.

¿Qué actividades/acciones realiza su tribunal con el objetivo de fomentar/implicar el Control Social y la Participación Ciudadana en el Control Externo?

Inserte enlace de acceso.

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Insertar enlace de acceso.

¿A qué público objetivo van dirigidas las actividades/acciones dirigidas a fomentar el control social y la participación ciudadana?

***Se puede seleccionar más de una opción.**

- Alumnos de primaria
- Alumnos de secundaria
- Académicos
- Consejos municipales y estatales
- Jurisdicciones
- Sociedad civil organizada
- Otros:

DESAFÍOS

¿Cuáles son los retos para el control social, la participación ciudadana y el acceso a la información pública en su jurisdicción?



**Instituto
Rui Barbosa**

A Casa do Conhecimento dos Tribunais de Contas

Telefone: (71) 3115-4576 | Site: www.irbcontas.org.br

Endereço Sede:

Edifício ION. SGAN 601, Bloco H, Sala 50/71, Térreo – Asa Norte, Brasília – DF CEP: 70.830-018

Endereço Subsede:

Tribunal de Contas do Estado da Bahia – Ed. Cons. Joaquim Batista Neves, nº495, Plataforma 05, Avenida 4 Centro Administrativo da Bahia - CEP: 41745-002 - CAB Salvador/BA



IETel



S.P.T.C.R.A.



ASUR
Asociación de Entidades Oficiales
de Control Público del Mercosur

ISBN: 978-85-65283-23-6

CDL



9 788565 283236